

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°19

06 DE JULIO DE 2022

En Ñuñoa, a seis días del mes de julio de dos mil veintidós y siendo las 15:07 horas se inicia la sesión presidida por la Concejala doña **ALEJANDRA VALLE SALINAS**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Mireya del Río Barañao  
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini  
Sr. Camilo Brodsky Bertoni  
Sra. Deborah Carvalho Contreras  
Sr. Julio Martínez Colina  
Sra. Daniela Bonvallet Setti  
Sr. Germán Sylvester Frias  
Sra. Maite Descouvieres Vargas  
Sra. Verónica Chávez Gutierrez

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Alcaldesa (S)
Sra. Victoria Wolf M.	Administradora Municipal (S)
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planificación
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sra. Jessica Cayupi Ll.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Felipe Maltes C.	Director Desarroll. Comunitario
Sr. Guillermo Reeves I.	Director de Operaciones
Sr. Ignacio Zúñiga P.	Director de Seguridad Pública
Sr. Sr. Jorge Porter Z.	Director de Obras Municipales (S)
Sr. Jaime Araya G.	Director de Informática
Sra. María C. Arratia D.	Directora de Inspección (S)
Sra. Jaime Rodríguez Ch.	Director de Tránsito (S)
Sr. Patricio Jerez R.	Director de Medio Ambiente (S)
Sra. Leslie Faure B.	Directora DIGEPER (S)
Sra. Vanessa Manubens G.	Directora de Comunicaciones (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe Gabinete CM
Sra. Valeska Ramírez P.	Gabinete de Alcaldía
Sra. Anita Quiroga A.	Secretaria General CMDS
Sra. Natalia Riffo A.	Directora Ejecutiva CMDÑ
Sra. Paulina Tranchino R.	Directora General CCÑ
Sra. Vivianne Alfaro H.	Directora de Educación CMDS
Sra. Nicole Ondo	Directora de Salud (S)
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor de Señas

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión Extraordinaria 6 (29.06.22)
- 3.- Cuenta



## 4.- Tabla Ordinaria

- a) Aprobación renovación patentes de alcohol 2° semestre 2022
- b) Aprobación solicitudes de patentes de alcohol
  - Nueva - Bodega elaboradora de alcohol acogida a Ley Microempresa Familiar - Elaboración de Pisco Sour Jorge Francisco Fernández Melgarejo EIRL - Villaseca 930
  - Nueva - Residencial con venta de alcohol acogida a Ley Microempresa Familiar - Humberto Gómez Abello - República de Israel 1898
- c) Aprobación adjudicación licitación pública Fondo para el Mejoramiento de la Competitividad del Comercio Establecido en Villa Frei
- d) Aprobación subvenciones - Junta de Vecinos Parque Gorostiaga - Fundación Movimiento Ajedrez Escolar - Fundación Arturo López Pérez
- e) Aprobación cambio y ampliación de glosa a programas de subvención de organizaciones - Centro Cultural Villa Los Presidentes - Asociación Históricas e Históricos del Rosita Renard
- f) Aprobación Bases concurso público Directora Centro de Salud Mental - CMDS

## 5.- Hora de Incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Unánime

**2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 (29.06.22)**

Unánime

**3.- CUENTA**

- Se presentan videos de la celebración del Wiñol Tripantu con el izamiento por primera vez en el Edificio Consistorial de la bandera quechua y mapuche, con la presencia de la Alcaldesa y concejales Lorenzini y Chávez; de la firma de un convenio de colaboración con la Red Diversa de Emprendedores, primer municipio del país en ser parte de la iniciativa que permitirá realizar la feria diversa, con capacitación gratuita para emprendedoras de diversidades y disidencias, actividad que contó con la presencia de las concejales Valle y Chávez; de la asistencia de la Alcaldesa al primer Consejo Regional de Seguridad Pública, instancia presidida por la Delegada Presidencial, que convocó a los jefes comunales de la RM y a instituciones relacionadas con la temática seguridad, oportunidad en que se determinó que el enfoque de los delitos se centrará en robos con violencia o intimidación, violencia intrafamiliar y robo de vehículos motorizados; de la visita de la Alcaldesa al Club Alborada, cuyos socios pintan mandalas, y al Taller Brisas de Tango, bailando los afiliados la danza símbolo de la identidad cultural argentina, clubes que se reúnen en salas del Centro Integral para el Adulto Mayor.
- Se exhiben videos de la sesión del Consejo Asesor Urbano en el Espacio Literario, instancia presidida por la Alcaldesa



que reúne a urbanistas, integrantes de la sociedad civil, diputados y Concejala del Río, iniciativa desarrollada durante el conflicto del proyecto Egaña Sustentable por organizaciones vecinales que tiene como misión asesorar al Municipio en materias de desarrollo urbano a escala humana y contribuir a la elaboración de un marco regulatorio que acabe con el uso desmedido del suelo; del ingreso al SEA de nuevos antecedentes que reafirman deficiencias del proyecto Egaña Sustentable, acompañando a la Alcaldesa en la gestión las concejalas Valle y del Río, y de la reunión con vecinos y vecinas de Plaza Enrique Bunster en el encuentro Imagina tu Plaza, ocasión en que la comunidad presentó propuestas para repensar ese espacio público, revisándose plazos, presupuestos y posibles obras a realizar.

#### 4.- TABLA ORDINARIA

##### a) Aprobación renovación patentes de alcohol 2° semestre de 2022

**ACUERDO:** Aprueba la renovación de patentes de alcohol 2° semestre, solicitudes 1 a 23 del Anexo 2 del Memorando DAF 60 del 1 de julio, que forma parte del acta.

Unánime

**ACUERDO:** Aprueba dejar pendiente en estudio de comisión las solicitudes 24 a 34 del Anexo 2 del Memorando DAF 60 del 1 de julio, que forma parte del acta.

Unánime

**ACUERDO:** Aprueba la renovación de patentes de alcohol 2° semestre, solicitudes 35 a 265 del Anexo 2 del Memorando DAF 60 del 1 de julio, que forma parte del acta.

Unánime, inhabilitándose el Concejal Sylvester en la votación de las solicitudes 85 y 86.

##### b) Aprobación solicitudes de patentes de alcohol

- Nueva - Bodega elaboradora de alcohol acogida a Ley Microempresa Familiar - Elaboración de Pisco Sour Jorge Francisco Fernández Melgarejo EIRL - Villaseca 930

**ACUERDO:** Mayoría, con la abstención de la Concejala del Río opinando que la zonificación tiene peso desde la óptica de los vecinos, pareciéndole incompatible instalar una microempresa en un barrio residencial.

- Nueva - Residencial con venta de alcohol acogida a Ley Microempresa Familiar - Humberto Gómez Abello - República de Israel 1898

**ACUERDO:** Unánime

##### c) Aprobación adjudicación licitación pública Fondo para el Mejoramiento de la Competitividad del Comercio Establecido en Villa Frei

**ACUERDO:** Aprueba adjudicar la licitación pública Fondo para el



Mejoramiento de la Competitividad del Comercio Establecido en Villa Frei, según detalle de Memorando SECPLA 58 del 1 de julio, que forma parte del acta.

Unánime

**d) Aprobación subvenciones - Junta de Vecinos Parque Gorostiaga - Fundación Movimiento Ajedrez Escolar - Fundación Arturo López Pérez**

**ACUERDO:** Aprueba subvenciones a la JV Parque Gorostiaga, Fundación Movimiento Ajedrez Escolar y Fundación Arturo López Pérez, para los programas y montos que se indican en Memorando SECPLA 62 del 1 de julio, que forma parte del acta.

Unánime

**e) Aprobación cambio y ampliación de glosa a programas de subvención de organizaciones Centro Cultural Villa Los Presidentes y Asociación Históricas e Históricos del Rosita Renard**

**ACUERDO:** Aprueba cambio y ampliación de glosa de programas de subvención de organizaciones Centro Cultural Villa Los Presidentes y Asociación Históricas e Históricos del Rosita Renard, según detalle de Memorando SECPLA 61 del 1 de julio, que forma parte del acta.

Unánime

**f) Aprobación Bases concurso público Directora Centro de Salud Mental - CMDS**

**ACUERDO:** Aprueba Bases concurso público Directora Centro de Salud Mental - CMDS, Memorando ADMUN 11 del 4 de julio, que forma parte del acta.

Unánime

**5.- HORA DE INCIDENTES**

**- Intervención de la Concejala Bonvallet**

- Plantea un problema que la afecta y a otros concejales respecto de las invitaciones a actividades municipales que recibe vía correo electrónico, habiendo descoordinación de la Dirección de Comunicaciones y RRPP dado que llegan a última hora, como por ejemplo una que llegó a los 19:40 y el evento era al día siguiente a las 8,30 horas; otras que simplemente no receptionan, no sabiendo si no desean invitarla; algunas con cambio de horario o postergación de la actividad, existiendo diversos canales de información como invitaciones que se reciben vía WhatsApp, correo de RRPP, Google Calendar de la Dirección de Comunicaciones, lo que afecta su agenda, solicitando mayor coordinación y organización como también que las invitaciones se envíen a tiempo.
- Informa un problema que aqueja a vecinas y vecinos de Simón Bolívar/Chile España quienes están viviendo una situación



insostenible debido a la violencia y drogadicción de personas que viven en situación de calle afuera del supermercado Unimarc de General Artigas. Agrega que éstos llevan meses llamando a DSP y a Carabineros, organismos que actúan decomisando las drogas, sin embargo, las personas regresan el mismo día enojados por tal acción lo que genera hechos violentos, música con parlantes en la noche y madrugada, gritos hacia el edificio que no los dejan dormir, uso de la calle como baño en el día y en la noche, insultos y amenazas de muerte, lo que importa inseguridad a los vecinos quienes ni siquiera pueden salir con sus hijos a comprar. Sabe que a las personas en situación de calle no se les puede obligar a ir al albergue municipal, el que funciona muy bien 24/7 con personas que hacen talleres y actividades habiendo incluso beneficiarios que han encontrado trabajo y otros pareja. Apunta que hay personas en situación de calle que pernotan sin causar problemas a la comunidad y otros, como el caso en comento, que afectan la convivencia y seguridad de los vecinos. Cuenta que en reunión con el Director DIDECO se conversó sobre el Programa Ruta-Calle Ñuñoa para casos complejos, como el en análisis, con visitas a terreno de una psicóloga y una enfermera, quienes evalúan a las personas y, en casos extremos, se puede obtener una resolución judicial para internarlas, acción realizada en Ñuñoa en otras oportunidades. Informa que ha enviado los antecedentes a DIDECO y DSP con el fin que exista una intervención municipal para solucionar la situación dando tranquilidad y seguridad a los vecinos que se encuentran viviendo los hechos narrados.

**- Intervención del Concejal Martínez**

- Saluda al funcionario, querido amigo, Guido Ovando, por el fallecimiento de su padre, enviándole sus condolencias y un abrazo de quien sabe lo que es ese trago amargo.
- Apunta que la Dirección de Comunicaciones no tiene director, sin embargo, trabaja en la unidad la profesional Solange Zúñiga, y como se está en un municipio feminista puede esa funcionaria de lujo y con experiencia suficiente ser Directora de Comunicaciones.
- Se refiere a oficios enviados al Municipio y a la CGR, recordando que los concejales recibieron una carta de la comunidad del colegio Augusto D'Halmar en que explica la situación del director Sr. Andrade, apuntando que solicitó por Oficio 7 de fecha 4 de julio información sobre la materia y el proceso de selección para el cargo de director, recordando que el colegio se ha destacado en los últimos años por ser primero a nivel nacional municipal, lo que es un orgullo para la comuna. Agrega que escuchó el discurso de la Directora de Educación en el aniversario del plantel, contando que fue el único concejal que asistió a la ceremonia del mejor colegio municipal de Chile durante 7 años, teniendo clara la respuesta después de esa intervención, no obstante, igual espera sorpresas en ese escenario.



- Cuenta que también a nivel municipal, teniendo en cuenta que luego se inicia la propaganda oficial sobre el plebiscito del 4 de septiembre, está solicitando datos de actividades políticas realizadas en dependencias del Palacio García, agregando que la Alcaldesa ha realizado un par de actividades en ese contexto, afirmando que las consultas efectuadas son bien claras tal como la CGR en esa materia no sólo para la Alcaldesa sino que para todos los políticos, esperando respuesta a los planteamientos efectuados.
- Comenta que la CGR respondió el caso del Sr. Inostroza de la dotación DSP, a quien no conoce por tanto no hay nada personal en su consulta al órgano de control respecto del ejercicio de jefatura por parte de una persona que tiene la calidad jurídica de contrata. Apunta que la respuesta de alcaldía es que efectivamente el Sr. Inostroza se identificaba en su pie de firma el cargo Coordinador Operativo, lo cual fue un error involuntario, no obstante, acota el concejal que asignó horas extraordinarias no facultades para ello. Desea conocer si se recibió respuesta de CGR respecto de otras 6 personas que están en la misma condición, ejerciendo jefatura siendo contratas, no sabiendo si la respuesta de la gestión dirá que fueron 6 errores más, agregando que estas son consideraciones de cómo se está administrando el Municipio, afirmando que indudablemente ha habido un poco de desprolijidad.
- Recuerda que cuando se realizó los Juegos ODESUR en 2014 se dijo, al igual que ahora para el caso de los Panamericanos, que Ñuñoa sería la capital del deporte, no habiendo quedado ningún legado para la comuna porque la piscina fantástica que se construyó quedó al interior del Estadio Nacional, que no administra el Municipio. Solicita que la CMDÑ aclare qué beneficio tendrá Ñuñoa en términos de infraestructura, después de la tan promocionada idea que será la capital del deporte, para que los niños practiquen deporte.
- Solicita información sobre el número de funcionarios municipales que están haciendo trabajo telemático.
- Solicita que se le envíe el comodato con el MINSAL por el edificio clínico.
- **Intervención de la Concejala del Río**
  - Saluda la elaboración de la nueva constitución, hecho histórico afirmado que al fin se contará con un documento democrático fruto de una elección en que fueron elegidos representantes de diversos sectores del pueblo y, sobre todo, lo que le parece impresionante e histórico es el gran ejercicio de lectura en que se proponen hacer todos los chilenos y chilenas, pareciéndole interesante que el desafío sea leer la constitución sabiendo lo poco que leen los chilenos y lo mal que se sabe leer siendo un tremendo ejercicio de estudio y comprensión para generar opinión. Manifiesta su plena esperanza que sea positivo para todos y para Chile.



- Agradece la creación e invitación a participar en el Consejo Asesor de Obras y Urbanismo en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, además por haber seguido de cerca y sido parte del movimiento social que puso el tema de la ciudad que se quiere, temática más importante de la que se ha preocupado la comunidad durante los últimos 15 años. Apunta que el consejo tiene un rol de reflexión, pero también consultivo para los nuevos pasos que se darán con relación a la comuna manifestando su satisfacción que en la primera reunión se pudo dar opiniones con intervenciones muy claras en la lógica que el capital inmobiliario no es la única variable presente sino que la idea de tener una ciudad y una comuna en que los valores, las formas de vida, la calidad de vida de los habitantes sea lo principal, no tratándose de tener una comuna inmóvil, que no se abra a la llegada de nuevos vecinos, pero sí una comuna que tenga cuidado con la calidad de vida, con la memoria, con la historia, lo que significa para las comunidades haber vivido en Ñuñoa desde tantos años lo que le da mucha esperanza en que el consejo va a tener opiniones positivas y de acuerdo con lo que los vecinos piden.
- Cuenta que anoche asistió al recorrido por el estacionamiento del CESFAM de la ex clínica, en que había una diferencia con la JV respecto al número de aparcamientos dejados para los usuarios, siendo un encuentro muy positivo en que se entregó la última opinión del Municipio después de haber hecho consultas al ministerio correspondiente llegándose a la opción de tener más de 100 estacionamientos para usuarios, desde 65 que fue la base, pareciéndole importante ver cómo los vecinos se involucran, organizan y solicitan con fuerza lo que estiman, lo que es muy saludable, pero también ver un Municipio que está disponible para escuchar a los vecinos.
- Solicita agilizar el permiso a los comerciantes Pía Ravani y Jorge Ramírez de instalarse en la plazoleta Sucre, a pedido de los vecinos de la UV 9, autorización que no ha sido entregada aun habiendo vencido el 30 de junio el permiso otorgado en la ocasión, por lo que no han podido estacionarse en el lugar.
- Comenta que a los comerciantes que se instalan en el Parque San Eugenio llamados Plaza Proyecto Móvil por primera vez se les ha denegado el permiso por un supuesto atraso en la gestión, sin embargo, apunta que ellos afirman que siempre han accionado en el plazo establecido por costumbre, solicitando revisar la situación y que se favorezca a esos vecinos que necesitan el trabajo e instalarse pronto en el lugar. Apunta la Concejala Valle que entiende que se llegó a un acuerdo con las emprendedoras y emprendedores de la organización, lo que una buena noticia.
- **Intervención de la Concejala Carvallo**
- Cuenta que también participó en la visita a terreno de la habilitación de los estacionamientos del CESFAM Salvador Bustos, instancia provechosa a la que asistieron varios



vecinos, además de funcionarios municipales, aumentándose de 65 a 100 para los usuarios y pacientes del recinto y 55 para los funcionarios, advirtiendo los vecinos y su concejalía que hace falta una señalética clara de los espacios de unos, otros y de diversas zonas, inversión que no es muy alta pero que quizás demore un tiempo en materializarse. Agrega que otra materia que comprometió es que los estacionamientos mitigan externalidades negativas del funcionamiento de una obra tan grande como es el CESFAM quedando por resolver el tema de las chimeneas y otras externalidades negativas asociadas a temas que no tienen que ver sólo con el área vehicular

- Recuerda la reunión sostenida por varias concejalías con 2 UV del barrio Italia, Condell y Tegualda, agradeciendo la instancia con los vecinos para iniciar un trabajo más serio y en conjunto sobre las externalidades negativas que tiene el sector no sólo respecto de los locales comerciales sino que también con la necesidad de tener mayores cantidad de basureros, mejor limpieza y organización del barrio.
- Destaca las observaciones presentadas por la Alcaldesa al proyecto inmobiliario Egaña Sustentable de la empresa Fundamenta, acción que le parece significativa porque la ley entrega la posibilidad de hacer estudios ambientales no sólo consultivos, citando la norma que avala la apreciación, destacando 3 aspectos, el relativo al asentamiento de comunidades humanas o alteración significativa del sistema de vida y costumbre de grupo humano, la alteración significativa en términos de magnitud del valor paisajístico o turístico de una zona y la alteración de monumentos con valor antropológico, arqueológico e histórico.
- Cuenta que participó la semana pasada de la reunión MSUR, renovándose su directorio estando el Municipio en él, premiándose en la ocasión a las municipalidades de La Florida, La Pintana y otras más, firmándose, además, convenios con algunas instituciones educativas sobre la incorporación de nuevas carreras del área ambiental, como una que tiene que ver con el tratamiento de residuos sólidos.
- **Intervención de la Concejala Lorenzini**
  - Saluda a quiénes están conectados a la transmisión online de la sesión.
  - Agradece a la PDI la gestión respecto a ciertas amenazas que recibió, capturando a la persona que las realizó, dejando que la justicia actúe.
  - Comenta que finalizó el trabajo de los 154 convencionales electos democráticamente, quienes elaboraron un texto de constitución en el cual todos y todas deben pronunciarse con su voto en el plebiscito del 4 de septiembre. Afirma que se entregó un texto inédito en la historia, escrito por personas comunes y corrientes, asumiendo un compromiso real la democracia representativa y paritaria, que permitirá no sólo elegir autoridades sino que también intervenir de manera directa a través de plebiscitos, referéndum y



proponer leyes de iniciativa popular. Apunta que el texto contiene un fuerte compromiso con los derechos humanos optándose por un estado social y de democracia de derechos, invitando a los vecinos y vecinas a que se informen, que conversen en familia y que no entren en las temáticas de las redes sociales sino que lean el documento y revisen los temas que más les importen, comentando que quien no lo tenga le escriba a su correo, [klorenzini@nunoa.cl](mailto:klorenzini@nunoa.cl), para enviárselo.

- Felicita el izamiento en Ñuñoa de la bandera de las primeras naciones, instancias fundamentales para la unidad del país sobre todo ahora cuando se está hablando tanto de plurinacionalidad.
- Agradece los conversatorios de la Semana Intercultural, uno sobre Interculturalidad, Migración y Género, al cual asistió obteniendo un gran aprendizaje, y el otro, de Primeras Naciones, Arte y Disidentes, tremendos eventos promovidos por el Municipio, invitando a los concejales y concejalas a concurrir porque es muy interesante.
- Destaca el Wiñol Tripantu mapuche en la UMCE en el marco de la alianza cultural, asistiendo a la celebración de la vuelta del sol en ese querido espacio.
- Comenta varios hitos de memoria ocurridos en señal del compromiso de su campaña sobre su activismo en materias de derechos humanos y la no repetición de crímenes cometidos durante la dictadura, deseando conmemorar a hombres y mujeres socialistas que como dirigentes de la acción clandestina del PS, fueron detenidas y desaparecidas el 25 de junio de 1975, rindiendo un sencillo homenaje a 47 años de su desaparición a Michel Peña, Carolina Wiff, Sara Donoso, Exequiel Ponce, Carlos Lorca y Ricardo Lagos Salinas. Recuerda también en junio 8 hechos de memoria muy importantes, el natalicio del presidente Salvador Allende Gossens, líder innato, excelente orador y un visionario de la historia cuyos planteamientos que tienen vigencia en estos tiempos de igualdad pensando solamente en las 40 propuestas que hizo y que aún no se han cumplido.
- Saluda el 28 junio la celebración del Día Mundial del Orgullo de Persona LGTIQ+, comunidad de que es parte, agradeciendo la acción de visibilizar las diferentes identidades y orientaciones sexuales, promoviendo el respeto, la igualdad de derechos ante la ley así como la no discriminación y dignidad de todas y todos.
- Reitera la invitación a todas y todos a leer la nueva constitución, sobre todo en aquellos aspectos que les importan, acercándose a los espacios de participación y mirar con esperanza el futuro, acotando que hoy comenzó la campaña, anunciando que aprobará, invitando a adentrarse en la nueva y maravillosa aventura que es tener un país más justo, menos desigual y más inclusivo.
- **Intervención de la Concejala Descovieres**
- Saluda a los compañeros de la dirección clandestina del PS que se recuerda esta semana en múltiples actos, no pudiendo



asistir presencialmente a éstos por enfermedad, recordando que el día que asumió como concejala llevaba en su pecho la foto de Sara Donoso, joven desaparecida por el régimen y víctima y miembro de esa dirección clandestina.

- Respecto de la nueva constitución, señala que se trata de un hecho histórico sin precedentes, invitando a informarse por los canales oficiales, en el sentido que las fake news están muy accesibles, incluso más que el documento final elaborado, por lo que es necesario recurrir a los sitios oficiales para bajar la versión original. Comenta que no tiene textos en soporte papel, no teniendo claro si lo va a tener porque parece que la demanda es alta, lo que es muy bueno, manifestando su compromiso de colaborar con aquellos que no puedan acceder o no sepan cómo buscar el link en la web que su concejalía difundirá por sus redes sociales datos de la constitución, párrafos de ésta, para que cada cual tome una decisión sobre la base de su experiencia y su visión. Apunta que como socialista, no tiene duda que aprobará el texto.
- Cuenta que con mucha alegría se informó de la reunión realizada con vecinos y vecinas de la Plaza Enrique Bunster, recordando que fue uno de los primeros lugares visitados, teniendo los vecinos muy clara la visión y el trabajo que han venido desarrollando, una labor participativa desde hace mucho tiempo que hoy se hace realidad por lo que, en lo personal, son logros que la emocionan y que le dan sentido al trabajo de apoyar y ser la conexión entre el Municipio, los barrios y los vecinos y vecinas.
- Respecto de los vales de gas, información que le han solicitado, pueden los vecinos ir al Edificio de Servicios Públicos de 9 a 14 horas de lunes a viernes, siendo el encargado el Sr. Andrés Santibáñez o, de lo contrario, pueden consultar en su concejalía para guiarlos en el trámite.
- Recuerda la linda reunión sostenida con las JV Condell y Tegualda, que ellos calificaron como inédita. Señala que ha estado enferma por un par de semanas, pero que todo el material e intercambio de material ha sido muy bueno porque ha permitido no sólo tener un vínculo directo con la comunidad, que es lo que finalmente le importa trabajando colaborativamente, sino que también le ha permitido tomar ciertas prácticas de trabajo que están solicitando los municipios esperando contar con un sistema mucho más ordenado, de mayor transparencia y claridad para que los concejales puedan otorgar, rechazar o abstenerse en las solicitudes de patentes de alcohol, pudiendo tener la certeza que se está llegando a un equilibrio en el caso de las opiniones de las JV, agradeciendo al grupo de vecinos y a los presidentes de esas organizaciones.
- Presenta sus excusas por las ausencias a las invitaciones que le han extendido, encontrándose aun en periodo de recuperación.



**- Intervención de la Concejala Chávez**

- Informa que participó el martes 28 de julio en la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta DSP de la gestión mensual de esa unidad; se presentó la estrategia Elige Vivir sin Drogas; el programa MTO o Microtráfico cero, y la solicitud para contar con una unidad de BICRIM en Ñuñoa. Destaca la oportunidad de poder contar con recursos de la estrategia Elige Vivir sin Drogas, incorporando a varios colegios públicos y privados, con un enfoque altamente comunitario y fundado en la evidencia, recalcando la necesidad que la acción sea de carácter promocional para llevar una vida sin drogas, situación valóricamente anterior a lo que es la prevención, educando en la promoción de una vida sin droga antes de prevenirla. Comenta que habiendo asumido la presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, ha visitado distintos barrios para evaluar la situación en la que se encuentra la comuna, destacando la necesidad de realizar patrullajes en pasajes y plazas interiores en diversos barrios, específicamente en poblaciones donde no hay calles grandes ni mucho tráfico pero que se hace necesaria la presencia para aumentar la sensación de seguridad de la población y disuadir los hechos delictuales; la instalación de alarmas comunitarias habiendo algunas observaciones por lo que es deseable que los que estén a cargo tengan una mejor comunicación con las vecinas y vecinos donde se está implementando. Agrega que ha solicitado fortalecer la comunicación con todos los organismos involucrados en el tema seguridad, siendo una de las fortalezas del Plan de Seguridad 22-25 aprobado por el CM la preponderancia de los distintos actores territoriales, atendiendo a sus especificidades por lo que se invitó a DSP a incorporar en las instancias de trabajo no sólo a la Comisión de Seguridad y JV sino que también a emprendedores, clubes deportivos, centros culturales, agrupaciones de padres y apoderados y a todas las organizaciones funcionales relevantes en el territorio, con el objeto que colaboren de manera sistemática en el esfuerzo que significa tener barrios seguros.
- Comenta que la conectividad intercomunal y el recorrido de los buses municipales es de oriente a poniente y no de norte a sur; que no cuentan con identificación adecuada por lo que en los paraderos pocos se dan cuenta que son un servicio municipal; no tienen una descripción del trayecto por lo que la gente tiene que acercarse al chofer para consultar la ruta, debiéndose también mejorar la comunicación del servicio porque la gente no sabe que existe.
- Sobre la jornada del PLADECO realizada en el sector 6, luego del diálogo sostenido con vecinos y vecinas, le parece necesario traer a colación la solicitud de un centro comunitario que satisfaga la necesidad de contar con espacios de distensión y cultura, apuntando que conoció organizaciones comunitarias culturales, personas dispuestas a hacer clases y talleres de violín, por ejemplo, lo que está en línea con el objetivo de la gestión de justicia territorial, apuntando que en el sector nororiente están las



mayores ofertas de cultura, por lo que agradece tener en las próximas planificaciones más actividades permanentes en el sector surponiente.

- Respecto a la nueva constitución, invita a las vecinas y vecinos a conversar entre ellos, no siendo necesario ser un experto para entender que se trata de un acuerdo de la ciudadanía para tener un mejor nivel de vida, más seguridad, más derechos, más obligaciones también que cumplir para construir una sociedad sana que pueda lograr el progreso de todas y todos.
- Sobre las invitaciones a actividades, cuenta que no recibió la del aniversario del colegio Augusto D'Halmar, comentando que ha asistido a todos aquellos colegios y liceos que la han invitado.
- **Intervención de la Concejala Valle**
  - Saluda a los y las concejales por cumplir el 28 de junio un año en los cargos, junto a la Alcaldesa, extendiendo el saludo a los vecinos y vecinas que han confiado en su concejalía y en el Municipio, por lo que seguirá trabajando por ellas y ellos con el mismo empeño.
  - Solicita fiscalizar la esquina de Juan Moya/Irarrázaval donde se instaló un poste, que puede ser para una cámara, que se encuentra delante del semáforo que indica viraje a Juan Moya desde Avenida Irarrázaval impidiendo su visión lo que es peligroso.
  - Felicita al equipo municipal por llegar a acuerdo con los vecinos y vecinas de Los Jardines por los estacionamientos, haciendo hincapié en que una cosa es luchar con fuerza y otra es hacerlo con violencia, siendo 2 cosas muy distintas, anunciando que enviará una carta de su parte a la UCJV, que compartirá al CM y al Municipio, sobre todo a un municipio que se define como feminista, respecto de la salud mental de funcionarios y funcionarias.
  - Saluda y felicita a la Coordinadora de Comités de Allegados y Allegadas y a su presidenta Mónica Echegaray, por su lucha incansable por la vivienda propia y digna, manifestándole su apoyo, esperando que se están sondeando como posibilidad se concreten para beneficio de todas las familias agrupadas en esa organización, siendo su deseo que puedan vivir en Ñuñoa de una manera digna.
  - Agradece haber estado en la ceremonia de entrega de la propuesta de la nueva constitución, contando que el texto se encuentra en Internet, imaginando que muchos quieren leerla en papel habiendo visto algunos ejemplares en el Metro. Felicita el interés por leerla, contando que LUN Ediciones la está vendiendo a \$3.500, teniendo en su oficina algunas guías simplificadas que le entregaron los convencionales por lo que si alguien lo necesita puede pasar a retirarla.
  - Recuerda como promesa de campaña, que ha hecho 2 conversatorios sobre la propuesta de la nueva constitución por lo que si alguna JV u organización funcional lo requiere, pueden acercarse a su concejalía para organizar un nuevo evento.



**- Intervención del Concejal Sylvester**

- Solicita información si el Municipio construirá cortafuegos en las poblaciones Exequiel González Cortes, Rosita Renard y otras que lo requieren recordando que en poco tiempo han ocurrido 3 incendios.
- Le llama la atención cómo se publicita la opción apruebo, manifestando que las cosas pueden mejorar o empeorar por lo que no hay que temer al cambio, pero a los buenos cambios. Apunta que cuando todo el mundo dice que a la constitución nueva hay que hacerles cambios, se debe pensar qué cambios hay que hacerle porque hay temas casi inamovibles. Manifiesta su postura contraria porque cree en la igualdad ante la ley sin que nadie tenga privilegios, pensando que una persona pobre va a tener menos privilegios y la nueva constitución lo defenderá menos que a una persona de los pueblos originarios, lo que no debe ser, pudiendo una persona de los pueblos originarios que sea rico y tendrá más privilegios que una persona pobre, siendo su misión como concejal defender a toda la gente por igual, a unos y otros. Recuerda que se decía que el retiro del 10% era mentira que causaría inflación, sin embargo hoy existe inflación porque los efectos secundarios de la economía entre 6 meses hasta incluso 5 o 7 años después se empiezan a ver, afirmando que no son respuestas inmediatas, aunque algunas sí tienen ese efecto, como por ejemplo el precio del dólar, sin embargo, una mala política puede tener efectos después de 30 años.
- Felicita a Elizabeth Gangas por haber ganado la elección de la JV, mujer que realmente se la juega por los vecinos.
- Envía ánimo a toda la gente porque están subiendo todos los precios y los sueldos siguen iguales, afirmando que el país no está bien por lo menos durante este año o el otro por el tema de la inflación que ya está descontrolada, sugiriendo que quien desee ahorrar compre alimentos ya que va a seguir la tendencia al alza. Recuerda que el Presidente Boric en algún momento dijo que el ex presidente Piñera entregaba poca plata, debiendo hoy en su cargo evitar la inflación, efecto secundario que lamentablemente no todo el mundo lo logra entender cuando está en la oposición.
- Recuerda que en la sesión pasada rechazó la moción de representante del Municipio de la Concejala Valle, no pudiendo argumentar en la ocasión porque tuvo problemas de conexión. Opina que la concejala en la presidencia del CM lo hace mucho mejor que la Alcaldesa, no siendo un tema de simpatías pensando que quien debiera dirigir las sesiones debiera ser el Concejal Martínez por los años que lleva en el CM y su experiencia municipal. Insiste en que la Concejala Valle lo hace mucho mejor que la Alcaldesa porque es mucho más democrática, deja hablar, dirige mejor, pudiendo responder a los emplazamientos que se hacen en la reunión, sin embargo, la Alcaldesa veta no dejando hablar cuando interpela.
- Envía un abrazo a todos los vecinos y al SECMUN que se ha reincorporado a sus funciones.

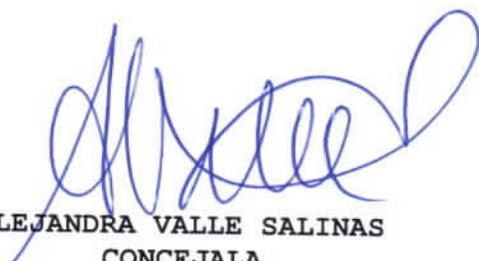


La Concejala Valle aclara que ejerce la presidencia del CM por haber obtenido la primera mayoría en la votación comunal, aprobándose la semana pasada su remplazo a la Alcaldesa en la reunión de la ACHM.

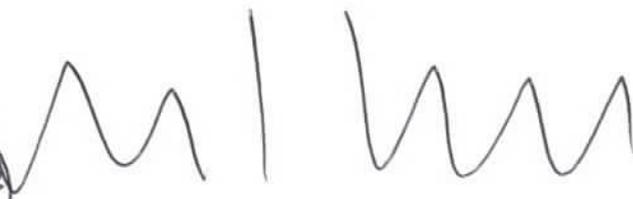
- Intervención de la Concejala Descouvieres

- Manifiesta su tristeza por el fallecimiento de Francisco Gómez, compañero socialista, Alcalde de El Monte, siendo un tremendo golpe para esa comunidad, quien había sido reelecto, siendo presidente de la Asociación de Municipios Rurales. Afirma que muchas veces se habla de los imprescindibles, no teniendo duda que se extrañará al compañero alcalde, acotando la Concejala Valle que se suma a las palabras expresadas.

17:18 horas



ALEJANDRA VALLE SALINAS  
CONCEJALA

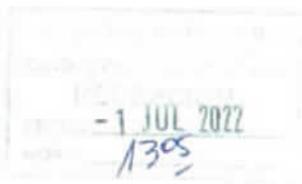


MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÑUÑO A, 0 1 JUL, 2022

MEMORANDUM N° 60 /



**ANT. :** Renovación del cargo de Patentes de Alcoholes 2° Semestre de 2022, Anexo N°2.

**MAT.:** Solicita acuerdo para la renovación cargo patentes de alcoholes.

**DE : ALCALDESA**

**A : CONCEJALAS Y CONCEJALES ÑUÑO A**

Para vuestro conocimiento, en la próxima Sesión del Concejo se solicitará la renovación del saldo, cargo de patentes de alcoholes, periodo 2° Semestre de 2022.

En esta ocasión se presenta un listado con las patentes que no fueron resueltas en Sesión Ordinaria anterior, donde se vio el tema.

- Desde el número 1 al 23 cuentan con los informes favorables, DOM. Antecedentes DAF, y Juntas de Vecinos.
- El número 24 cuentan con los informes favorables, DOM. Antecedentes DAF., En el sector existen dos Juntas de Vecinos, ambas entregaron informes, JV. la Portada informe "favorable", JV. San Eugenio informe "desfavorable".
- Desde el número 25 al 34 cuentan con informe favorable DAF. y DOM. En relación a las Juntas de Vecinos, su informe es "desfavorable".
- Desde el número 35 al 265 se encuentran con informe DOM. y DAF., favorable, pero no se ha recibido informe de las Juntas de Vecinos aún a la fecha de hoy.
- Desde el número 266 al 271, se encuentran con diversos temas a tratar en Comisión.
- Desde el número 272 al 313, todos presentan observaciones de diversa índole, DOM informe, incorporación de local regularizar, se vende, JV. N°10, no informa, local cerrado no se puede inspeccionar, modificaciones sin R. Final, letrado en arriendo, local Amasandería sin funcionamiento.
- Desde el número 314 al 316, se encuentran con Decreto N° 835 de no Renovación, de fecha 02.06.2022, anuladas.

Saluda atentamente, a Ud.



**EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA**

ERS/WWM/CDN/RSM/bfm  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Concejo Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Secmun, - Cedoc.



# RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE 2022 ANEXO N° 2

NUM	ROL	GIRO COMERCIAL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO	SUB NUMERO	NOMBRE DE FANTASIA	DOM	ANTEC.	JJVV	OPINION JJVV
1	402427	RESTAURANT DIURNO	77098999-K	RESTAURANTE KECHUA NIÑOJA SPA	19 DE ABRIL	3561	L 102.104.106	KECHUA	OK	OK	7	FAVORABLE
2	402428	RESTAURANT NOCTURNO	77098999-K	RESTAURANTE KECHUA NIÑOJA SPA	19 DE ABRIL	3561	L 102.104.106	KECHUA	OK	OK	7	FAVORABLE
3	402462	BAR	76150427-4	BAR RESTAURANT SANBAR SPA	19 DE ABRIL	3561	LOCAL 116 Y 1	SAM BAR	OK	OK	7	FAVORABLE
4	400526	EXPENDIO DE CERVEZA	7776710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PIO NO	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERIA H B H	OK	OK	7	FAVORABLE
5	401140	RESTAURANT DIURNO	7776710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PIO NO	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERIA H B H	OK	OK	7	FAVORABLE
6	401141	RESTAURANT NOCTURNO	7776710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PIO NO	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERIA H B H	OK	OK	7	FAVORABLE
7	400044	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76166788-2	EMPORIO DANTE LTDA	IRARRAZAVAL	3476		LIQUIDOS	OK	OK	7	FAVORABLE
8	400436	BAR	76166803-K	SERVICIOS SEPII LTDA	IRARRAZAVAL	3486		CLASICO EL DANTE DESDE	OK	OK	7	FAVORABLE
9	401172	RESTAURANT DIURNO	76166803-K	SERVICIOS SEPII LTDA	IRARRAZAVAL	3486		CLASICO EL DANTE DESDE	OK	OK	7	FAVORABLE
10	401173	RESTAURANT NOCTURNO	76166803-K	SERVICIOS SEPII LTDA	IRARRAZAVAL	3482		CLASICO EL DANTE DESDE	OK	OK	7	FAVORABLE
11	402276	BAR	76166791-2	CAFE DANTE LTDA	JORGE WASHINGTON	3486		CLASICO EL DANTE DESDE	OK	OK	7	FAVORABLE
12	400269	EXPENDIO DE CERVEZA	76166791-2	CAFE DANTE LTDA	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE	OK	OK	7	FAVORABLE
13	400272	RESTAURANT DIURNO	76166791-2	CAFE DANTE LTDA	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE	OK	OK	7	FAVORABLE
14	402360	SALON DE BAILE	96564770-8	CAFE DE LA BATUTA S A	JORGE WASHINGTON	52		CLASICO EL DANTE DESDE	OK	OK	7	FAVORABLE
15	400909	BAR	96564770-8	CAFE DE LA BATUTA S A	JORGE WASHINGTON	52		CAFE DE LA BATUTA	OK	OK	7	FAVORABLE
16	402684	EXPENDIO DE CERVEZA	77074274-9	GASTRONOMIA FAVARA SPA	JORGE WASHINGTON	3561	LOCAL 117 A	PIZZERIA FAVARA	OK	OK	7	FAVORABLE
17	400821	RESTAURANT DIURNO	77074274-9	GASTRONOMIA FAVARA SPA	JORGE WASHINGTON	3561	LOCAL 117 A	PIZZERIA FAVARA	OK	OK	7	FAVORABLE
18	402685	RESTAURANT NOCTURNO	77074274-9	GASTRONOMIA FAVARA SPA	JORGE WASHINGTON	3561	LOCAL 117 A	PIZZERIA FAVARA	OK	OK	7	FAVORABLE
19	402686	RESTAURANT DIURNO	76387226-2	SOC. GASTRONOMICA AGUILERA Y VENEGAS LTDA	AV. OSSA	626		PIZZERIA FAVARA	OK	OK	7	FAVORABLE
20	402688	RESTAURANT NOCTURNO	76387226-2	SOC. GASTRONOMICA AGUILERA Y VENEGAS LTDA	AV. OSSA	626		PIZZERIA FAVARA	OK	OK	7	FAVORABLE
21	400250	EXPENDIO DE CERVEZA	9908158-9	FRANCISCO JAVIER IDE VIDELA	AV. OSSA	5693		KIMONO SUSHI	OK	OK	3	FAVORABLE
22	402716	RESTAURANT DIURNO	76722162-2	SOCIEDAD HINOJOSA HERMANOS LTDA	POTE JOSE BATILLE Y ORTIZ	339		KIMONO SUSHI	OK	OK	3	FAVORABLE
23	402718	RESTAURANT NOCTURNO	76722162-2	SOCIEDAD HINOJOSA HERMANOS LTDA	SUCRE	339		KIMONO SUSHI	OK	OK	3	FAVORABLE
24	401032	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	77215640-5	ADM. DE VENTAS AL DETALLE LTDA	SUCRE	1990		PEPIKAM	OK	OK	11	FAVORABLE
25	400255	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	77154859-8	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS	VICUÑA MACKENNA	1780		PRONTO COPEC	OK	OK	36	E (LA PORTADA) Y DESFAVORABLE (SIN INFORME)
26	402578	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76836522-9	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS	LOS JAZMINES	1798		LA PLOP	OK	OK	33	DESFAVORABLE
27	402598	RESTAURANT DIURNO	76843273-2	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA J.O. SPA	CALLE 9	1701		BOTILLERIAS J.O.	OK	OK	33	DESFAVORABLE
28	402599	RESTAURANT NOCTURNO	76843273-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA	CONDELL	1701		VEDRA	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
29	402524	EXPENDIO DE CERVEZA	76665146-1	HANS Y COFFE SPA	AV. SUCRE	322		VEDRA	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
30	402668	RESTAURANT DIURNO	77082152-5	TIAS SPA	CONDELL	1732		SANDWICH HAMS Y COFFE	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
31	402669	RESTAURANT NOCTURNO	77082152-5	TIAS SPA	CONDELL	1732		SANDWICH HAMS Y COFFE	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
32	402671	EXPENDIO DE CERVEZA	76910216-7	ONE PIZZA CHILE SPA	CONDELL	1665	LOCAL 2 Y 3	ROSA PARK	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
33	402600	RESTAURANT DIURNO	76714976-K	TRAVIESA SPA	CONDELL	1732		ROSA PARK	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
34	402601	RESTAURANT NOCTURNO	76714976-K	TRAVIESA SPA	CAUPOLICAN	475		ONE PIZZA	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
35	400070	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	53268340-3	SUC. ELBA PIZARRO CASTAÑEDA	CAUPOLICAN	475	LOCAL 4 Y 5	BAR BULNES	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
36	400829	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76803048-9	SAN MIGUEL LTDA	CAUPOLICAN	475	LOCAL 4 Y 5	BAR BULNES	OK	OK	11	DESFAVORABLE (JJVV TEGUALDA)
37	401056	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	77516310-0	JPEROT Y CIA LTDA	CALLE 7	4593		CARIMBOS'Z	OK	OK	24	DESFAVORABLE (JJVV CONDELL)
38	400669	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	77211044-8	EMIMAX SPA	AV. GRECIA	4851	LOCAL 2	CARIMBOS'Z	OK	OK	24	SIN INFORME
39	400686	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	05020558-4	JARA REYES ESTEFANIA	PSJE. 35	1628		JPEROT CIA LTDA	OK	OK	24	SIN INFORME
40	400313	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	14450137-3	JUVENAL ERASMINO JELDRES CUADROS	RAMON CRUZ MONTT	1417		JPEROT CIA LTDA	OK	OK	24	SIN INFORME
41	402463	RESTAURANT DIURNO	13676813-1	ALFREDO ENRIQUE ESCOBAR VERGARA	RODRIGO DE ARAYA	1448		ENTRE PLAYAS	OK	OK	24	SIN INFORME
42	402464	RESTAURANT NOCTURNO	13676813-1	ALFREDO ENRIQUE ESCOBAR VERGARA	RODRIGO DE ARAYA	2246		BOTELLERIA ESTEFANIA J	OK	OK	37	SIN INFORME
43	401239	EXPENDIO DE CERVEZA	76270355-6	COMERCIAL BALCANICA LTDA	ZANARTU	1848		BOTELLERIA EL SOL	OK	OK	37	SIN INFORME
44	402711	BAR	76270355-6	COMERCIAL BALCANICA LTDA	ZANARTU	1848		EL PASO	OK	OK	37	SIN INFORME
45	400017	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	8420930-9	JUAN ALBERTO SILVA SILVA	CHILE ESPAÑA	42		EL PASO	OK	OK	37	SIN INFORME
46	400096	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	05534096-K	CARRASCO RIQUELME JOSE M.	CHILE ESPAÑA	42		BALKAN GRIL	OK	OK	8	SIN INFORME
47	402288	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15929618-0	RICARDO SEGURA HERRERA	COVENTRY	1611		BALKAN GRIL	OK	OK	8	SIN INFORME
48	402296	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76473580-3	EKONO S.A.	DIEGO DE ALMAGRO	4947		EL OASIS	OK	OK	1	SIN INFORME
49	402506	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADO HIPER LIDER	DIEGO DE ALMAGRO	5427		ALMAGRO	OK	OK	1	SIN INFORME
50	400191	RESTAURANT DIURNO	76258274-0	PATRICIA DEL CARMEN ORTEGA JARA Y OTRO	GENERAL JOSE ARTIGAS	2851		LICORERIA HUMBERTSTNE	OK	OK	8	SIN INFORME
51	402501	RESTAURANT NOCTURNO	76258274-0	PATRICIA DEL CARMEN ORTEGA JARA Y OTRO	IRARRAZAVAL	2928		EKONO	OK	OK	8	SIN INFORME
52	401264	RESTAURANT DIURNO	78291100-7	RESTAURANT HUA XING LTDA	OSSA	1584		LIDER	OK	OK	8	SIN INFORME
53	401265	RESTAURANT NOCTURNO	78291100-7	RESTAURANT HUA XING LTDA	OSSA	1584		LIDER	OK	OK	8	SIN INFORME
54	402396	EXPENDIO DE CERVEZA	76662504-5	GASTRONOMIA FERNANDEZ PARDO LTDA	PIEDRA NOBLE	2540		PIEDRA NOBLE	OK	OK	1	SIN INFORME
55	402518	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	96814070-4	COMERCIAL BIG JOHN LTDA	PEDRO DE VALDIVIA	2540		PIEDRA NOBLE	OK	OK	8	SIN INFORME
56	400045	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	8133527-3	LAURA JOSEFINA CARVAJAL CASANOVA	PEDRO DE VALDIVIA	3356		RESTAURANT HUAXIN	OK	OK	8	SIN INFORME
57	400926	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	13585317-2	CRISTIAN EDUARDO GALAZ OBANDO	RICARDO LYON	1583		RESTAURANT HUAXIN	OK	OK	8	SIN INFORME
					SUCRE	2714		MAJU	OK	OK	8	SIN INFORME
								BOTILLERIA CASSANOVA	OK	OK	1	SIN INFORME
								MINIMARKET BOTILLERIA	OK	OK	8	SIN INFORME

58	400835	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	09579906-K NELSON MIRANDA MUÑOZ	SUECIA	3089	A - 3091	DON AQUILES	OK	OK	8	SIN INFORME
59	402273	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76084682-1 OK MARKET S.A	TOBALABA	4507	LOCAL 06	OK MARKET	OK	OK	1	SIN INFORME
60	402659	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76134946-5 ADM. DE SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	AV. IRARRAZAVAL	2401		LIDER	OK	OK	14	SIN INFORME
61	402667	RESTAURANT DIURNO	76091083-K ASESORIAS E INVERSIONES PPCE PARTNERS LTD	AV. JOSE DOMINGO CAÑAS	1917		RESTAURANT GOOD	OK	OK	14	SIN INFORME
62	402668	RESTAURANT NOCTURNO	76091083-K ASESORIAS E INVERSIONES PPCE PARTNERS LTD	AV. JOSE DOMINGO CAÑAS	1917		RESTAURANT GOOD	OK	OK	14	SIN INFORME
63	402617	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	96614070-4 COMERCIAL BIG JOHN LTDA	CAMPOS DE DEPORTES	156		OXOXO	OK	OK	14	SIN INFORME
64	400209	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	07540300-3 GONZALEZ VEAS ANA MARILUZ	CAMPOS DE DEPORTES	331		MARILUZ	OK	OK	14	SIN INFORME
65	402340	EXPENDIO DE CERVEZA	77132433-9 RESTOBAR V & P SPA	CARMEN COVARRUBIAS	492		LA ESQUINA LIMEÑA	OK	OK	14	SIN INFORME
66	402403	EXPENDIO DE CERVEZA	76043320-9 LOS VIÑEDOS DEL CONSISTORIAL LTDA	DUBLE ALMEYDA	1801	2 PISO	LOS VIÑEDOS DEL CONSIST	OK	OK	14	SIN INFORME
67	400324	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	8103390-4 REYES FONTECILLA CARLOS MANUEL	DUBLE ALMEYDA	1902		BOTILLERIA COVARRUBIAS	OK	OK	14	SIN INFORME
68	402532	RESTAURANT DIURNO	76009956-2 GASTRONOMICA GOLFO DI NAPOLI LTDA	DUBLE ALMEYDA	2435		GOLFO DINAPOLI	OK	OK	14	SIN INFORME
69	402533	RESTAURANT NOCTURNO	76009956-2 GASTRONOMICA GOLFO DI NAPOLI LTDA	DUBLE ALMEYDA	2435		GOLFO DINAPOLI	OK	OK	14	SIN INFORME
70	402619	RESTAURANT DIURNO	76156702-0 CRISTIAN HERRERA CEPEDA SOL INTEGRALES E	DUBLE ALMEYDA	2438		EL TERNERO	OK	OK	14	SIN INFORME
71	402620	RESTAURANT NOCTURNO	76156702-0 CRISTIAN HERRERA CEPEDA SOL INTEGRALES E	DUBLE ALMEYDA	2438		EL TERNERO	OK	OK	14	SIN INFORME
72	402521	EXPENDIO DE CERVEZA	76182055-9 GASTRONOMIA CARLOS RAMIREZ E.I.R.L	DUBLE ALMEYDA	2438		EL TERNERO	OK	OK	14	SIN INFORME
73	400100	BAR	4857760-1 MARTINEZ PAREDES INES	IRARRAZAVAL	1301	A	EL CEBICHE	OK	OK	14	SIN INFORME
74	401166	RESTAURANT DIURNO	4857760-1 MARTINEZ PAREDES INES	IRARRAZAVAL	1951		GOLDEN MUSIC	OK	OK	14	SIN INFORME
75	401157	RESTAURANT NOCTURNO	77109744-8 SWEET DREAMS EXPRESS COFFE LTDA	IRARRAZAVAL	1951		GOLDEN MUSIC	OK	OK	14	SIN INFORME
76	402284	BAR	77109744-8 SWEET DREAMS EXPRESS COFFE LTDA	IRARRAZAVAL	2051	CASA 1	CAUTIBAR	OK	OK	14	SIN INFORME
77	401122	RESTAURANT DIURNO	77109744-8 SWEET DREAMS EXPRESS COFFE LTDA	IRARRAZAVAL	2051	CASA 1	CAUTIBAR	OK	OK	14	SIN INFORME
78	401123	RESTAURANT NOCTURNO	77109744-8 SWEET DREAMS EXPRESS COFFE LTDA	IRARRAZAVAL	2051	CASA 1	CAUTIBAR	OK	OK	14	SIN INFORME
79	402389	RESTAURANT DIURNO	76345846-6 GRUPO LA SEDE LTDA	IRARRAZAVAL	2051	CASA 1	CAUTIBAR	OK	OK	14	SIN INFORME
80	402390	RESTAURANT NOCTURNO	76345846-6 GRUPO LA SEDE LTDA	IRARRAZAVAL	2051	CASA 1	CAUTIBAR	OK	OK	14	SIN INFORME
81	402469	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	13241008-9 JACQUELINE GEMA ALARCON LOPEZ	IRARRAZAVAL	2051	LOCAL 18	LA SEDE	OK	OK	14	SIN INFORME
82	401035	RESTAURANT DIURNO	77081501-0 NUEVA GASTRONOMIA E INVERSIONES EL HUARI	JOSE DOMINGO CAÑAS	1522	LOCAL 18	EL ENCUENTRO	OK	OK	14	SIN INFORME
83	401036	RESTAURANT NOCTURNO	77081501-0 NUEVA GASTRONOMIA E INVERSIONES EL HUARI	JOSE DOMINGO CAÑAS	1879		EL ENCUENTRO	OK	OK	14	SIN INFORME
84	402634	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	77081501-0 NUEVA GASTRONOMIA E INVERSIONES EL HUARI	JOSE DOMINGO CAÑAS	1879		HUARIQUE	OK	OK	14	SIN INFORME
85	402355	RESTAURANT DIURNO	76296343-4 SOCIEDAD COMERCIAL ULTRAKEN LTDA	JOSE DOMINGO CAÑAS	2151		HUARIQUE	OK	OK	14	SIN INFORME
86	402356	RESTAURANT NOCTURNO	76296343-4 SOCIEDAD COMERCIAL ULTRAKEN LTDA	JOSE DOMINGO CAÑAS	2306		OK MARKET	OK	OK	14	SIN INFORME
87	402515	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	96614070-4 COMERCIAL BIG JOHN LTDA	JOSE DOMINGO CAÑAS	2306		OK MARKET	OK	OK	14	SIN INFORME
88	402377	RESTAURANT DIURNO	76839953-0 SENMI Y OPAZO SUSHI BAR LTDA	JOSE DOMINGO CAÑAS	1701	LOCAL 3	INSERT COIN	OK	OK	14	SIN INFORME
89	402378	RESTAURANT NOCTURNO	76839953-0 SENMI Y OPAZO SUSHI BAR LTDA	JOSE DOMINGO CAÑAS	1701	LOCAL 3	INSERT COIN	OK	OK	14	SIN INFORME
90	402374	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	10030727-8 RAFAEL VARAS VILLARROEL	PEDRO DE VALDIVIA	3601	LC. 1	OBACHAN	OK	OK	14	SIN INFORME
91	402417	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	76084682-1 OK MARKET S.A	PEDRO DE VALDIVIA	3601	LC. 1	OBACHAN	OK	OK	14	SIN INFORME
92	400051	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	4109578-4 MARIA ANGELICA ROCCO DIAZ	IRARRAZAVAL	1711		LICORES CHILE	OK	OK	14	SIN INFORME
93	402368	RESTAURANT NOCTURNO	86474300-5 SEPULVEDA GUTIERREZ HNOS LTDA	ANTONIO VARAS	2284		OK MARKET	OK	OK	14	SIN INFORME
94	402367	RESTAURANT DIURNO	86474300-5 SEPULVEDA GUTIERREZ HNOS LTDA	ANTONIO VARAS	2415		OK MARKET	OK	OK	9	SIN INFORME
95	401042	RESTAURANT DIURNO	77198940-3 RESTAURANT KUN SAN LTDA	ANTONIO VARAS	2487		ALMACEN FLECHA	OK	OK	9	SIN INFORME
96	401043	RESTAURANT NOCTURNO	77198940-3 RESTAURANT KUN SAN LTDA	ANTONIO VARAS	2487		ROY SAR	OK	OK	9	SIN INFORME
97	402697	PEÑAS FOLKLORICAS	77081517-7 NUEVA SOCIEDAD GASTRONOMICA PACHAS SPA	ANTONIO VARAS	2835		ROY SAR	OK	OK	9	SIN INFORME
98	402556	RESTAURANT DIURNO	76843589-8 JAI JAGTAMBA SPA	ANTONIO VARAS	2201	-2207	RESTAURANT KUNSAN LTI	OK	OK	9	SIN INFORME
99	402667	RESTAURANT NOCTURNO	76843589-8 JAI JAGTAMBA SPA	ANTONIO VARAS	2201	-2207	RESTAURANT KUNSAN LTI	OK	OK	9	SIN INFORME
100	400009	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76625764-K COMERCIAL TOO EL RATO SPA	IRARRAZAVAL	1820		HIMALAYA	OK	OK	9	SIN INFORME
101	400946	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	77038846-5 COMERCIAL LIQUIDOS OFF SPA	IRARRAZAVAL	1994		HIMALAYA	OK	OK	9	SIN INFORME
102	402333	RESTAURANT DIURNO	76531892-0 RESTAURANT ASIA LIMEÑA LTDA	10 DE JULIO (EX. IRARRAZAVAL)	82		BOTILLERIA TOO EL RATO	OK	OK	9	SIN INFORME
103	402334	RESTAURANT NOCTURNO	76531892-0 RESTAURANT ASIA LIMEÑA LTDA	MANUEL MONTT	2600		LIQUIDOS	OK	OK	9	SIN INFORME
104	402226	RESTAURANT DIURNO	76731640-2 WONG TING LTDA	MANUEL MONTT	2600		RESTAURANT ASIA LIMEÑA	OK	OK	14	SIN INFORME
105	402227	RESTAURANT NOCTURNO	76731640-2 WONG TING LTDA	PEDRO DE VALDIVIA	2963		RESTAURANT ASIA LIMEÑA	OK	OK	9	SIN INFORME
106	402326	RESTAURANT DIURNO	14681974-5 CAIXING OUYANG	PEDRO DE VALDIVIA	2963		WONG TING LTDA	OK	OK	9	SIN INFORME
107	402327	RESTAURANT NOCTURNO	14681974-5 CAIXING OUYANG	PEDRO DE VALDIVIA	2963		WONG TING LTDA	OK	OK	9	SIN INFORME
108	400444	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	09172301-8 LUIS RICARDO ORDENES SILVA	PEDRO DE VALDIVIA	3299		YONGSHENG	OK	OK	9	SIN INFORME
109	402353	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76134946-5 ADM. DE SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	PEDRO DE VALDIVIA	3299		YONGSHENG	OK	OK	9	SIN INFORME
110	401095	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76134946-5 ADM. DE SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	ALCALDE JORGE MONCKE	758	A	YONGSHENG	OK	OK	9	SIN INFORME
111	402571	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76134946-5 ADM. DE SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	ALCALDE JORGE MONCKE	1911		LA PAULITA	OK	OK	23	SIN INFORME
112	402666	EXPENDIO DE CERVEZA	16642619-7 SERVICIOS FERNANDEZ - SOSA LTDA	AMERICO VESPUCIO	925		LIDER	OK	OK	25	SIN INFORME
113	400529	EXPENDIO DE CERVEZA	76235978-2 SERVICIOS FERNANDEZ - SOSA LTDA	AV. SALVADOR	1822		LIDER	OK	OK	23	SIN INFORME
114	400658	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	9384111-5 PAOLA ANDREA BARRIGA LOPEZ	AV. SALVADOR	2148		LIDER	OK	OK	10	SIN INFORME
115	402361	RESTAURANT DIURNO	76103310-7 COMERCIAL MONTAÑA CHINA LTDA	CALLE CINCO Y MEDIO	1957		MALDITA PIZZA	OK	OK	10	SIN INFORME
116	402362	RESTAURANT NOCTURNO	76103310-7 COMERCIAL MONTAÑA CHINA LTDA	CALLE CINCO Y MEDIO	1957		DONDE LA MEME	OK	OK	33	SIN INFORME
117	402294	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76214105-1 EUGENIO APATA LLANEZA INVERSIONES E.I.R.L	CAMPOS DE DEPORTES	870		MONTEANA CHINA	OK	OK	33	SIN INFORME
118	402698	EXPENDIO DE CERVEZA	76214105-1 EUGENIO APATA LLANEZA INVERSIONES E.I.R.L	CAMPOS DE DEPORTES	870		MONTEANA CHINA	OK	OK	15	SIN INFORME
119	402524	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	76084682-1 OK MARKET S.A	COVENTRY	601		MONTEANA CHINA	OK	OK	15	SIN INFORME
				EXEQUIEL FERNANDEZ	105	LOCAL 4	EKONO	OK	OK	5	SIN INFORME
				EXEQUIEL FERNANDEZ	105		KYO SUSHI	OK	OK	16	SIN INFORME
							OK MARKET	OK	OK	16	SIN INFORME

120	400342	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76610477-0	INVERSIONES APEXPRESS SPA	EXEQUIEL FERNANDEZ	158	LOCAL 12	BOTILLERIA DRINK EXPRES	OK	OK	16	SIN INFORME
121	402364	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	15371681-1	PAULINA GALLEGUILLOS SOTO	GRECIA	1007		BOTILLERIA SALVADOR	OK	OK	32	SIN INFORME
122	400029	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	06879356-4	GUZMAN CID JUAN	GRECIA	2916		BOTILLERIA ATENAS	OK	OK	17	SIN INFORME
123	402467	RESTAURANT DIURNO	76044506-1	SOCIEDAD YU Y YU DOS LTDA	GRECIA	2980		RESTAURANT FUH HOU	OK	OK	17	SIN INFORME
124	402458	RESTAURANT DIURNO	76044506-1	SOCIEDAD YU Y YU DOS LTDA	GRECIA	2980		RESTAURANT FUH HOU	OK	OK	17	SIN INFORME
125	400993	RESTAURANT DIURNO	76067703-5	EMPRESA GASTRONOMICA MONDACA	GRECIA	3107	A	LOMITO ALEMAN	OK	OK	28	SIN INFORME
126	400994	RESTAURANT NOCTURNO	76067703-5	EMPRESA GASTRONOMICA MONDACA	GRECIA	3107	A	LOMITO ALEMAN	OK	OK	28	SIN INFORME
127	400992	EXPENDIO DE CERVEZA	76067703-5	EMPRESA GASTRONOMICA MONDACA	GRECIA	3107		LOMITO ALEMAN	OK	OK	28	SIN INFORME
128	400456	RESTAURANT DIURNO	15462801-8	MARIA JOSE CERDA OLMEDO	IRARRAZAVAL	1078	-1080	POBRE JUAN	OK	OK	28	SIN INFORME
129	401012	RESTAURANT DIURNO	76486885-4	COMERCIAL DITELCA INC LTDA	IRARRAZAVAL	1256		MAXIDONAS	OK	OK	10	SIN INFORME
130	401011	RESTAURANT NOCTURNO	76486885-4	COMERCIAL DITELCA INC LTDA	IRARRAZAVAL	1256		MAXIDONAS	OK	OK	10	SIN INFORME
131	402401	RESTAURANT DIURNO	53312828-9	HU YANMAN Y OTRO	IRARRAZAVAL	1266		XING SIN FUNG	OK	OK	10	SIN INFORME
132	402402	RESTAURANT NOCTURNO	53312828-9	HU YANMAN Y OTRO	IRARRAZAVAL	1266		XING SIN FUNG	OK	OK	10	SIN INFORME
133	400400	BAR	80407100-8	GIORDANO E HIJOS LTDA	IRARRAZAVAL	1570		PASTELERIA CALIFORNIA	OK	OK	10	SIN INFORME
134	400644	EXPENDIO DE CERVEZA	80407100-8	GIORDANO E HIJOS LTDA	IRARRAZAVAL	1570		PASTELERIA CALIFORNIA	OK	OK	10	SIN INFORME
135	402371	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	13412678-7	PRISCILA TAPIA AGUILERA	IRARRAZAVAL	1634		ESTABLECIMIENTOS TAG	OK	OK	10	SIN INFORME
136	402463	RESTAURANT DIURNO	76775665-8	SOC. GASTRONOMICA GIORGIO GUIDUGLI E I R L	IRARRAZAVAL	3097	LOCAL A-B	RESTAURANT OTAI	OK	OK	16	SIN INFORME
137	402464	RESTAURANT NOCTURNO	76775665-8	SOC. GASTRONOMICA GIORGIO GUIDUGLI E I R L	IRARRAZAVAL	3097	LOCAL A-B	RESTAURANT OTAI	OK	OK	16	SIN INFORME
138	402530	RESTAURANT DIURNO	76853497-7	SOC. COMERCIAL GASTRONOMICA MK LTDA	IRARRAZAVAL	3097	1 PISO	MEDIO KILO	OK	OK	16	SIN INFORME
139	402531	RESTAURANT NOCTURNO	76853497-7	SOC. COMERCIAL GASTRONOMICA MK LTDA	IRARRAZAVAL	3097	1 PISO	MEDIO KILO	OK	OK	16	SIN INFORME
140	402476	EXPENDIO DE CERVEZA	76853497-7	SOC. COMERCIAL GASTRONOMICA MK LTDA	IRARRAZAVAL	3097	1 PISO	MEDIO KILO	OK	OK	16	SIN INFORME
141	400008	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	77150375-6	SOC. COMERCIAL GASTRONOMICA MK LTDA	IRARRAZAVAL	3097	1 PISO	MEDIO KILO	OK	OK	16	SIN INFORME
142	402381	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76084682-1	LICORERIAS CHILEDRIK SPA	IRARRAZAVAL	3997	LOCAL 02	CHILEDRIK	OK	OK	20	SIN INFORME
143	402418	RESTAURANT DIURNO	76120852-7	SOCIEDAD DE SERV. GASTRONOMICO KLEINE KNI	IRARRAZAVAL	4123		OK MARKET	OK	OK	20	SIN INFORME
144	402419	RESTAURANT NOCTURNO	76120852-7	SOCIEDAD DE SERV. GASTRONOMICO KLEINE KNI	IRARRAZAVAL	4820	-4824	KLEINE KNEIPE	OK	OK	20	SIN INFORME
145	402472	RESTAURANT DIURNO	76967774-7	INNOVACION GASTRONOMICA SPA	IRARRAZAVAL	4820	-4824	KLEINE KNEIPE	OK	OK	5	SIN INFORME
146	402473	RESTAURANT NOCTURNO	76967774-7	INNOVACION GASTRONOMICA SPA	IRARRAZAVAL	4852		DACESARE	OK	OK	5	SIN INFORME
147	401259	BAR	76534478-5	FUENTE DE SODA ALEJANDRO ARCE ORTEGA E I	IRARRAZAVAL	4852		DACESARE	OK	OK	5	SIN INFORME
148	400299	EXPENDIO DE CERVEZA	76534478-5	FUENTE DE SODA ALEJANDRO ARCE ORTEGA E I	IRARRAZAVAL	97		MANATI	OK	OK	5	SIN INFORME
149	400101	BAR	13562965-0	ANGELA MARIA PEREIRA GONZALEZ	IRARRAZAVAL	97		MANATI	OK	OK	16	SIN INFORME
150	402329	RESTAURANT DIURNO	81201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A	IRARRAZAVAL	103		MANATI	OK	OK	16	SIN INFORME
151	402328	RESTAURANT NOCTURNO	81201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A	IRARRAZAVAL	1132		MEMPSTO BAR	OK	OK	16	SIN INFORME
152	402330	SUPERMERCADO DE BEBIDA	81201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A	IRARRAZAVAL	1132		JUMBO	OK	OK	16	SIN INFORME
153	402449	EXPENDIO DE CERVEZA	81201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A	IRARRAZAVAL	1132		JUMBO	OK	OK	28	SIN INFORME
154	400916	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	96648590-9	ALIMENTOS ARAUCO LTDA	IRARRAZAVAL	1166		JUMBO	OK	OK	28	SIN INFORME
155	401155	RESTAURANT DIURNO	7205246-3	IVON MARQUEZ GUZMAN	IRARRAZAVAL	1541	LOCAL 4508	TOMMY BEANS	OK	OK	28	SIN INFORME
156	401156	RESTAURANT NOCTURNO	21908362-9	JIAN XIAN HU	IRARRAZAVAL	1541	LOCAL 3	BACOS	OK	OK	28	SIN INFORME
157	401157	RESTAURANT DIURNO	21908362-9	JIAN XIAN HU	IRARRAZAVAL	1665		LA ESTRELLA	OK	OK	28	SIN INFORME
158	401158	RESTAURANT NOCTURNO	78988490-0	REST LUNG MEN Y CIA	IRARRAZAVAL	1665		LA ESTRELLA	OK	OK	28	SIN INFORME
159	400948	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	77056571-5	NAMI ALIMENTOS SPA	IRARRAZAVAL	1750		RESTAURANT LUNG MEN	OK	OK	28	SIN INFORME
160	402497	EXPENDIO DE CERVEZA	8502228-8	MONICA CECILIA ARANCIBIA ACOSTA	IRARRAZAVAL	774	-776	RESTAURANT LUNG MEN	OK	OK	28	SIN INFORME
161	402448	EXPENDIO DE CERVEZA	77350919-0	ONLY COMPANY SPA	IRARRAZAVAL	5174		NAMI SPA	OK	OK	20	SIN INFORME
162	400476	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	10407740-4	JOHANNA GREY GUJARDO ROJAS	IRARRAZAVAL	397		EL AJIACO	OK	OK	5	SIN INFORME
163	400323	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	9412474-3	MARIA INES HORMAZABAL CORDERO	IRARRAZAVAL	912		EL CASTILLO HAMBURGO	OK	OK	16	SIN INFORME
164	400078	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	134650086-9	ENZO ANGELO HOCES MONTES	IRARRAZAVAL	928		MINIMARKET GENI	OK	OK	17	SIN INFORME
165	402369	RESTAURANT DIURNO	76389004-K	GASTRONOMIA JARA LTDA	IRARRAZAVAL	2144		BOTILLERIA SIVANO	OK	OK	17	SIN INFORME
166	400066	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76389004-K	GASTRONOMIA JARA LTDA	IRARRAZAVAL	2197		EL ABASTO	OK	OK	10	SIN INFORME
167	402507	SUPERMERCADO DE BEBIDA	77038846-5	COMERCIAL LIQUIDOS OFF SPA	IRARRAZAVAL	2197		EL GRAN HUASCARAN	OK	OK	10	SIN INFORME
168	400878	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	81537500-5	RENDIC HERMANOS S.A	IRARRAZAVAL	2241		EL GRAN HUASCARAN	OK	OK	10	SIN INFORME
169	400879	SUPERMERCADO DE BEBIDA	12890689-K	ALEJANDRA DE LAS MERCEDES FIGUEROA SAND	IRARRAZAVAL	2783	LOCAL 2	LIQUIDOS	OK	OK	10	SIN INFORME
170	400817	RESTAURANT DIURNO	81537600-5	RENDIC HERMANOS S.A	IRARRAZAVAL	1595		UNIMARC	OK	OK	10	SIN INFORME
171	402487	RESTAURANT NOCTURNO	76173526-8	INVERSIONES MISTURA DEL PERU LTDA	IRARRAZAVAL	1250	DON LALO	DON LALO	OK	OK	34	SIN INFORME
172	402488	RESTAURANT NOCTURNO	76173526-8	INVERSIONES MISTURA DEL PERU LTDA	IRARRAZAVAL	3580		UNIMARC	OK	OK	32	SIN INFORME
173	402635	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	76020756-K	OK MARKET S.A	IRARRAZAVAL	3580		MISTURA DEL PERU	OK	OK	16	SIN INFORME
174	400155	EXPENDIO DE CERVEZA	09662030-6	PANIFICADORA ELORRIO LTDA	IRARRAZAVAL	3774	LOCAL 4	OK MARKET	OK	OK	16	SIN INFORME
175	400312	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	24539832-8	JACQUELINE LORENA MORENO BEIZA	IRARRAZAVAL	4280		OK MARKET	OK	OK	16	SIN INFORME
176	401190	RESTAURANT DIURNO	24539832-8	SINENG HU	IRARRAZAVAL	5106		PANIFIC. PEDRO DE VALDI	OK	OK	17	SIN INFORME
177	401191	RESTAURANT NOCTURNO	8607781-7	ESPINOZA LOPEZ MARCELO DE JESUS	IRARRAZAVAL	5274		MAKITA	OK	OK	30	SIN INFORME
178	400717	BAR	76473580-3	RAMOS GARRIDO MANUEL JESUS	IRARRAZAVAL	5313		ZHONG XIN	OK	OK	31	SIN INFORME
179	402269	SUPERMERCADO DE BEBIDA	9170014-K	RAMOS GARRIDO MANUEL JESUS	IRARRAZAVAL	5359		ZHONG XIN	OK	OK	31	SIN INFORME
180	400883	BAR	9170014-K	RAMOS GARRIDO MANUEL JESUS	IRARRAZAVAL	5385		PARRILLADAS PLAZA ZAVAL	OK	OK	31	SIN INFORME
181	400158	EXPENDIO DE CERVEZA	9170014-K	RAMOS GARRIDO MANUEL JESUS	IRARRAZAVAL	5385		DONDE MANOLITO	OK	OK	31	SIN INFORME

182	400738	EXPENDIO DE CERVEZA	22286782-7	EDGAR COTRINA TRUJILLO	PEDRO DE VALDIVIA	5472	-5478	EL PADRINO	OK	OK	31	SIN INFORME
183	402249	RESTAURANT DIURNO	76327010-6	RESTAURANTE PISTACHO LTDA	PLAZA EGAÑA	24		CAFÉ GORKY	OK	OK	5	SIN INFORME
184	402260	RESTAURANT NOCTURNO	76327010-6	RESTAURANTE PISTACHO LTDA	PLAZA EGAÑA	24		CAFÉ GORKY	OK	OK	5	SIN INFORME
185	401268	RESTAURANT DIURNO	77058971-1	SHENG FENG LTDA	PLAZA EGAÑA	54		SHENG FENG	OK	OK	5	SIN INFORME
186	401268	RESTAURANT NOCTURNO	77058971-1	SHENG FENG LTDA	PLAZA EGAÑA	54		SHENG FENG	OK	OK	5	SIN INFORME
187	400776	EXPENDIO DE CERVEZA	11476570-8	CONTRERAS GUERRA ALFREDO	PLAZA EGAÑA	58		SHALOOM POLLO	OK	OK	5	SIN INFORME
188	400764	BAR	53322573-K	SUCESION CASTAÑON MONDACA	PLAZA EGAÑA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	SIN INFORME
189	400116	EXPENDIO DE CERVEZA	53322573-K	SUCESION CASTAÑON MONDACA	PLAZA EGAÑA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	SIN INFORME
190	400173	RESTAURANT DIURNO	53322573-K	SUCESION CASTAÑON MONDACA	PLAZA EGAÑA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	SIN INFORME
191	402527	RESTAURANT DIURNO	76738123-9	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES	PLAZA EGAÑA	68	-72	RESTAURANT PISCO SOUIF	OK	OK	5	SIN INFORME
192	402528	RESTAURANT NOCTURNO	76738123-9	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES	PLAZA EGAÑA	68	-72	RESTAURANT PISCO SOUIF	OK	OK	5	SIN INFORME
193	400197	BAR	5195351-7	PONCE NUÑEZ PEDRO	RODRIGO DE ARAYA	2390		DONDE NANO	OK	OK	5	SIN INFORME
194	400193	RESTAURANT DIURNO	5195351-7	PONCE NUÑEZ PEDRO	RODRIGO DE ARAYA	2390		DONDE NANO	OK	OK	5	SIN INFORME
195	400666	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76893427-7	INVERSIONES JR SPA	RODRIGO DE ARAYA	2390		DONDE NANO	OK	OK	31	SIN INFORME
196	402311	EXPENDIO DE CERVEZA	76039540-4	IPADO LTDA	RODRIGO DE ARAYA	3512		JR LICUOR STORE	OK	OK	31	SIN INFORME
197	401072	RESTAURANT DIURNO	77081539-8	IPADO LTDA	SALVADOR	3021		PADO	OK	OK	27	SIN INFORME
198	401073	RESTAURANT NOCTURNO	77081539-8	IPADO LTDA	SALVADOR	3021		PADO	OK	OK	27	SIN INFORME
199	400668	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	77081539-8	IPADO LTDA	SALVADOR	3021		PADO	OK	OK	27	SIN INFORME
200	402344	BODEGA ELABORADORA AR	7112433-9	MEVDEZ PINCHEIRA ALICIA	SALVADOR	3094		MAMAKUNA	OK	OK	13	SIN INFORME
201	400330	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76033508-8	CERVECERIA ARTESANAL ALCIA	SUCRE	1099		MAMAKUNA	OK	OK	13	SIN INFORME
202	402509	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76248043-3	COMERCIALIZADORA LICORES CHILE SPA	SUCRE	1448		BEFORADO	OK	OK	13	SIN INFORME
203	402617	EXPENDIO DE CERVEZA	6878901-9	YOLANDA HERNANDEZ MARCHANT	SUCRE	1448		LEYENDA	OK	OK	10	SIN INFORME
204	402606	RESTAURANT DIURNO	76789592-5	SERVICIOS GASTRONOMICOS CHILI'S LTDA	ROMAN DIAZ	1427	LOCAL 3	PUNTO CLAVE	OK	OK	13	SIN INFORME
205	402607	RESTAURANT NOCTURNO	77242566-K	ARGENTEA SPA	SUAREZ MUJICA	2235		EL RINCON	OK	OK	10	SIN INFORME
206	402539	EXPENDIO DE CERVEZA	77242566-K	ARGENTEA SPA	SUAREZ MUJICA	2235		CHILMEX	OK	OK	15	SIN INFORME
207	400606	RESTAURANT DIURNO	77242566-K	ARGENTEA SPA	AV. IRARRAZAVAL	1822		CHEPIZZA	OK	OK	9	SIN INFORME
208	400805	RESTAURANT NOCTURNO	76120852-7	SOCIEDAD SERVICIOS GASTRONOMICOS KLEINE	AV. IRARRAZAVAL	1822		CHEPIZZA	OK	OK	9	SIN INFORME
209	402691	EXPENDIO DE CERVEZA	76120852-7	SOCIEDAD SERVICIOS GASTRONOMICOS KLEINE	MANUEL MONTT	2780		CHEPIZZA	OK	OK	9	SIN INFORME
210	402610	EXPENDIO DE CERVEZA	76281074-3	PANADERIA Y PASTELERIA DANIEL GLUKMAN SPA	MANUEL MONTT	2780		CHEPIZZA	OK	OK	9	SIN INFORME
211	402660	EXPENDIO DE CERVEZA	77104137-K	STATION 1946 SPA	CELERINO PEREIRA	1530		DANIEL'S BAKERY & CAFÉ	OK	OK	9	SIN INFORME
212	400103	BAR	76602178-8	CUELLAR & OLIVEIRA GASTRONOMIA LTDA	JOSE PEDRO ALESSANDRI	1946		STATIONS BURGER	OK	OK	1	SIN INFORME
213	402420	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	53114810-6	SUC. EUDALDO ADRIAN MONTECINO	ALC. EDUARDO CASTILLO	4991		ASASHI ROLLS	OK	OK	27	SIN INFORME
214	402306	CABARET	22221973-6	RAUL AMERICO CRUZ AVALOS	SEMINARIO	1468		BAR RESTAURANT PANAM	OK	OK	23	SIN INFORME
215	402304	RESTAURANT DIURNO	76089587-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTD	ALCALDE JORGE MONCKE	1884		CLEVIC	OK	OK	13	SIN INFORME
216	402306	RESTAURANT NOCTURNO	76089587-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTD	IRARRAZAVAL	1333		EL CALEIDO	OK	OK	24	SIN INFORME
217	402307	SALON DE BAILE	76089587-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTD	IRARRAZAVAL	1333		EL CALEIDO	OK	OK	14	SIN INFORME
218	402632	RESTAURANT DIURNO	76653388-5	KOKAN ALIANZA GASTR. CHILENA PERUANA LTDA	IRARRAZAVAL	1333		EL CALEIDO	OK	OK	14	SIN INFORME
219	402633	RESTAURANT NOCTURNO	76653388-5	KOKAN ALIANZA GASTR. CHILENA PERUANA LTDA	IRARRAZAVAL	1333		EL CALEIDO	OK	OK	14	SIN INFORME
220	402646	RESTAURANT DIURNO	10030727-8	RAFAEL VARAS VILLARROEL	MANUEL MONTT	2710		KOKAM	OK	OK	14	SIN INFORME
221	402646	RESTAURANT NOCTURNO	10030727-8	RAFAEL VARAS VILLARROEL	SUCRE	2710		KOKAM	OK	OK	9	SIN INFORME
222	402647	EXPENDIO DE CERVEZA	10030727-8	RAFAEL VARAS VILLARROEL	SUCRE	1421		KOKAM	OK	OK	9	SIN INFORME
223	402637	SUPERMERCADO DE BEBIDA	76134946-5	ADM. DE SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	SUCRE	1421		TRATORIA DE LA PIAZZA	OK	OK	10	SIN INFORME
224	402638	RESTAURANT DIURNO	77337163-6	GASTRONOMIA CLAMARO	SUCRE	1421		TRATORIA DE LA PIAZZA	OK	OK	10	SIN INFORME
225	402639	RESTAURANT NOCTURNO	77337163-6	GASTRONOMIA CLAMARO	SUCRE	1421		TRATORIA DE LA PIAZZA	OK	OK	10	SIN INFORME
226	402640	EXPENDIO DE CERVEZA	77337163-6	GASTRONOMIA CLAMARO	DUBLE ALMEYDA	1580		LIDER	OK	OK	14	SIN INFORME
227	402643	EXPENDIO DE CERVEZA	77337163-6	GASTRONOMIA CLAMARO	DUBLE ALMEYDA	2900		PATIO ALMEYDA	OK	OK	16	SIN INFORME
228	402644	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	13676689-9	KAREN JOHANNA AVILES ARAYA	DUBLE ALMEYDA	2900		PATIO ALMEYDA	OK	OK	16	SIN INFORME
229	402493	RESTAURANT DIURNO	76294847-8	SOCIEDAD COMERCIAL PEREIRA LTDA	AV. IRARRAZAVAL	2760	2764	LOS TRE CHACAREROS	OK	OK	16	SIN INFORME
230	402494	RESTAURANT NOCTURNO	22406388-1	DIOGENES ALVINO MOCOLLON	HAMBURGO	120	C	LOS TRE CHACAREROS	OK	OK	8	SIN INFORME
231	402660	EXPENDIO DE CERVEZA	22406388-1	DIOGENES ALVINO MOCOLLON	HAMBURGO	120	C	LOS TRE CHACAREROS	OK	OK	8	SIN INFORME
232	402663	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	50975510-8	DURAN SILVA MARIA ANGELICA Y OTRO	JOSE PEDRO ALESSANDRI	1809		RESTAURANT EL PURO PE	OK	OK	5	SIN INFORME
233	402669	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	76763045-K	ALMACENES CORNEJO Y CASTILLO LTDA	JOSE PEDRO ALESSANDRI	1809		RESTAURANT EL PURO PE	OK	OK	31	SIN INFORME
234	402660	DEPOSITO BEBIDAS ALC	96814070-4	COMERCIAL BIG JOHN LTDA	MANUEL MONTT	2217		LA K-CEROLA	OK	OK	10	SIN INFORME
235	402663	RESTAURANT DIURNO	10397122-5	MARCO ANTONIO GUZMAN RIVERA	AV. IRARRAZAVAL	1989	LOCAL 5	SUMARKET	OK	OK	14	SIN INFORME
236	402664	RESTAURANT NOCTURNO	77047597-K	ESTRELLA HE LTDA	HAMBURGO	671	LOCAL 2	OXO	OK	OK	14	SIN INFORME
237	402665	EXPENDIO DE CERVEZA	77047597-K	ESTRELLA HE LTDA	PEDRO DE VALDIVIA	5415		BOTILLERIA WILLY	OK	OK	5	SIN INFORME
238	402666	RESTAURANT DIURNO	76363388-8	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA LUCILA LTDA	SUCRE	1241		MR QUI NUÑO	OK	OK	31	SIN INFORME
239	402667	RESTAURANT NOCTURNO	76618629-7	SOCIEDAD COMERCIAL RAGO LTDA	SUCRE	1241		MR QUI NUÑO	OK	OK	10	SIN INFORME
240	402670	EXPENDIO DE CERVEZA	76287407-6	ABT Y MARTINEZ LTDA	CAPITAN ORELLA	2790		CAFÉ PUSHKIN	OK	OK	8	SIN INFORME
241	402313	RESTAURANT DIURNO	77081543-6	INMOBILIARIA HATUN WAJI LTDA	AV. CHILE ESPAÑA	54		RAGO	OK	OK	8	SIN INFORME
242	402314	RESTAURANT NOCTURNO	77081543-6	INMOBILIARIA HATUN WAJI LTDA	AV. CHILE ESPAÑA	54		RAGO	OK	OK	8	SIN INFORME
243	402602	RESTAURANT DIURNO	76025142-9	INMOBILIARIA HATUN WAJI LTDA	JULIO PRADO	1985		BARRIO KEBAB	OK	OK	8	SIN INFORME
					PEDRO DE VALDIVIA	3323		PERU MAGICO	OK	OK	10	SIN INFORME
					PEDRO DE VALDIVIA	3323		PERU MAGICO	OK	OK	9	SIN INFORME
					PEDRO DE VALDIVIA	3345		PERU MAGICO	OK	OK	9	SIN INFORME

245	402674	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	78270355-6	INMOBILIARIA HATUN WAJI LTDA	PEDRO DE VALDIVIA	3345	PERU MAGICO	OK	OK	9	SIN INFORME
246	402677	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	96614070-4	COMERCIAL BALCANICA LTDA	CHILE ESPAÑA	228	MINIMARKET BALKAN	OK	OK	8	SIN INFORME
247	400318	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76373202-9	BOTILLERIA BIG JOHN LTDA	AV PEDRO DE VALDIVIA	2810	OXXO	OK	OK	8	SIN INFORME
248	402687	RESTAURANT DIURNO	77020885-3	SOCIEDAD GASTRONOMICA SELAIVE SPA	MANUEL MONTT	2786	BOTILLERIA MELANCE	OK	OK	8	SIN INFORME
249	402688	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	77063956-5	AYC INVERSIONES SPA	WILLIAMS REBOLLEDO	2006	LA MILA	OK	OK	9	SIN INFORME
250	402689	ELABORADORA DISTRIBUIDA	76286494-0	MICROSERVICERIA QUILA LONKO LTDA	AV PEDRO DE VALDIVIA	3357	EL ALMACEN DE LA CUADR	OK	OK	37	SIN INFORME
251	402690	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76810477-0	INVERSIONES APEXEXPRESS SPA	RAMON CRUZ MONTT	638	BIRRA WEICHAFFE	OK	OK	9	SIN INFORME
252	402691	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	10903760-5	INES JACQUELINE GALVEZ TORRES	AV GRECIA	1008	KTOMO	OK	OK	23	SIN INFORME
253	402692	RESTAURANT DIURNO	76800177-4	INVERSIONES VFR I SPA	AV GUILLERMO MANN	2764	BOTILLERIA FER	OK	OK	13	SIN INFORME
254	402693	RESTAURANT NOCTURNO	76800177-4	INVERSIONES VFR I SPA	AV PEDRO DE VALDIVIA	2830	MELT	OK	OK	30	SIN INFORME
255	402694	RESTAURANT DIURNO	15470143-5	CARLA NATALY MIRANDA MARDONES	AV PEDRO DE VALDIVIA	2830	MELT	OK	OK	8	SIN INFORME
256	402695	RESTAURANT NOCTURNO	15470143-5	CARLA NATALY MIRANDA MARDONES	AV IRARRAZAVAL	3825	DONDE CAMILO II	OK	OK	8	SIN INFORME
257	400278	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76248043-3	COMERCIALIZADORA LICORES CHILE SPA	AV IRARRAZAVAL	3825	DONDE CAMILO II	OK	OK	20	SIN INFORME
258	402700	MINIMERCADO BEBIDAS ALC	96614070-4	COMERCIAL BIG JOHN LTDA	PEDRO DE VALDIVIA	2885	LICORES CHILE	OK	OK	20	SIN INFORME
259	402705	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76625764-K	COMERCIAL TOO EL RATO SPA	IRARRAZAVAL	2150	OXXO	OK	OK	9	SIN INFORME
260	402708	BAR	76471172-6	COMERCIAL ECOSIS SPA	IRARRAZAVAL	1825	TOO EL RATO	OK	OK	9	SIN INFORME
261	400198	BAR	76794298-9	SOCIEDAD GASTRONOMICA ORTEGA SPA	IRARRAZAVAL	2991	POLLOS PATY	OK	OK	9	SIN INFORME
262	400142	EXPENDIO DE CERVEZA	76794298-9	SOCIEDAD GASTRONOMICA ORTEGA SPA	IRARRAZAVAL	3361	POLLOS PATY	OK	OK	16	SIN INFORME
263	400128	EXPENDIO DE CERVEZA	13376191-8	JORGE ENRIQUE SOBARZO FUENTES	PEDRO DE VALDIVIA	3361	POLLOS PATY	OK	OK	9	SIN INFORME
264	402685	RESTAURANT DIURNO	76076899-5	RESTAURANTE QIXIONG DU E I R L	LOS AVELLANOS	2450	CHOPERIA SOBARZO	OK	OK	9	SIN INFORME
265	402686	RESTAURANT NOCTURNO	81313800-K	CLUB SUIZO	SUCRE	2601	RESTAURANT GAO MING	OK	OK	31	SIN INFORME
266	402664	RESTAURANT DIURNO	81313800-K	CLUB SUIZO	SUCRE	2601	RESTAURANT GAO MING	OK	OK	8	SIN INFORME
267	402686	RESTAURANT NOCTURNO	76982498-7	RINCON DE LEONES	DUBLE ALEYDA	2191	RESTAURANT CLUB SUIZO	OK	OK	14	SIN INFORME
268	402359	EXPENDIO DE CERVEZA	77038846-5	COMERCIAL LIQUIDOS OFF SPA	DUBLE ALEYDA	2191	RESTAURANT CLUB SUIZO	OK	OK	14	SIN INFORME
269	400036	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76426641-2	RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA	DOMINGO FAUSTINO SARI	42	RINCON DE LEONES	OK	OK	14	SIN INFORME
270	402609	RESTAURANT DIURNO	76426641-2	RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA	IRARRAZAVAL	4395	LIQUIDOS	OK	OK	10	SIN INFORME
271	402510	RESTAURANT NOCTURNO	04428148-1	ZAJER AYUB ANTONIO	IRARRAZAVAL	3176	LIQUIDOS	SIN LOCAL DCTO 669/2022	OK	14	SIN INFORME
272	400060	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	8166871-K	PACHECO CASTRO GASTON	IRARRAZAVAL	3176	LIQUIDOS	OK	OK	7	SIN INFORME
273	400068	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76930513-0	GARCIA VARGAS RESTAURANTES LTDA	IRARRAZAVAL	3201	LIQUIDOS	OK	OK	7	SIN INFORME
274	402641	EXPENDIO DE CERVEZA	76848545-3	ALMUERZOS EJECUTIVOS ONLINE LTDA	IRARRAZAVAL	5523	LIQUIDOS	OK	OK	7	SIN INFORME
275	402701	EXPENDIO DE CERVEZA	81537600-5	RENDIC HERMANOS S A	IRARRAZAVAL	144	LIQUIDOS	OK	OK	22	SIN INFORME
276	401154	SUPERMERCADO DE BEBIDA	77348641-7	FUSION SPA	CONDELL	1665	LIQUIDOS	OK	OK	7	SIN INFORME
277	402297	RESTAURANT DIURNO	77348641-7	FUSION SPA	GENERAL JOSE ARTIGAS	3250	LIQUIDOS	OK	OK	7	SIN INFORME
278	402298	RESTAURANT NOCTURNO	77348641-7	FUSION SPA	GENERAL JOSE ARTIGAS	3250	LIQUIDOS	OK	OK	7	SIN INFORME
279	402358	SUPERMERCADO DE BEBIDA	81201000-K	CENCOSUD RETAIL S A	IRARRAZAVAL	1053	LIQUIDOS	OK	OK	11	FAVORABLE JVV (TEGUALDA)
280	402536	RESTAURANT DIURNO	76612962-5	GASTRONOMIA MASTER CHEF PERU LTDA	IRARRAZAVAL	1053	LIQUIDOS	OK	OK	8	SIN INFORME
281	402537	RESTAURANT DIURNO	76612962-5	GASTRONOMIA MASTER CHEF PERU LTDA	IRARRAZAVAL	1046	LIQUIDOS	OK	OK	12	SIN INFORME
282	402485	SUPERMERCADO DE BEBIDA	81201000-K	CENCOSUD RETAIL S A	IRARRAZAVAL	1046	LIQUIDOS	OK	OK	12	SIN INFORME
283	402247	RESTAURANT DE TURISMO	77116866-3	COMERCIAL FOR YU LTDA	IRARRAZAVAL	513	LIQUIDOS	OK	OK	12	SIN INFORME
284	402678	EXPENDIO DE CERVEZA	76618629-7	COMERCIAL RAGO LTDA	IRARRAZAVAL	1132	LIQUIDOS	OK	OK	13	SIN INFORME
285	400081	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76903103-0	ULLOA Y CRUZAT SPA	IRARRAZAVAL	947	LIQUIDOS	OK	OK	28	SIN INFORME
286	400394	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76734958-0	COMERC SAR DEL PILAR RAVI VERGARA E I R L	IRARRAZAVAL	2675	LIQUIDOS	OK	OK	12	SIN INFORME
287	402670	EXPENDIO DE BEBIDAS ALC	76800959-0	FUENTE DE SODA MALAGUIAZ LTDA	IRARRAZAVAL	3856	LIQUIDOS	OK	OK	16	SIN INFORME
288	402709	RESTAURANT DIURNO	76800959-0	FUENTE DE SODA MALAGUIAZ LTDA	IRARRAZAVAL	1550	LIQUIDOS	OK	OK	12	SIN INFORME
289	402710	RESTAURANT DIURNO	76800959-0	FUENTE DE SODA MALAGUIAZ LTDA	IRARRAZAVAL	653	LIQUIDOS	OK	OK	26	SIN INFORME
290	401193	BAR	76028437-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA WINNIPEG 2.0 SPA	ITALIA	1654	LIQUIDOS	OK	OK	34	SIN INFORME
291	400739	EXPENDIO DE CERVEZA	76028437-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA WINNIPEG 2.0 SPA	ITALIA	1654	LIQUIDOS	OK	OK	11	FAVORABLE JVV (TEGUALDA)
292	400986	RESTAURANT DIURNO	76028437-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA WINNIPEG 2.0 SPA	IRARRAZAVAL	1060	LIQUIDOS	OK	OK	11	FAVORABLE JVV (TEGUALDA)
293	400987	RESTAURANT DIURNO	76028437-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA WINNIPEG 2.0 SPA	IRARRAZAVAL	1060	LIQUIDOS	OK	OK	10	FAVORABLE JVV (TEGUALDA)
294	402499	RESTAURANT NOCTURNO	76177680-0	VALLEJOS CHARTIER LTDA	IRARRAZAVAL	1060	LIQUIDOS	OK	OK	10	SIN INFORME
295	402500	RESTAURANT DIURNO	76177680-0	VALLEJOS CHARTIER LTDA	IRARRAZAVAL	1060	LIQUIDOS	OK	OK	10	SIN INFORME
296	402579	BAR	76177680-0	VALLEJOS CHARTIER LTDA	IRARRAZAVAL	1674	LIQUIDOS	OK	OK	10	SIN INFORME
297	402672	RESTAURANT DIURNO	4883215-6	PATRICIA FUENTES CIFUENTES	CONDELL	1674	LIQUIDOS	OK	OK	10	SIN INFORME
298	402673	RESTAURANT NOCTURNO	4883215-6	PATRICIA FUENTES CIFUENTES	CONDELL	1674	LIQUIDOS	OK	OK	10	SIN INFORME
299	402561	RESTAURANT NOCTURNO	76427556-K	LA VINOCRACIA SPA	AV GRECIA	3280	LIQUIDOS	OK	OK	11	FAVORABLE
300	402562	RESTAURANT NOCTURNO	76427556-K	LA VINOCRACIA SPA	AV GRECIA	3280	LIQUIDOS	OK	OK	11	FAVORABLE
301	402563	BAR	76427556-K	LA VINOCRACIA SPA	AV GRECIA	3470	LIQUIDOS	OK	OK	19	FAVORABLE
302	402580	MUSICA EN VIVO	76427556-K	LA VINOCRACIA SPA	AV IRARRAZAVAL	3470	LIQUIDOS	OK	OK	19	FAVORABLE
303	402593	DEPOSITO DE BEBIDAS ALC	76427556-K	LA VINOCRACIA SPA	AV IRARRAZAVAL	3470	LIQUIDOS	OK	OK	7	FAVORABLE
304	400771	RESTAURANT DE TURISMO	76273940-2	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JUROUMA LTDA	AV IRARRAZAVAL	3470	LIQUIDOS	OK	OK	7	FAVORABLE
305	401271	RESTAURANT DIURNO	76088260-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	AV IRARRAZAVAL	1301	LIQUIDOS	OK	OK	7	FAVORABLE
					CHILE ESPAÑA	201	LIQUIDOS	OK	OK	14	SIN INFORME
					CHILE ESPAÑA	201	LIQUIDOS	OK	OK	7	SIN INFORME

306	401272	RESTAURANT NOCTURNO	76088260-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPAÑA	201	PARENTESIS	PERMISO O M SIN R F	OK	7	FAVORABLE
307	401273	SALON DE BAILE	76088260-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPAÑA	201	PARENTESIS	PERMISO O M SIN R F	OK	7	FAVORABLE
308	402451	RESTAURANT NOCTURNO	76162789-9	CENTRO CULTURAL ROMINA TRUJILLO E I R L	CAPITAN FUENTES	33	LA PLAZA	LETREERO EN ARRIENDO	SIN ANTEC	14	SIN INFORME
309	402450	RESTAURANT DIURNO	76162789-9	CENTRO CULTURAL ROMINA TRUJILLO E I R L	CAPITAN FUENTES	33	LA PLAZA	LETREERO EN ARRIENDO	SIN ANTEC	14	SIN INFORME
310	402310	EXPENDIO DE CERVEZA	76250394-8	RESTAURANTE LIANG & LIANG LTDA	IRARRAZAVAL	4955	1ER. PISO	AMASANDERIA	SIN ANTEC	22	FAVORABLE
311	402308	RESTAURANT DIURNO	76250394-8	RESTAURANTE LIANG & LIANG LTDA	IRARRAZAVAL	4955	1ER. PISO	AMASANDERIA	SIN ANTEC	22	FAVORABLE
312	402309	RESTAURANT NOCTURNO	76250394-8	RESTAURANTE LIANG & LIANG LTDA	IRARRAZAVAL	4955	1ER. PISO	AMASANDERIA	SIN ANTEC	22	FAVORABLE
313	401030	SUPERMERCADO DE BEBIDA	93307000-K	SUPERMERCADOS MONTSERRAT S A C	IRARRAZAVAL	1488	MONSERRAT	SIN FUNCIONAMIENTO	SIN ANTEC	14	SIN INFORME
314	400008	SOCIEDAD ELAB. DISTR. VINOS	80378000-8	WOLCOM VINOS CAT AL	VEJUNA MACQUEHNA	1346	V SANTA CATALINA ALDAS	OK	838 ANULI	13	SIN INFORME
315	401238	RESTAURANT DIURNO	76121287-5	RESTAURANT EL SUPER GORDO INTERNACIONAL	RICARDO LYON	3879	LOCAL 07	OK	838 ANULI	8	SIN INFORME
316	401236	RESTAURANT NOCTURNO	76121287-5	RESTAURANT EL SUPER GORDO INTERNACIONAL	RICARDO LYON	3879	LOCAL 07	OK	838 ANULI	8	SIN INFORME



**TENIENDO PRESENTE:**

a) Informes de Establecimientos con Patentes de Alcohol, confeccionado por el Departamento de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual se individualiza a un total de 2 establecimientos con patentes de alcohol vigentes en la comuna de Ñuñoa, sin funcionamiento durante el 1º Semestre de 2022.

b) Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 1 de fecha 27 de Enero del 2022, mediante el cual se acuerda renovar patentes de alcoholes que se encuentran en la situación descrita, anexo Nº 6, Memorándum Nº 11 (26.01.2022), números 8, 9 y 10, individualizadas cada una por razón social, documentos que se encuentran incorporados al presente Decreto.

c) Que, el Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa, acordó renovar dichas patentes, no obstante lo anterior, **AG.COM.VINOS CAT. AL.**, RUT 92.376.000-8, giro "bodega elab. distr. vinos y licores o cerveza por mayor", rol 400905, ubicado en Av. Vicuña Mackenna Nº 1246, no presentó los antecedentes para su renovación en plazo establecido, ni ha pagado periodo 1º semestre 2022, además el informe de la Dirección de inspección indica que el local se encuentra desocupado y en demolición, no cuenta con local para funcionar y **RESTAURANTES SUPER GORDO INTERNACIONAL LTDA.**, RUT 76.121.257-5, giros "restaurante diurno y nocturno", rol 401235 y 401236, ubicado en Ricardo Lyon Nº 3570 lc. 7., no presentó los antecedentes para su renovación en plazo establecido, ni ha pagado periodo 1º semestre 2022, además el informe de la Dirección de inspección indica que el local se encuentra desocupado y en demolición, no cuenta con local para funcionar

d) En virtud del artículo 65 letra Ñ) Y O) de la LOC de Municipalidades establece lo siguiente: *"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: ñ. Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas; o. Fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 21 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En la ordenanza respectiva se podrán fijar horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la correspondiente comuna o agrupación de comunas."*

e) A su vez el artículo 33 de la Ley sobre Rentas Municipales establece que: *"Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la ley n° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."*

f) Es en virtud de estos artículos que, para otorgar una patente de expendio de bebidas alcohólicas, es necesario el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, todo esto con previa consulta de la junta de vecinos respectiva, en este sentido, su pronunciamiento es importante para negar u otorgar una patente de alcoholes. En ese sentido se pronuncia la sentencia, Rol: 168-2017 - C.A. de La Serena, de fecha 23 de mayo de 2017 que establece lo siguiente: *"Que informando la recurrida, sostuvo que la facultad ejercida está consignada en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695.-, para otorgar, renovar, caducar y trasladar una patente de alcoholes, se requiere acuerdo previo del Concejo Municipal y, en caso de renovación y traslado, consulta a la Junta de vecinos respectiva, por lo que cumplido lo anterior, interviene el Alcalde como órgano ejecutivo dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el órgano colegiado, a lo que se agrega que su decisión que tuvo como respaldo el informe de la Junta de Vecinos "Centro Oriente", de fecha 17 de enero de 2017, en el cual se detalla el aumento considerable de la delincuencia en el sector en que funciona el local del actor. Añade que además del informe aludido, se sumó un listado confeccionado por el Departamento de Patentes Municipales, en el que se menciona que el local de propiedad del recurrente fue objeto de multas por infracción a la Ley de Alcoholes."*



g) En relación y complementación de la ley precedentemente citada, se dicta por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa la ordenanza que regula el otorgamiento y funcionamiento sobre patentes de alcoholes, aquella es la ordenanza municipal N°27, creada por el Decreto Alcaldicio N° 224, de fecha 7 de febrero de 2014, aquella establece los requisitos y prohibiciones para el otorgamiento y funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, siendo el título I: "Del Otorgamiento de Patentes de Alcoholes" y el título III: "Del Proceso para el Otorgamiento y Traslado de Patentes y Permisos de Alcoholes", por lo tanto, se deberá cumplir con los requisitos requeridos por la ley y la Ordenanza Municipal, cumplir con el procedimiento y no estar afecto a causales que prohíbe el otorgamiento.

h) Además, incluso suponiendo el cumpliendo todos los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, la ordenanza y la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establecen mecanismos para clausurar temporal y definitivamente un local, es más, el artículo 49 de la Ley establece que: "Artículo 49. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el juez, en cualquier caso, conociendo de un proceso, a petición escrita y fundada del alcalde o del concejo municipal, podrá clausurar definitivamente un negocio cuando éste constituya un peligro para la tranquilidad o moral públicas, sin que sea menester que se cumpla con el número de transgresiones necesarias para producir la clausura (...)".

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Ordenanza Municipal N° 27 el D. L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

No se renuevan las Patentes de Alcoholes, individualizadas en el TENIENDO PRESENTE, punto número 1 y 2 de este Decreto, para el período 01 de Enero al 30 de Junio 2022, por no contar con lugar para funcionar y por adeudar el pago del periodo mencionado, **roles 400905, 401235 y 401236**, en listado adjunto anexo N° 6, que forma parte del presente acto administrativo.

Proceda el Departamento de Patentes Comerciales a eliminar del cargo CIPA, las patentes que se individualizan en cada caso.

Regístrese y Publíquese en el repositorio digital. Cúmplase y hecho archívese.



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



SARA JULIA BARRA LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ERS/SJBL/FDT/JCL

#### Distribución:

- Todos los interesados.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Inspección.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- 18° y 33° Comisaría de Carabineros de Ñuñoa.
- Central de Documentación.

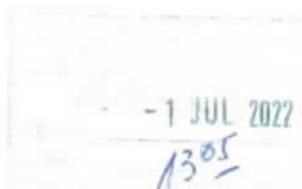




I. Municipalidad  
de Nuñoa

ÑUÑO A, 0 1 JUL. 2022

MEMORANDUM N° 59 /



**ANT.** Sol. N° 3640 (16.11.2021), patente de alcohol nueva; Sol. N° 219 (20.01.2022), patente de alcohol nueva, ambas acogidas a Ley Microempresa Familiar.

**MAT.** : Solicita acuerdo para trámites de patentes de alcoholes nuevas.

**DE** : ALCALDESA

**A** : CONCEJALAS Y CONCEJALES

Como es de su conocimiento, corresponde que éste Concejo se pronuncie sobre las solicitudes de patentes de alcoholes, presentadas por los contribuyentes, previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Alcoholes del Concejo Municipal.

- Elaboración de Pisco Sour Jorge Francisco Fernández Melgarejo EIRL., rut 77.431.606-K, en la ubicación Villaseca N° 930, giro "Bodega Elaboradora Artesanal de Pisco Sour", acogida a Ley Microempresa Familiar.
- Humberto Gómez Abello, rut 9.905.706-8, en la ubicación República de Israel N° 1898, giro "Residencial con venta de Alcohol", acogida a Ley Microempresa Familiar.

Cabe hacer presente que dichas solicitudes cuentan con sus antecedentes, cuyas copias se adjuntan también por correo electrónico.

Saluda atentamente, a Ud.



**EMILIA RIOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**

30 de Junio de 2022

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	ELABORACION DE PISCO SOUR JORGE FRANCISCO FERNANDEZ MELGAREJO EIRL.	RUT	77.431.606-K
NOMBRE DE FANTASIA	SAWER	TELEFONO	978884338
DIRECCION	Villaseca N° 930	RUT	13.552.136-1
NOMBRE DEL REP. LEGAL	Jorge Fernandez Melgarejo	TELEFONO	978884338
DIRECCION	Villaseca N° 930		

TRAMITE SOLICITADO Sol. N° 3640 (16.11.2021), patente de alcohol nueva, giro "Bodega Elaboradora de Alcohol", acogido a Ley Microempresa Familiar.

INFORME DIRECCION DE OBRAS Favorable de Fecha 06.04.2022  
Entregado al Dpto. de Patentes Comerciales el 25.04.2022.

INFORME DE INSPECCION: Local se encuentra a más de 100 metros de establecimientos educacionales, recintos policiales y Salud, Informe favorable de fecha 18.11.2021. Dpto. de Inspección.

OPINION DE JJVV N° 8 "PARQUE DEL DEPORTE", Ord. N°A 1500/2555 (27.12.2021), sin respuesta. Se consulta a la Union Comunal, la cual opina no acceder ya que el Plan Regulador Comunal prohíbe el giro, lo cual no aplica a esta solicitud, por estar acogido a Ley Microempresa Familiar.

INFORME DE CARBINEROS DE CHILE 33° Comisaria de Ñuñoa, Ord. N° A 1500/936 (18.05.2022), respuesta de fecha 01.06.2022, FAVORABLE.

ANTECEDENTES EN CARPETA Solicitud N° 3640 de fecha 16.11.2021  
Certificado de Antecedentes  
Declaración Jurada  
Inscripción S.A.G.  
Informe Sanitario SEREMI de Salud N° 221394862 (28.03.2022)  
Formulario inscripción de Fomento Productivo, acogido a Ley Microempresa Familiar  
Todos los antecedentes solicitados según normativas vigentes

SE REMITE A COMISION DE FINANZAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON EL OBJETO QUE ESE ORGANISMO SE PRONUNCIE.



CHRISTIAN DIAZ NAVARRO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CDN/RJSM/bfm.

DISTRIBUCION:  
- ALCALDIA  
- CONCEJO MUNICIPAL  
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
- DAF



# SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD N° 3640 FECHA 16 NOV. 2021

## INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL ELABORACION PISCO SAUL JORGE FRANCISCO FERNANDEZ MELBAÑO  
 RUT 77.431.606-K E.I.R.L.

DIRECCION COMERCIAL VIVASECA 930 N° 930

OF \_\_\_\_\_ DEPTO \_\_\_\_\_ LOCAL \_\_\_\_\_ COMUNA NUNOA ROL AVALUO S.I.I \_\_\_\_\_

FONO \_\_\_\_\_ CELULAR 978884338 E-MAIL COKE.FERNANDEZ@HOTMAIL.COM

GIRO PRINCIPAL SOLICITADO BODEGA ELABORADORA DE ALCOHOL CODIGO S.I.I \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL JORGE FERNANDEZ N C. IDENTIDAD 13.552.136-1

DOMICILIO PARTICULAR VIVASECA N° 930 DEPTO \_\_\_\_\_

COMUNA NUNOA

FONO \_\_\_\_\_ CELULAR 978884338 E-MAIL COKE.FERNANDEZ@HOTMAIL.COM

### A) MARQUE CON UNA "X" SEGUN CORRESPONDA

TIPO DE PATENTE  COMERCIAL  SERVICIO  PROFESIONAL  
 INDUSTRIAL  ALCOHOLES

EL LOCAL ES:  PROPIO  ARRENDADO  OTRO

EL NEGOCIO ES:

UNICO  CASA MATRIZ  SUCURSAL

1 CANT. TRABAJADORES  CANT. TRABAJADORES  CANT. TRABAJADORES

TOTAL TRABAJADORES



*linea  
30/12/21*

### B) DECLARO, BAJO JURAMENTO, QUE MI CAPITAL PROPIO, PARA EL GIRO INDIVIDUALIZADO EN ESTA SOLICITUD ES DE

TOTAL CAPITAL \$ 1.000.000

USO EXCLUSIVO  
**DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALES**

INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 3640/21 FECHA 06 DE Abril DE 2022.  
ROL PROPIEDAD 1229-2 DESTINO S.I.I.  
DIRECCION Villasaca N° 930  
GIRO Elaboración artesanal de Pisco sour

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: (Microempresa familiar)

Esta dirección informa a usted que, respecto de la petición efectuada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el pronunciamiento de

ZONA EN QUE SE EMPLAZA: Z-4C

CARACTERISTICAS DEL LOCAL: Mantiene las informadas el 17/01/2022.

OBSERVACIONES: ① Acreditada Resolución N° 221394862 (28.04.22) del Sr. M. de Salud. ② de cumplimiento a EPS del 17/01/22.

INFORME: Favorable

25 ABR 2022

Esta Dirección es lo siguiente:

[Signature] V° B° INSPECTOR      [Signature] DIRECTOR      [Signature] V° B° JEFE INSPECTORES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CROQUIS DEL INMUEBLE



Municipalidad de Ñuñoa  
Dirección Administración y Finanzas  
Depto. Patentes Comerciales

DOM -

FECHA: 28 MAR. 2022  
SOLICITUD N°: 3640  
AÑO: 2021

ROL DE PATENTE

S/R

## SOLICITUD DE RECONSIDERACION

### IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TITULAR DE LA PATENTE

NOMBRE o RAZON SOCIAL	EVALUACION PISCO SOUT STORES FRANCISCO FERNANDEZ MULLER S.A. EIRL		
RUT	77.437.606-K	TELEFONO	92 284338
E-MAIL	GCFERNANDEZ@HOTMAIL		
AVDA./CALLE/PSJE.			
OFICINA		DEPTO	COMUNA

QUIEN SUSCRIBE, SOLICITA SE RECONSIDERE EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEBIDO A QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS FORMULADAS POR ESA DIRECCION E INFORMADAS POR EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES A TRAVES DE UN OFICIO Y/O RESOLUCION.

### MARQUE / DETALLE EL DOCUMENTO PROBATORIO QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD DE RECONSIDERACION

	N°	FECHA
FACTIBILIDAD CAMBIO DESTINO		
RESOLUCION SANITARIA	221254762	28-3-2022
CERTIFICADO DE CALIFICACION		
PERMISO OBRA MENOR		
RECEPCION FINAL		
DECRETO CAMBIO DE DESTINO		
REGISTRO FOTOGRAFICO		

### OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS ADICIONALES

SE SOLICITA NUEVA VISITA PARA OBTENER INFORME FAVORABLE

luis 30/3/22

M. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA,  
DEPTO. RENTAS Y FINANZAS  
RECIBIDO ..... 28 MAR 2022 .....  
1º ING. ....

FIRMA

CONTRIBUYENTE o REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION  
AVDA. IRARRAZAVAL N°2434, PISO 3  
HORARIO DE ATENCION  
LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS.  
TELEFONOS ATENCION 232407853 - 7855 - 7858 - 7862

SITIO WEB  
[WWW.NUNOA.CI](http://WWW.NUNOA.CI)  
E-MAIL PATENTES COMERCIALES  
[PATENTECOMERCIAL@NUNOA.CI](mailto:PATENTECOMERCIAL@NUNOA.CI)  
SECRETARIA 232407807

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 27 DIC 2021

ORD. N° A 1500/2555

ANT.: Sol. N° 3640/2021

MAT.: Se solicita opinión de patente alcohol nueva, giro "Bodega Elaboradora de Licores", acogido a Ley Microempresa Familiar.

DE : ADMINISTRADORA (S) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

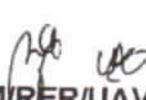
A : SRA. JOSEFINA SANHUEZA SANHUEZA  
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 8  
"IRARRAZAVAL"  
jeselena@gmail.com  
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos, que preside en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, con el giro "Bodega Elaboradora de Licores", para el establecimiento ubicado en: Villaseca N° 930 Ñuñoa, requerido por el contribuyente Elaboración de Pisco Sour Jorge Francisco Fernández Melgarejo EIRL., acogido a Ley Microempresa Familiar.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a treinta días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo cwolf@nunoa.cl; con copia a: fmaltes@nunoa.cl; hmora@nunoa.cl; rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.



  
VICTORIA WOLF MORENO  
ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL

  
VWM/RER/UAV/bfm

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Presidenta Junta de Vecinos N° 8 / Hernán Cortes / Lyon N° 2628 Ñuñoa  
Josefina Sanhueza Sanhueza/ juntadevecinosn22@hotmail.com
- 2.- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.-



## Consulta por solicitud patente de alcohol nueva

Unión Comunal Jjvv Ñuñoa <unioncomunalnunoa@gmail.com>

12 de mayo de 2022, 18:08

Para: Byron Fuentes Mármol <bfuentes@nunoa.cl>, Fanny Quintanilla <fquintanilla@nunoa.cl>, Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>

Estimada Administradora

En relación a su consulta respecto a la solicitud de patente para la calle Villaseca 930 (oficio 1500/2555) para "bodega elaboradora de licores" manifestamos que no estamos de acuerdo con otorgar esta patente en atención a lo dispuesto por el PRC que prohíbe para ese sector (zona ZC) residencial todas las actividades productivas en general.

### Usos de suelo prohibidos:

Equipamientos: Todos los expresamente indicados a continuación:

- Salud: Clínicas Psiquiátricas, Cementerios y Crematorios
  - Educación: Locales de Educación superior., Técnica y centros de Capacitación
  - Seguridad: Cárceles y Centros de detención.
  - Deportes: Estadios, Saunas, baños turcos
  - Esparcimiento: Juegos electrónicos salvo que se emplacen en centros comerciales.
  - Parques zoológicos, casinos de juegos, Juegos mecánicos,
  - Comercio: Grandes tiendas, mall y megamercados, Mercados, Playas de Estacionamiento y Discotecas.
  - Restaurantes, Bares, y Distribuidoras de gas licuado.
  - Estaciones (venta minorista de combustibles líquidos) o Centros de Servicio Automotor.
- Actividades Productivas: Todas en general.

Saludos cordiales

### Directorio Unión Comunal

Alejandro Jiménez Presidente  
Aida Martínez Vice Presidenta  
Marcel Saintard Tesorero  
Carlos Ruz Director

El mar, 10 may 2022 a las 16:26, Byron Fuentes Mármol (<bfuentes@nunoa.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO: 03 JUN 2022	
HORA: 11:17	
FOLIO: 3601	

OBJ.: SE SOLICITA OPINIÓN PATENTE  
DE ALCOHOL: Se remite.

REF.: Oficio Nro. 1500/936 de fecha  
18.05.2022, de la Ilustre  
Municipalidad de Ñuñoa.

NRO.: 136

ÑUÑO A, 01 de junio 2022.

DE : 33° COMISARIA DE CARABINEROS ÑUÑO A

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

CIUDAD/

1.- De conformidad al documento  
consignado en el rubro de referencia, que tiene relación con Informe de Alcoholes,  
ubicado en Calle Villaseca Nro. 930, Comuna de Ñuñoa, al respecto se informa lo  
siguiente:

Que se procedió a la confección del citado  
informe de alcoholes, el cual se adjunta el presente Oficio, en el cual accede a lo  
solicitado.

2.- Lo anterior es cuanto se informa.



  
MARIO P. ESPERIDIÓN SANCHEZ  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Ant. \_\_\_\_\_/

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
- 2.- Archivo.

INFORME DE OPINIÓN PATENTE ALCOHOLES  
CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL  
UBICADO EN CALLE VILLASECA NRO. 930,  
COMUNA DE ÑUÑO A.

ÑUÑO A, 30 mayo del 2022.

De conformidad a lo requerido por esa Ilustre Municipalidad, a través de la Administradora Municipal Sra. **Fanny Quintanilla Torrent**, mediante Orden Nro. **A 1500/936**, de fecha 18 de mayo del año 2022, documento relacionado con solicitud presentada para obtener patente de alcoholes "**Elaboración de Pisco Sour**" ubicada en calle Villaseca Nro. 930, Comuna de Ñuñoa, el cual solicita una nueva opinión por la patente de alcohol, requerida por el contribuyente, acogido a la Ley Microempresa Familiar, en conformidad a lo establecido en el Art. 8º de la Ley 19.925 Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en actual vigencia, al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Solicitud obtención de patente de "alcoholes, Oficio Nro. A 1500/936 de fecha 18/05/2022, Elaboración de Pisco Sour presentada por el ciudadano Jorge Francisco Fernández Melgarejo EIRI, Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

II. UBICACIÓN:

La Empresa de Elaboración de Alcoholes "Pisco Sour" clase J, se ubicaría en calle Villaseca Nro. 930, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana. entrevistando al contribuyente Jorge Francisco Fernández Melgarejo, Cédula de Identidad Nro. 13.552.136-1.

III. ENTORNO SOCIAL: su entorno es principalmente residencial.

IV. OTROS GIROS O PATENTES:

El local está ubicado en calle Villaseca Nro. 930, comuna de Ñuñoa, en este sentido es dable señalar que dicho recinto comercial no cuenta con otro giro comercial.

V. INSTALACIONES:

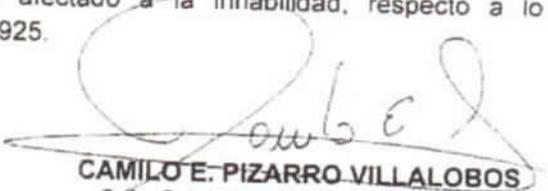
Que, en este orden de diligencias se realizó una inspección del local antes señalado y perímetro colindante del entorno, el suscrito se entrevistó con el propietario ya individualizado en el párrafo II, quien está solicitando el requerimiento giro de patente alcohol clase J de la ley 19.925, Elaboración de Licores.

Que, por otro lado, cabe señalar que el entorno es netamente residencial, cumpliendo en lo estipulado en el Artículo 14º, de la ley de Alcoholes, en actual vigencia, para obtención de patente de Alcoholes Clase J, en conformidad a lo anterior se estaría cumpliendo de lo estipulado en los Artículos 4º, 7º, 8º, 14º, 15º y 16º de la ley de Alcoholes, en actual vigencia para obtención de nueva patente respectiva rol de Patente de Alcoholes.

VI. **INFORME FINAL:**

Vistos y analizados los antecedentes y frente a que no existen contravenciones de la Ley de Alcoholes en actual vigencia, a mi entender en esta oportunidad conforme a las revisión e inspección del interior y exterior del citado local comercial elaboradora de licor, estima procedente **ACCEDER** a la solicitud presentada por el interesado, para que funcione la Patente Alcoholes de "Elaboración de Pisco Sour" clase J, en calle Villaseca Nro. 930 comuna de Ñuñoa, conforme a los siguientes argumentos:

1. Que, de acuerdo con los antecedentes revisados nuevamente, la precitada Bodega Elaboradora de licores cumple con lo establecido en el artículo 8º, de la presente ley de Alcoholes
3. Que, el local Elaboración de Pisco Sour, cuenta con ingreso independiente, a las demás estructuras del lugar, de conformidad al Art. 15º, de la precitada Ley de Alcoholes y Vinagres.
4. Que, la ubicación de la Bodega de Elaboración de Licores se ajusta a lo establecido en el Art. 16º, de la presente Ley de Alcoholes, en virtud de que no se establecerá en conventillos, cites y demás edificios análogos de habitaciones ni tampoco a menos de 20 metros de los deslindes de ellos.
5. Que, la Bodega Elaboradora de licores, ubicado en calle Villaseca Nro. 930, Comuna de Ñuñoa, no se encuentra afectado a la inhabilidad, respecto a lo establecido en el Art. 4º 14º de la Ley 19.925.

  
**CAMILO E. PIZARRO VILLALOBOS**  
Suboficial Mayor de Carabineros  
ENCARGADO OF. MICC.



  
**MARIO P. ESPERIDION SÁNCHEZ**  
Mayor de Carabineros  
**COMISARIO**



I. Municipalidad de Ñuñoa

ÑUÑOA,

18 MAY 2022

ORD. N° A

1500/936.

ANT.: Sol. 3640/2021; Ord. N° A  
1500/2556 (27.12.2021)

MAT.: Solicitud de nueva opinión por  
patente de alcohol, acogido a  
Ley Microempresa Familiar.

DE : ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : MAYOR MARIO ESPIRIDION SANCHEZ  
33ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE  
[33comisaria.nuñoa@carabineros.cl](mailto:33comisaria.nuñoa@carabineros.cl)  
GUILLERMO MANN N° 2100 FONOS 229222720  
ÑUÑOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley 19.925, Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, se solicita a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, una nueva opinión de Carabineros de Chile, en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva, con el giro "Bodega Elaboradora de Licores", para el establecimiento ubicado en: Villaseca N° 930 Ñuñoa, requerido por el contribuyente Elaboración de Pisco Sour Jorge Francisco Fernández Melgarejo EIRL., acogido a Ley Microempresa Familiar.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo [fquintanilla@nuñoa.cl](mailto:fquintanilla@nuñoa.cl); con copia a: [rsalgado@nuñoa.cl](mailto:rsalgado@nuñoa.cl); [bfuentes@nuñoa.cl](mailto:bfuentes@nuñoa.cl); [midiaz@nuñoa.cl](mailto:midiaz@nuñoa.cl).

Saluda atentamente a Ud.



FANNY QUINTANILLA TORRENT  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Solicitud N° 221394862 del 19/02/2022, presentada por ELABORACION PISCO SOUR JORGE FRANCISCO FERNÁNDEZ MELGAREJO E.I.R.L. con R.U.T. N° 77431606-K con domicilio para estos efectos en VILLASECA 930 comuna de ÑUÑO A, Región METROPOLITANA, representada por JORGE FRANCISCO FERNÁNDEZ MELGAREJO, con R.U.N N° 13552136-1, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en VILLASECA 930, comuna ÑUÑO A, región METROPOLITANA.

**CONSIDERANDO**, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 221394862/1 de fecha 07/03/2022, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos, D.S 91/84 del MINECON (Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 732854 /12, de la SEC), Ley 16.744 y su reglamentación complementaria.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

CONSIDERANDO que la actividad se encuentra acogida a la Ley de microempresa familiar, registrada en la I. Municipalidad de Ñuño a, de acuerdo a Folio s/n° de fecha 12.10.2021, para el giro de Elaboración de pisco sour artesanal.

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

**1. INFORMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para ELABORACION PISCO SOUR JORGE FRANCISCO FERNÁNDEZ MELGAREJO E.I.R.L., ubicado en VILLASECA 930, comuna ÑUÑO A, región METROPOLITANA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE ALMACENAMIENTO	ALMACENAR Y/O DISTRIBUIR BEBIDAS ALCOHOLICAS
BEBIDAS ALCOHOLICAS	ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	FABRICAR BEBIDAS ALCOHOLICAS

**2. TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollara con: 1 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 1 JUGUERA INDUSTRIAL, 1 EXPRIMIDOR INDUSTRIAL, 2 FREEZER, 1 REFRIGERADOR, 1 CARRO, CON ALMACENAMIENTO DE 75 KILOS DE ALCOHOL ETILICO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 410 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 28,60 METROS CUADRADOS

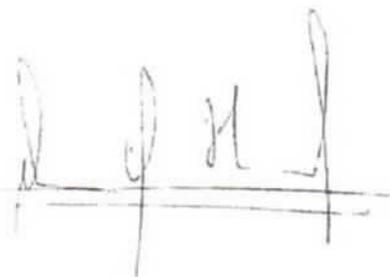
**3. TENGASE PRESENTE** que este Informe Sanitario otorgado por el presente instrumento, en el marco de la atribuciones legales y reglamentarias de esta Secretaría, es sin perjuicio del cumplimiento por parte de la solicitante de la normativa relativa a la producción, elaboración, comercialización, exportación e importación de bebidas alcohólicas, de conformidad con la ley N° 18455 y su Reglamento por Decreto Supremo N° 78 de 1986 del Ministerio de Agricultura, y cuya competencia corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

**4. TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

**5. Cualquier modificación** respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

6. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de TALLER DE ELABORACIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (PISCO SOUR ARTESANAL), ante la Ilustre Municipalidad de ÑUÑO A.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 531/2009, 522/2013, 01/2005,  
874/2017, 1311/2018, 147/2021, 306/2017



OSVALDO ANTONIO HIDALGO JORQUERA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA

✓  
1. 2021-01-11 10:00:00  
2. 2021-01-11 10:00:00  
3. 2021-01-11 10:00:00  
4. 2021-01-11 10:00:00  
5. 2021-01-11 10:00:00  
6. 2021-01-11 10:00:00  
7. 2021-01-11 10:00:00  
8. 2021-01-11 10:00:00  
9. 2021-01-11 10:00:00  
10. 2021-01-11 10:00:00



COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	METROPOLITANA
PROVINCIA	Santiago
COMUNA	Álamos

NOMBRE O RAZON SOCIAL		N. RUT	CIUDAD
ELABORACION PISCO SOUR JORGE FRANCISCO FERNANDEZ MELGAREJO E I R L		77.431.606-K	SANTIAGO
DIRECCION			
VILLASECA 930			
Masculino	Femenino	X	Persona Juridica
CASILLA		TELEFONO	
		978884338	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		RUT	CIUDAD
JORGE FRANCISCO FERNANDEZ MELGAREJO		13.552.136-1	SANTIAGO
DIRECCION			
VILLASECA 930 null			
CASILLA		TELEFONO	
		978884338	

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO  VINIFERO  UVA MESA

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR
VINO PIPEÑO	
15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR
CHICHA	
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA
CHICHA DE MANZANA	
31	PRODUCTOR
FABRICAS	
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	X DE LICORES
51	X DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO	
61	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	BOTILLERIA SUPERMERCADO
63	FUENTE DE SODA, CERVECERIA
COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)	
71	IMPORTADOR
72	EXPORTADOR
ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)	
81	IMPORTADOR
82	DESTILATORIO
83	DISTRIBUIDOR
84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR
USUARIOS	
91	FARMACIA
92	FERRETERIA
93	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC
94	INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
95	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC
96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)
98	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS					
CAPACIDAD DE LA BODEGA	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS			0	0	0
OBSERVACIONES null			TOTAL LITROS BODEGA		
			0		

FIRMA: <http://www.sag.gob.cl/validacion/inicioActividades/CodigoValidacion/77431606K92149>

FECHA: 05-11-2021



CORE: null



30 de Junio de 2022

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA HUBERTO GOMEZ ABELLO	RUT	9.905.706-8
NOMBRE DE FANTASIA		
DIRECCION República de Israel N° 1898	TELEFONO	986921223

TRAMITE SOLICITADO Sol. N° 219 (20.01.2022), patente de alcohol nueva, giro "Residencial con venta de alcohol",  
acogido a Ley Microempresa Familiar.

INFORME DIRECCION DE OBRAS Favorable de Fecha 06.04.2022  
Entregado al Dpto. de Patentes Comerciales el 26.04.2022.

INFORME DE INSPECCION: Local se encuentra a más de 100 metros de establecimientos educacionales, recintos  
policiales y Salud, Informe favorable de fecha 14.02.2022. Dpto. de Inspección.

OPINION DE JJVV N° 15 "PARQUE DEL DEPORTE", Ord. N°A 1500/378 (17.02.2022), sin respuesta.

INFORME DE CARBINEROS DE CHILE 33° Comisaria de Ñufoa. Ord. N° A 1500/377 (17.02.2022), respuesta de fecha 25.02.2022,  
FAVORABLE.

ANTECEDENTES EN CARPETA Solicitud N° 219 de fecha 20.01.2022  
Certificado de Antecedentes  
Declaración Jurada  
Inscripción S.A.G.  
Resolución Sanitaria del SEREMI de Salud N° 001104 (27.01.2021)  
Formulario inscripción de Fomento Productivo, acogido a Ley Microempresa Familiar  
Todos los antecedentes solicitados según normativas vigentes

SE REMITE A COMISION DE FINANZAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON EL OBJETO QUE ESE ORGANISMO SE  
PRONUNCIE.



CHRISTIAN DIAZ NAVARRO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CDN/RASM/bfm.

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- CONCEJO MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DAF



Municipalidad de Ñuñoa  
Dirección Administración y Finanzas  
Depto. Patentes Comerciales

FORMULARIO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD  
FECHA: 20 ENE. 2022  
SOLICITUD N°: 219  
RECEPCIONADO POR: BFM

ROL DE PATENTE

## FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

- PATENTE NUEVA  
 CAMBIO NOMBRE  
 CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: 241427-9  
GIRO: Residencial con media pensión

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE			
<input checked="" type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/> EMPRESA EN UN DIA	<input type="checkbox"/> ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE o RAZON SOCIAL	HUBERTO BOGEL ABELLO		
RUT	9.905.706-8		
NOMBRE FANTASIA			
TELEONO	986921223	E-MAIL	immobelemanie@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO PARTICULAR			
COMUNA			
E-MAIL			
INFORMACION DEL INMUEBLE			
<input checked="" type="checkbox"/> ARRENDADO	<input type="checkbox"/> PROPIO	<input type="checkbox"/> OTRO	
AVDA./CALLE/PSJE.	REPUBLICA DE ISRAEL 1898. ÑUÑOA	N°	1898
OFICINA	DEPTO	LOCAL	ROL AVALUO S.I.I.
ANTECEDENTES TRIBUTARIOS			
ACTIVIDAD A REALIZAR	RESIDENCIAL ALCOHOL		
GIRO SOLICITADO	CASA DE RESIDENCIA		
CODIGO S.I.I.			

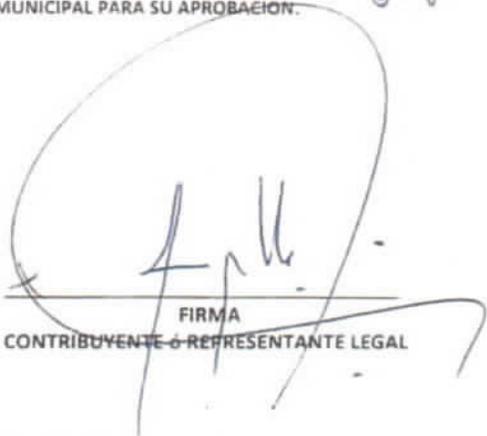
EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:

1. JUNTA DE VECINOS
2. CARABINEROS DE CHILE (Segun correspondia)
3. DPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (Fotometraje)
4. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (Recepción Final)

FINALMENTE, EL DPTO DE PATENTES, ELEVARA LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

### DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos

  
FIRMA  
CONTRIBUYENTE o REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION  
AVDA. IRARRAZAVAL N° 2434, PISO 3  
HORARIO DE ATENCION  
LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS.  
TELEFONOS ATENCION 232407853 - 7855 - 7858 - 7862

WWW.NUNOA.CI  
E-MAIL PATENTES COMERCIALES  
PATENTECOMERCIAL@NUNOA.CI  
SECRETARIA 232407807

*Aut de*

## REQUISITOS PARA PATENTE DE ALCOHOL

### DOCUMENTOS DE CONTRIBUYENTE

- **Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (Persona Natural)**
- Fotocopia RUT sociedad ó E-RUT y Cédula de Identidad por ambos lados del Representante Legal y Socios (Persona Jurídica).
- **Declaración jurada de inicio de actividades ante el SII**
- Formulario 22 compacto, últimos ..... Periodos tributarios obtenidos en SII
- Cambio de domicilio declarado ante el SII, según corresponda.
- Certificado de No Deuda por concepto de Patente, extendido por la municipalidad de donde proviene (Traslado de comuna)
- Apertura de sucursal ante el SII.
- **Certificado de Antecedentes Registro Civil de cada uno de los representantes legales y de los socios si es Limitada, o de cada uno de los miembros del directorio si es S.A. o S.P.A., más el Representante Legal**
- Declaración simple de miembros del Directorio por el Gerente General, sólo en caso de ser S.A. o S.P.A.
- **Declaración jurada ante notario que señale no estar atento a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de todos los socios si es Ltda. o de cada uno de los miembros del Directorio si es S.A. o S.P.A.**
- Boletín de último pago de Patente realizado en la comuna que proviene. **(Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)**
- Certificado de Distribución de Capital, emitido por la comuna de la casa matriz, en caso de ser un traslado desde otra comuna o apertura de sucursal nueva. **(Sólo Patente Nueva o Cambio Ubicación)**
- Certificado emitido por el Juzgado de Policía Local que indique no ha sido clausurado. **(Sólo Cambio Nombre)**
- **Certificado avalúo fiscal de la propiedad indicando destino, en SII. (Patente nueva y cambio domicilio en comuna)**
- **Copia Legalizada** de Contrato de compraventa o transferencia del establecimiento comercial, amparado por patentes, debe incluir ROL: Comercial y de Alcohol. **(Sólo Cambio Nombre)**
- Fotocopias de Patentes vigentes (Comercial y Alcohol, según corresponda).

### CONSTITUCION POR ESCRITURA PÚBLICA

- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.
- Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.
- Copia de Inscripción con vigencia del registro de comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.

### CONSTITUCION EMPRESA EN UN DÍA

- Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
- Certificado de anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.
- Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.

### DOCUMENTOS DE INMUEBLE

- Certificado de Informaciones previas del inmueble (Dirección de Obras, Irarrázaval N° 3550, segundo piso)
- Certificado de Número, cuando este no coincida con la del certificado de informaciones previas o del cambio de destino.
- **PROPIETARIO:** Certificado Dominio Vigente, emitido por Conservador de Bienes Raíces
- **ARRENDATARIO:** Contrato de Arriendo **copia Legalizada** ante Notario a nombre de la Empresa (Razón social) ó Persona Natural que solicita la patente, según corresponda.
- **SUBARRENDATARIO:** Contrato de arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte. Además, el contrato de subarriendo y anexos si hubiere. **Copia Legalizada** ante Notario.
- **AUTORIZACION DE USO/CESION/COMODATO:** Autorización de Uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. Caso contrario, deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o el comodato sea efectivamente el propietario del inmueble.

### REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- **Resolución Sanitaria favorable**, emitida por Seremi de Salud ó certificado de cambio de Razón social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud
- **Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero (SAG)**

### INFORMACION DE INTERES

DPTO. PATENTES COMERCIALES	- Avda. Irarrázaval N°2434, tercer piso <a href="http://www.nunoa.cl">www.nunoa.cl</a>
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	- Avda. Irarrázaval N°3550, segundo piso <a href="http://www.nunoa.cl">www.nunoa.cl</a>
DPTO. FOMENTO PRODUCTIVO	- Avda. Irarrázaval N°2434, primer piso <a href="http://www.nunoa.cl">www.nunoa.cl</a>
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)	- Avda. Irarrázaval 2266, Ñuñoa <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
CONSERVADOR DE BIENES RAICES (CBR)	- Morandé N°440, Santiago <a href="http://www.conservador.cl">www.conservador.cl</a>
SEC. REG. MINISTERIAL DE SALUD (EX SESMA)	- Bulnes N°194, Santiago <a href="https://seremi13.redsalud.gob.cl/">https://seremi13.redsalud.gob.cl/</a>
SERV. AGRICOLA Y GANADERO (SAG)	- Avda. Portales N°3396, Quinta Normal <a href="http://www.sag.cl">www.sag.cl</a>
REGISTRO CIVIL ÑUÑO A	- Dublé Almeyda N°3143 <a href="http://www.registrocivil.cl">www.registrocivil.cl</a>
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	- Avda. Alameda N°1449, Santiago <a href="http://www.superdesalud.gob.cl">www.superdesalud.gob.cl</a>

**IMPORTANTE** SOLICITUDES SUJETAS A EVALUACION Y A REQUERIMIENTOS DE NUEVOS ANTECEDENTES

6017-11

WILER I Y

USO EXCLUSIVO  
DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALES

INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 219/22 FECHA 06 DE Abril DE 2022  
ROL PROPIEDAD 6017-11 DESTINO S.I.I.  
DIRECCION Republica de Israel N° 18918  
GIRO Residencia con venta de Alcohol.

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Letra; Ley 19925

Esta dirección informa a usted que, respecto de la petición efectuada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el pronunciamiento de

ZONA EN QUE SE EMPLAZA: Z-T6.

CARACTERISTICAS DEL LOCAL: Conversión 2° y 1° piso. Actividad complementaria a vivienda; Aceptado a ley

OBSERVACIONES: de microempresa folio 54 de fecha 20/03/2021. habilitado con Resolución N° 1104 (21.01.2021) SEREFUM de Salud.

INFORME: Favorable, debe mantener buenas condiciones sanitarias y de seguridad.

esta Dirección es lo siguiente:

26 ABR 2022

 V° B° INSPECTOR  
  
 DIRECTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 V° B° JEFE INSPECTORES

CROQUIS DEL INMUEBLE

Empty box for the property sketch (CROQUIS DEL INMUEBLE).



Municipalidad de Ñuñoa  
 Dirección Administración y Finanzas  
 Depto. Patentes Comerciales

FECHA: - 4 ABR. 2022  
 SOLICITUD N°: 219  
 AÑO: 2022

**ROL DE PATENTE**  
 Alvaro Muñoz

**SOLICITUD DE RECONSIDERACION**

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TITULAR DE LA PATENTE					
NOMBRE o RAZON SOCIAL <i>Humberto Gomez Aguilera</i>					
RUT	<i>9905706-8</i>	TELEFONO		E-MAIL	
AVDA./CALLE/PSJE.					N°
OFICINA		DEPTO		COMUNA	

QUIEN SUSCRIBE, SOLICITA SE RECONSIDERE EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEBIDO A QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS FORMULADAS POR ESA DIRECCION E INFORMADAS POR EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES A TRAVES DE UN OFICIO Y/O RESOLUCION.

MARQUE / DETALLE EL DOCUMENTO PROBATORIO QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD DE RECONSIDERACION					
<input type="checkbox"/>	FACTIBILIDAD CAMBIO DESTINO	N°		FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCION SANITARIA	N°		FECHA	
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE CALIFICACION	N°		FECHA	
<input type="checkbox"/>	PERMISO OBRA MENOR	N°		FECHA	
<input type="checkbox"/>	RECEPCION FINAL	N°		FECHA	
<input type="checkbox"/>	DECRETO CAMBIO DE DESTINO	N°		FECHA	
<input type="checkbox"/>	REGISTRO FOTOGRAFICO	N°		FECHA	

OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS ADICIONALES	
<i>SE ADJUNTA LO SOLICITADO</i>	

*Revis  
5/4/22*

*[Signature]*  
 FIRMA  
 CONTRIBUYENTE o REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCION AVDA. IRARRAZAVAL N°2434, PISO 3 HORARIO DE ATENCION LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS. TELEFONOS ATENCION 232407853 - 7855 - 7858 - 7862	SITIO WEB <a href="http://WWW.NUNQA.CL">WWW.NUNQA.CL</a> E-MAIL PATENTES COMERCIALES <a href="mailto:PATENTECOMERCIAL@NUNQA.CL">PATENTECOMERCIAL@NUNQA.CL</a> SECRETARIA 232407807
---	--



MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY 19.749)  
 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO  
 DECLARACIÓN JURADA Y  
 DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES



FOLIO N°

FECHA 30 MARZO 2021

CEDULA DE IDENTIDAD N° 9.905.706-8

IDENTIFICACION

apellido paterno <u>GOMEZ</u>		apellido materno <u>ABELLO</u>		nombres <u>HUMBERTO</u>	
sexo m <input checked="" type="checkbox"/> f <input type="checkbox"/>	edad	jefe de hogar (marcar con x) si <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		profesión u oficio <u>CONTADOR AUDITOR</u>	

DOMICILIO

calle <u>REPUBLICA DE ISRAEL</u>	numero <u>1898</u>	block	dpto / local
población o villa	comuna <u>NUÑOA</u>	ciudad <u>STGO</u>	región <u>METROP</u>
telefono <u>986921273</u>	fax	correo electrónico <u>inmobiliariama@gmail.com</u>	

GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR  
RESIDENCIAL CON MEDIA PENSION

COPIA N° 1: MUNICIPALIDAD

(marque con x según corresponda)  
 TIPO DE PATENTE SOLICITADA

<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> PROFESIONAL
---	-------------------------------------	--------------------------------------

marque con una x según corresponda

PRESENTA COPIA DE INICIO DE ACTIVIDADES  
 En caso de ser positivo, además estoy informado en este formulario

cambio de domicilio   
 cambio de actividad

PRESENTA AUTORIZACIÓN SANITARIA  
 (SOLO PARA MICROEMPRESAS DE ALIMENTOS)

PRESENTACIÓN OTRA AUTORIZACIÓN CERTIFICADO O  
 INSCRIPCIÓN SANITARIA DE OTRO SERVICIO  
 Señale cual o cuales

PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL COMITE  
 DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO   
 Solo para microempresas en condominio

marque con una x según corresponda

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

CAPITAL INICIAL EFECTIVO   
 (en miles de pesos)

DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA. NO ES MOLESTA, NI CONTAMINANTE, NI PELIGROSA

LA VALORACIÓN DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A LAS 1.000 UF

LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA / HABITACIÓN FAMILIAR

SOY LEGÍTIMO OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES EXTRAÑOS A LA FAMILIA

Señale el número de trabajadores con contrato de trabajo

La Declaración Jurada es el compromiso publico de que su Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19.749, por lo que el Microempresario se hace responsable de la veracidad de la información que entrega este documento.

[Firma]  
 FIRMA MICROEMPRESARIA



[Firma]  
 FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO S.L.I.

MAMA MICROEMPRESARIAS - RUT 78.741.716-5 - FONDO 2374.4813 - info@mamamicroempresas@gmail.com



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

001104 27.01.2021

Subdepto. Control Sanitario Ambiental  
S/N° 2013403772/2020  
Rakín: 20987/ Id: 3322231  
IGIC/AHC/MAR/JHM/JJM/jjm

### VISTOS:

La solicitud N° 2013403772 de fecha 11.11.2020, presentada a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud por HUMBERTO GÓMEZ ABELLO, RUT: 9.905.706-8 (propietario), domiciliado para estos efectos en REPÚBLICA DE ISRAEL N° 1898, comuna de ÑUÑO A, por la que solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA** para la actividad de **HOSPEDAJE**; y **CONSIDERANDO**: los antecedentes aportados por el titular; lo informado por el Subdepartamento de Control Sanitario Ambiental según últimas inspecciones documentales de fechas 04.01.2021 y 02.12.2020, los correos electrónicos de fechas 03.12.2020, 10.12.2020, 15.12.2020 y 04.01.2021 que adjuntan informes fotográficos para evidenciar el estado de la instalación y otros antecedentes solicitados, y a la vez subsanan observaciones; **Y TENIENDO PRESENTE**: lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N° 725/67; Decreto Supremo N° 194/78, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento de Hoteles y Establecimientos Similares"; Decreto Supremo N° 594/99, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 136/2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del citado Ministerio, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- AUTORIZÁSE** la actividad de **HOSPEDAJE**, ubicado en **REPÚBLICA DE ISRAEL N° 1898**, comuna de **ÑUÑO A**, propiedad de **HUMBERTO GÓMEZ ABELLO**, ya individualizada, para que en él funcione:
  - **RESIDENCIAL CON MEDIA PENSIÓN**, con un total de **08 habitaciones y 10 camas**.
- TÉNGASE PRESENTE QUE** cualquier modificación en las condiciones en que ha sido emitido el presente instrumento, a saber, el ejercicio de un giro no autorizado o la modificación estructural, no será amparada por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- PREVIÉNESE** al titular que es responsable, en todo momento, de mantener las condiciones de higiene y seguridad que establece la normativa sanitaria vigente, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.

### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Por orden de la Seremi de Salud R.M.,  
Según Resolución N° 0001/05

  
ING. OMAR CÁCERES CUEVAS  
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA

### Distribución:

- Interesado (2).
- Subdepto. Control Sanitario Ambiental
- Unidad de Partes y Archivo (3).

RODRIGO MUÑOZ ARANDA  
MINISTRO DE FE

Ñuñoa, 14 Febrero 2022

**INFORME**

**DE:** LUIS MUÑOZ TORO – JORGE PAVEZ GUITERREZ –  
OSCAR HORMAZABAL FLORES  
INSPECTORES MUNICIPALES

**A:** SR. GONZALO ZUÑIGA H.  
DIRECTOR INSPECCIÓN (S)

**MAT:** FOTOMETRAJE EN REP. ISRAEL N° 1898  
RESIDENCIA CON MEDIA PENSIÓN

Mediante el presente documento, se informa a ud que hoy 14 de Febrero 2022 siendo las 16:36 horas, en compañía de la inspectores Jorge Pavez Gutiérrez, Oscar Hormazabal Flores, se da cumplimiento a la solicitud N°219 de fecha 20 de enero 2022, envía vía correo electrónico del día 14 de Febrero 2022 por DAF para realizar un Foto-Metraje, donde solicitan Patente de Alcohol.

Dirección	: Rep. De Israel N° 1898
Razón Social	: Residencial con Media Pensión
Rut comercial	: 9.905.706-8
Representante Legal	: Humberto Gómez Abelló
Rut	: 9.905.706-8
Dirección Particular	: Rep. De Israel N° 1898
Patente al día. Rol	: 241427

**Efectuada la fiscalización y búsqueda de acuerdo a la Ley, ésta concluyó que no existen locales o establecimientos de ningún tipo, que prohíban la venta de Alcohol.**

Se hace presente que la medición fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Alcoholes N° 19.925 art.8 y Dictamen de la Contraloría General de la República N° 031602 N° 11, de fecha 18 de Mayo de 2011.





I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 17 FEB 2022

ORD. N° A 1500/377

ANT.: Sol. N° 219/2021

MAT.: Se solicita opinión por patente  
de Alcohol nueva, acogido a  
Ley Microempresa Familiar.

DE : ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : MAYOR FRANCO ARGENTO ROJAS  
33ª COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE  
33comisaria.nunoa@carabineros.cl  
GUILLERMO MANN N° 2100 FONO 229222720  
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley 19.925, Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas solicito a Ud. que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de Carabineros de Chile en relación con la solicitud patente de alcohol nueva para el giro "Residencial", para el establecimiento ubicado en República de Israel N° 1898 ÑUÑO A, requerido por el contribuyente Humberto Gómez Abello, acogido a Ley Microempresa Familiar.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo [phidalgog@nunoa.cl](mailto:phidalgog@nunoa.cl); con copia a: [hmora@nunoa.cl](mailto:hmora@nunoa.cl); [bfuentes@nunoa.cl](mailto:bfuentes@nunoa.cl); [midiaz@nunoa.cl](mailto:midiaz@nunoa.cl).



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO HIDALGO GOROSTEGUI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Handwritten initials]*  
PHG/REB/HMF/bfm

DISTRIBUCION:

- 1.- 33ª Comisaría de Carabineros de Chile / Mayor Franco Argento Rojas  
Guillermo Mann N° 2100 Ñuñoa
- 2.- D.A.F. - Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA SANTIAGO ORIENTE  
33° COMISARIA DE ÑUÑO A

OBJ.: SE SOLICITA OPINIÓN PATENTE DE  
ALCOHOL: Se remite.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A SECRETARÍA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN INGRESO	
RECIBIDO:	28 FEB 2022
HORA:	15:54
FOLIO:	1554

REF.: Oficio Nro. 1500/377 de fecha  
17.02.2022, de la Ilustre Municipalidad  
de Ñuño a.

NRO.: 55 /

ÑUÑO A, 25 de febrero 2022.

DE : 33° COMISARIA DE CARABINEROS ÑUÑO A

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

CIUDAD/

1.- De conformidad al documento consignado en el rubro de referencia, que tiene relación con Informe de Alcoholes, ubicado en Calle Republica de Israel Nro. 9878, Comuna de Ñuño a, al respecto se informa lo siguiente:

Que se procedió a la confección del citado informe de alcoholes, el cual se adjunta el presente Oficio, en el cual se accede a lo solicitado.

2.- Lo anterior es cuanto se informa.

  
**MARIO P. ESPERIDION SANCHEZ**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Ant. \_\_\_\_\_  
DISTRIBUCIÓN.  
1 - Ilustre Municipalidad de Ñuño a  
2 - Archivo

ÑUÑO A, 23 Febrero del 2022.

De conformidad a lo requerido por esa Ilustre Municipalidad, a través de la Administrador Sr. Patricio Hidalgo Gorostegui , mediante Orden Nro. A 1500/377, de fecha 17 de Febrero del año 2022, documento relacionado con la solicitud presentada para la residencia ubicada en calle republica de Israel Nro. 1898, Comuna de Ñuñoa, el cual solicita Informe de Alcoholes correspondiente para la obtención de patente de "alcohol nueva, acogido a la ley microempresa familiar", conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley 19.925 Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en actual vigencia, al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Solicitud obtención de patente de "alcohol nueva, acogido a la ley microempresa familiar" Oficio nro. A 1500/377 de fecha 17/02/2022, Rol 219-2021, además dicho local comercial cuenta con giro comercial residencial con media pensión nro. 241.427-9, Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

II. UBICACIÓN:

La residencia con media pensión de nombre Comercial Humberto Gómez Abelló, se ubicaría en Calle Republica Israel Nro. 1898, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana.

III. ENTORNO SOCIAL:

Su entorno es principalmente residencial y de esparcimiento para la comunidad con áreas comerciales emplazado en un edificio condominio, domicilios particulares.

IV. OTROS GIROS O PATENTES:

La residencial ubicada en Calle Republica Israel Nro. 1898, comuna de Ñuñoa, en este sentido es dable señalar que dicho recinto comercial cuenta con giro comercial residencial con media pensión nro. 241.427-9 documentación vigente al día. de esa Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. entrevistando a Humberto Gómez Abelló, Cédula de Identidad Nro. 9.905.7096-8, teléfono 9-86921223, propietario. -

#### V. INSTALACIONES:

Que, en este orden de diligencias se realizó una inspección ocular y recorrido por el interior de la residencial y perímetro colindante del entorno, de la citada residencial, al momento de realizar las diligencias respectivas por la suscrita se entrevistó con el encargado de la residencia individualizado en el párrafo anterior, con el solicitante del requerimiento giro de patente alcohol case B, residencial, mantiene su respectiva documentación vigente a la fecha.

Que por otro lado, cabe señalar que el entorno conurbano de la dirección antes señalado de la precitada residencial que dice relaciona con autorización de "alcohol nueva, acogido a la ley microempresa familiar", se pudo comprobar que dicho recinto se ubicado en calle Republica de Israel Nro. 1898, no mantiene conexión directa con la casa habitación, cumpliendo de lo estipulado en el Artículo 14º, de la ley de Alcoholes, en actual vigencia, para obtención de patente de Alcoholes Clase I, en este mismo orden de ideas, en conformidad a lo anterior se estaría cumpliendo de lo estipulado en los Artículos 4º, 7º, 8º, 14º, 15º y 16º de la ley de Alcoholes, en actual vigencia para obtención de patente respectiva rol de Patente de Alcoholes.

#### VI. INFORME FINAL:

Vistos y analizados los antecedentes y frente a que no existen contravenciones de la Ley de Alcoholes en actual vigencia, a mi entender conforme a las revisión e inspección ocular del interior y exterior de la residencial, estima procedente ACCEDER a la solicitud presentada por el interesado, para que funcione la Patente de "alcohol nueva, acogido a la ley microempresa familiar", Clase B., en calle Republica Israel Nro. 1898, comuna de Ñuñoa, conforme a los siguientes argumentos:

1. Que, en en la dirección antes indicada existe un giro comercial de residencial con media pensión nro. 241.427-9. documentación al día de Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.
2. Que, la residencial cuenta con ingreso independiente, a las demás estructuras del lugar, de conformidad al Art. 15º, de la precitada Ley de Alcoholes y Vinagres.

3. Que, la ubicación del local se ajusta a lo establecido en el Art. 16º. de la presente Ley de Alcoholes, en virtud de que no se establecerá en conventillos, cites y demás edificios análogos de habitaciones ni tampoco a menos de 20 metros de los deslindes de ellos.
4. Que, de acuerdo con los antecedentes revisados, la citada residencial cumple con lo establecido en el artículo 8º. de la presente ley de Alcoholes
5. Que, la residencial, **Clase B**, ubicado en Calle Republica de Israel N° 9878, Comuna de Ñuñoa, no se encuentra afectado a la inhabilidad, respecto a lo establecido en el Art. 4º y 7º, 14º de la Ley 19.925.

ESTEFANIA A. PIZARRO PIZARRO  
Cabo 1ro de Carabineros  
ENCARGADO OF. MICC. (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 17 FEB 2022

ORD. N° A

1500/378

ANT.: Sol. N° 219/2021

MAT.: Se solicita opinión por patente de Alcohol nueva, acogido a Ley Microempresa Familiar.

DE : ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SRA. ISABEL SANCHEZ CEREZZO  
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 15 "PARQUE DEL DEPORTE"  
AV. GECIA N° 1996  
[jv15.parquedeldeporte@gmail.com](mailto:jv15.parquedeldeporte@gmail.com)  
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos, que preside en relación con la solicitud de patente de alcohol nueva para el giro "Residencial", para el establecimiento ubicado en República de Israel N° 1898 ÑUÑO A, requerido por el contribuyente Humberto Gómez Abello, acogido a Ley Microempresa Familiar.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo [phidalgog@nunoa.cl](mailto:phidalgog@nunoa.cl); con copia a: [fmaltes@nunoa.cl](mailto:fmaltes@nunoa.cl); [hmora@nunoa.cl](mailto:hmora@nunoa.cl); [bfuentes@nunoa.cl](mailto:bfuentes@nunoa.cl); [midiaz@nunoa.cl](mailto:midiaz@nunoa.cl).



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO HIDALGO GOROSTEGUI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PHG/RER/HMF/bfm

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr.(a) Presidente(a) Junta de Vecinos N° 15 "Parque del deporte"  
Isabel Sánchez Cerezzo / [jv15.parquedeldeporte@gmail.com](mailto:jv15.parquedeldeporte@gmail.com)  
Av. Grecia N° 1996 Ñuñoa.
- 2.- D.A.F. - Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.



### COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	METROPOLITANA
PROVINCIA	Santiago
COMUNA	4ª Aña

NOMBRE O RAZON SOCIAL		N° RUT	CUIDAD
humbertho gomez abello		9.905.706-8	santiago
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
republica de israel 1298			966921222
<input checked="" type="checkbox"/>	Masculino	<input type="checkbox"/>	Persona Juridica

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		RUT	CUIDAD
humbertho gomez abello		9.905.706-8	santiago
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
republica de israel 1298			966921222

Si se trata de una modificación o eliminación del inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

#### GIRO DEL NEGOCIO

VINO	VINIFERO <input type="checkbox"/>	De Añejo <input type="checkbox"/>
11	PRODUCTOR	EXPENDIO A PUBLICO
12	ELABORADOR Y ENVASADOR	61 <input checked="" type="checkbox"/> BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
13	DISTRIBUIDOR	62 BOTILLERIA, SUPERMERCADO
	VINO PIPEÑO	63 FUENTE DE SODA, CERVECERIA
15	ENVASADOR	COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)
16	ELABORADOR Y ENVASADOR	71 IMPORTADOR
	CHICHA	72 EXPORTADOR
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA	ALCOHOL (UNICAMENTE ETILICOS)
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA	81 IMPORTADOR
	CHICHA DE MANZANA	82 DESTILATORIO
3	PRODUCTOR	83 DISTRIBUIDOR
	FABRICAS	84 DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO	91 USUARIOS
42	DE VINO GASIFICADO	92 FARMACIA
43	DE SIDRA	93 FERRETERIA
44	DE VINAGRE	94 HOSPITAL, CLINICA, D.MEDICO, D.VETER, ETC.
45	DE CERVEZA	95 INDUSTRIA (DESMATERIALIZADO)
46	DE LICORES	96 LABORATORIO, ORQUERIA, F. COLONIA, ETC.
	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES	97 EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
		98 INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)
		99 OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:					
CAPACIDAD DE LA BODEGA:	VADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS					
	3		0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA					
	0				

OBSERVACIONES: null

FIRMA: <http://www.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/> Código Validación: 96057068-111a

RUT: 9.905.706-8

FECHA: 09-01-2013

CORE: null





1190 / 21.

1815

## DECRETO 2385 | FIJA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 17.749, SOBRE RENTAS MUNICIPALES

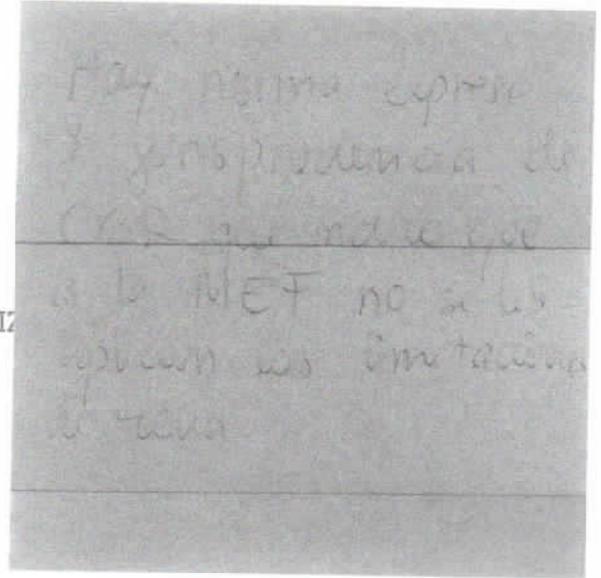
MINISTERIO DEL INTERIOR

Promulgación: 30-MAY-1996 Publicación: 20-NOV-1996

Versión: Última Versión - de 01-MAY-2022 a

Materias: RENTAS MUNICIPALES / CHILE,

Url: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=18967&f=2022-05-01&p=8269366>



Artículo 26.- Toda persona que inicie un giro o actividad gravada con patente municipal presentará, conjuntamente con la solicitud de autorización para funcionar en un local o lugar determinado, una declaración jurada simple acerca del monto del capital propio del negocio, para los efectos del artículo 24. Asimismo, en los casos que corresponda deberán efectuar la declaración indicada en el artículo anterior.

La municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva en forma inmediata una vez que el contribuyente hubiere acompañado todos los permisos requeridos o la municipalidad hubiere verificado por otros medios el cumplimiento de aquellos, tanto de orden sanitario, como de emplazamiento según las normas de zonificación del Plan Regulador, de otros permisos que leyes especiales les exigieren, según sea el caso, y siempre que no sea necesario verificar condiciones de funcionamiento por parte de la Dirección de Obras de la municipalidad. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de patentes de profesionales y patentes de sociedades de profesionales, no se exigirá permiso alguno. Las limitaciones y autorizaciones señaladas no se aplicarán a la microempresa familiar. Con todo, sus actividades deberán sujetarse a lo dispuesto por el D.S. N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Se entenderá por microempresa familiar aquella que reúna los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar,
- Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, y
- Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento.

La microempresa familiar señalada en el inciso segundo podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.

Para acogerse a los beneficios señalados, a los contemplados en los artículos 22 y 84 del D.L. N° 824, de 1974, Ley sobre Impuesto a la Renta, en los artículos 29 y siguientes del D.L. N° 825, de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, y demás que favorezcan a la microempresa, el interesado deberá inscribirse en la municipalidad respectiva y acompañará una declaración jurada en la que afirme que es legítimo ocupante de la vivienda en que se desarrollará la actividad empresarial y que su actividad no produce contaminación. Si la vivienda es una unidad de un condominio, deberá contar con la autorización del Comité de Administración respectivo.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso segundo, la municipalidad deberá otorgar patente provisoria en forma inmediata al contribuyente cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador; b) Se acompañe autorización sanitaria, en aquellos casos en que ésta sea exigida en forma expresa por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 1989; c) En el caso de actividades que requieran autorización sanitaria de aquellas que no se encuentren señaladas en el citado decreto con fuerza de ley, el contribuyente sólo deberá acreditar haber solicitado la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria, y d) Los permisos que exijan otras leyes especiales, según sea el caso.

Las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias para el ejercicio de las actividades que deban cumplir con los requisitos señalados en las letras b) y d) del inciso precedente, sin que sea necesario exigir la autorización correspondiente, siempre que la actividad de que se trate esté incorporada en la ordenanza que se dicte al efecto. Las municipalidades sólo podrán incorporar en dicha ordenanza los tipos de actividades previamente autorizadas por la autoridad competente, la que deberá señalar, además, las características y condiciones que aquellas deben cumplir. Las municipalidades deberán exigir el cumplimiento del requisito de que se trate dentro de un plazo determinado, el cual no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que se otorgue la patente provisoria.

NOTA:

Ley 20494  
Art. 1 N° 1 a)  
D.O. 27.01.2011

LEY 19749  
Art. único N° 1 A)  
D.O. 25.08.2001

LEY 19749  
Art. único N° 1 B)  
D.O. 25.08.2001

Ley 20494  
Art. 1 N° 1 b)  
D.O. 27.01.2011

Ley 20494  
Art. 1 N° 1 c)  
D.O. 27.01.2011

En caso de que se rechazare la solicitud de autorización sanitaria a que se refiere la letra c) del inciso quinto o se rechazaren los permisos señalados en los incisos precedentes o hubiere vencido el plazo otorgado por la municipalidad para obtenerlos, la patente provisoria caducará de pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades.

[Ley 20494](#)  
[Art. 1 N° 1 d\)](#)  
[D.O. 27.01.2011](#)

Cuando la actividad que vaya a realizar el contribuyente exigiere la verificación de condiciones de funcionamiento por parte de la Dirección de Obras de la municipalidad, esta verificación se hará dentro de los treinta días corridos siguientes al otorgamiento de la patente provisoria, debiendo manifestar la Dirección, dentro de dicho plazo, la existencia de observaciones y condiciones que deban cumplirse para otorgar la patente definitiva. En caso de que hubiera transcurrido el plazo antes señalado y la municipalidad no hubiera concurrido, o habiendo concurrido no encontrare observaciones, la patente extendida provisoriamente se convertirá por el solo ministerio de la ley en definitiva, siempre que se hayan obtenido los permisos sanitarios correspondientes, debiendo la municipalidad extender la patente definitiva si fuere requerida al efecto. Asimismo, si existieren observaciones y éstas fueran subsanables, podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la Dirección de Obras le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de un año desde que la patente provisoria hubiere sido extendida. Asimismo, si las observaciones no fueren subsanables, o no hubieren sido subsanadas dentro del plazo dado por la municipalidad, la patente caducará de pleno derecho. Para los efectos de la clausura, la municipalidad podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, en caso de que la causa que impidiera subsanar las observaciones fuere la existencia de una declaratoria de utilidad pública sobre el inmueble en que haya de realizarse la actividad de que se trate, y la Dirección de Obras Municipales haya negado la solicitud efectuada por el propietario según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, la municipalidad deberá prorrogar la patente provisoria hasta que se cumpla el plazo de caducidad de dicha declaratoria. Al plazo anteriormente indicado deberá adicionarse, si fuere el caso, el plazo que la Dirección de Obras Municipales haya otorgado para subsanar las observaciones que haya efectuado, de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior.

En caso de que la autorización sanitaria se haya obtenido en forma tácita, en aplicación de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 7° del Código Sanitario, el contribuyente que solicita la patente deberá acompañar una declaración jurada indicando que la autoridad sanitaria no se pronunció dentro del plazo legal y acompañar además el documento que acredite haber hecho la solicitud sanitaria de que se trata. Al que falseare la información a que se refiere este inciso o no cesare sus actividades cuando la patente hubiere caducado se le aplicarán las sanciones establecidas en el Título X de esta ley, sin perjuicio de las demás que sean aplicables por realizar declaraciones juradas falsas y por el incumplimiento de las normas sanitarias.

En los casos de los incisos anteriores y para empresas que acrediten que su capital efectivo no excede de cinco mil unidades de fomento, las municipalidades podrán eximir del pago de las patentes provisorias u otorgar plazos para el pago de las mismas, de hasta doce cuotas mensuales reajustables. Las condiciones para otorgar exenciones o facilidades de pago de patentes provisorias se definirán a través de ordenanzas, las que en ningún caso podrán establecer diferencias arbitrarias entre beneficiarios que desarrollen la misma actividad económica o que participen en el mismo sector o zona geográfica.

[Ley 20494](#)  
[Art. 1 N° 1 e\)](#)  
[D.O. 27.01.2011](#)

La exención corresponderá al año que dure la patente provisoria.

#### NOTA:

El artículo único de la LEY 20031, publicada el 08.07.2005, interpreta la presente norma, en el sentido de que, entre las autorizaciones que las microempresas familiares deben obtener de acuerdo a este artículo, para los efectos de obtener una patente municipal, no se incluye ni se ha debido incluir previamente el permiso de construcción ni la recepción definitiva de las obras constitutivas de la casa habitación familiar en la cual se ejerce la actividad económica que constituye su giro.



documento impreso desde [www.bcn.cl/leychile](http://www.bcn.cl/leychile) el 06 del 07 de 2022 a las 9 horas con 48 minutos.

**DECRETO 102 | REGLAMENTA LEY N° 19.749 QUE ESTABLECE NORMAS PARA FACILITAR LA CREACION DE MICROEMPRESAS FAMILIARES**

MINISTERIO DE HACIENDA

Promulgación: 06-FEB-2002 Publicación: 16-MAY-2002

Versión: Única - 16-MAY-2002

Url: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=198229&f=2002-05-16&p=6381773>

Artículo 4°. Para otorgar la patente, así como la autorización para funcionar en la casa habitación familiar, la municipalidad no considerará las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales ni las autorizaciones que previamente deben otorgar las autoridades sanitarias u otras que contemplen las leyes y que afecten a dicho inmueble, excepto las limitaciones o autorizaciones dispuestas en el decreto supremo N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

documento impreso desde [www.bcn.cl/leychile](http://www.bcn.cl/leychile) el 06 del 07 de 2022 a las 10 horas con 17 minutos.



## Base de Dictámenes

Contraloría General de la República, facultades CGR, abstenciones, municipalidades, patente de alcoholes, derechos de aseo

### NÚMERO DICTAMEN

079506N16

#### NUEVO:

NO

#### RECONSIDERADO:

NO

#### ACLARADO:

NO

#### APLICADO:

SI

#### COMPLEMENTADO:

NO

### FECHA DOCUMENTO

28-10-2016

#### REACTIVADO:

SI

#### RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

#### ALTERADO:

NO

#### CONFIRMADO:

NO

#### CARÁCTER:

NNN

### DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 4297/2016, 46854/2016, 51896/2015, 44440/2008, 1541/2012, 43208/2016

Acción	Dictamen	Año
Aplica	004297	2016
Aplica	046854	2016
Aplica	051896	2015
Aplica	044440	2008
Aplica	001541	2012
Aplica	043208	2016

### FUENTES LEGALES

Pol art/76 ley 10336 art/6 inc/3 ley 20285 art/primerio art/10 ley 20285 art/primerio art/24 ley 19925 art/primerio art/5 ley 19925 art/primerio art/8 ley 19925 art/primerio art/3 let/D ley 19925 art/primerio art/3 let/E ley 19925 art/primerio art/3 let/O dl 3063/79 art/26 inc/2 ley 20031 art/uni dfl 458/75 Vivie art/145 inc/1 dl 3073/79 art/9 inc/5 CCI art/2514 CCI art/2515 ley 10336 art/6 inc/3 Pol art/19 num/14

### MATERIA

Se abstiene de emitir pronunciamiento acerca de hechos que se denuncian como delitos; no se ajustó a derecho denegación de patente de alcoholes a microempresa familiar ni cobro de derechos de aseo; y, rechaza solicitud de dejar sin efecto oficio N° 66.089, de 2016, de este origen.

### DOCUMENTO COMPLETO

**N° 79.506 Fecha: 28-X-2016**

Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora Ingrid Magerkurth Marchant, denunciando a la Municipalidad de San Bernardo, porque esta habría usurpado su casa y sitio ubicados en calle Condell N° 30, de la citada comuna. Agrega, que aquella se habría asociado ilícitamente, falsificado documentos, y practicado subdivisiones en la indicada propiedad, por lo que solicita se declare la ilegalidad de estas últimas; se haga pública la información -que se le habría negado- contenida en los expedientes de edificación de las propiedades que indica; y, se determine en virtud de qué acto administrativo se modificó la numeración del anotado inmueble.

Asimismo, reclama porque ese municipio le negó la patente de alcoholes a su microempresa familiar - formulando diversas observaciones sobre el procedimiento para su obtención-, y que se le habría efectuado un doble cobro por derechos de aseo.

Finalmente, requiere que se deje sin efecto el oficio N° 66.089, de 2016, de este origen, relativo al cumplimiento de lo instruido por su similar N° 26.227, del citado año, sobre la instalación de torre de soporte de antena de telecomunicaciones en la anotada comuna, ya que, a su juicio, se estaría amparando una situación ilegítima como es el establecimiento de empresas privadas dentro de un inmueble de su propiedad.

Requerida al efecto, la citada entidad edilicia informó, en síntesis, que en relación con la propiedad de la señora Magerkurth Marchant no existe tramitación alguna de subdivisión o fusión predial en la Dirección de Obras Municipales, por lo que la situación que ella pretende determinar de deslindes y superficie de su terreno debe ser resuelta al tenor de los respectivos títulos de dominio, no siendo de competencia de esa repartición municipal debido a la inexistencia de antecedentes al respecto. Agrega que, en cuanto a la aludida solicitud de patente correspondiente a un "establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas", se determinó que no procedía otorgarla dado que el inmueble en cuestión se emplaza en una zona en que el plan regulador prohíbe el funcionamiento de locales destinados exclusivamente a la venta de alcohol.

Sobre el particular, respecto de los hechos que podrían revestir caracteres de delito, cabe aclarar que conforme con el artículo 76 de la Constitución Política, la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por ley, precepto que debe interpretarse armónicamente con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 6° de la ley N° 10.336, según el cual esta Entidad Fiscalizadora no intervendrá ni informará los asuntos que, por su naturaleza, sean propiamente de carácter litigioso, como ocurre en la especie, por lo que no cabe sino abstenerse de pronunciarse acerca de esas materias (aplica criterio contenido en el dictamen N° 4.297, de 2016).

Luego, en cuanto a la solicitud de la ocurrente de que se haga pública la información contenida en los expedientes de edificación correspondientes a los inmuebles que indica, y se identifique el acto administrativo que modificó la numeración de su propiedad, es dable indicar que de los documentos acompañados no aparece que se le hubieren negado tales antecedentes, no obstante, cumple recordar que acorde con el artículo 10 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.285, toda persona tiene derecho a pedir y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que ese precepto señala, pudiendo, según su artículo 24, recurrir ante el Consejo para la Transparencia, en los casos que allí se precisan, por lo que corresponde que dicho requerimiento sea atendido por la Municipalidad de San Bernardo, para lo cual se le remite copia de la presentación (aplica criterio contenido en el dictamen N° 46.854, de 2016).

Enseguida, en lo que concierne a la denegación de la patente de alcoholes solicitada, es dable señalar que el artículo 5° de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas prevé, en lo que interesa, que dichas autorizaciones se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de la normativa sobre rentas municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueran pertinentes.

A su turno, el artículo 8° de la apuntada ley N° 19.925, prescribe, en su inciso primero, que la municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador o a través de su ordenanza, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E, y O) del artículo 3° de ese texto legal y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera de los mismos.

Por su parte, el inciso segundo del artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, dispone, en lo que interesa, que las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales y las autorizaciones a que alude ese precepto, exigibles para el otorgamiento de patentes municipales, no se aplicarán a la microempresa familiar.

A su vez, el artículo único de la ley N° 20.031, que interpreta el referido artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, declara que, entre las autorizaciones que las microempresas familiares deben tener, para los efectos de obtener una patente municipal, no se incluye el permiso de construcción ni la recepción definitiva de las obras constitutivas de la casa habitación familiar en la cual se ejerce la actividad económica que constituye su giro, por lo que esa institución constituye una excepción a la regla general establecida en el inciso primero del artículo 145 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (aplica dictamen N° 51.896, de 2015).

En este contexto normativo, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora, contenida, entre otros, en el dictamen N° 44.440, de 2008, ha concluido que el expendio de bebidas alcohólicas se encuentra comprendido dentro de las actividades susceptibles de realizarse bajo la modalidad de microempresa familiar, en la medida que se cumplan las exigencias de la ley; que su ejercicio no importe peligro, contaminación o molestias; y, que el acceso al establecimiento respectivo sea independiente al de la vivienda propiamente tal.

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista se observa que por decreto N° 9.538, de 2008, la aludida entidad edilicia otorgó a la señora Magefkurth Marchant patente comercial definitiva de microempresa familiar para desarrollar el giro de almacén en su domicilio, y que mediante sus similares N°s. 7.154, de 2011, y 10.624, de 2014, se amplió dicho rubro, respectivamente, a "elaboración y expendio de emparedados fríos y calientes, expendio de bebidas, envasados de fábricas autorizadas, té y café al paso para llevar" y "fuente de soda", y que aquella se encuentra vigente.

Por otra parte, consta que a través del oficio N° 1.446, de 2011, del director de Administración y Finanzas, se devolvieron a la ocurrente los antecedentes correspondientes a su solicitud de patente de alcoholes, en atención a que conforme a lo informado por la dirección de obras, el inmueble está ubicado en una zona en que el plan regulador no permite locales destinados exclusivamente a la venta de alcohol, y no cumple con el ancho mínimo de las líneas oficiales de cierre que indica.

En dicho contexto, cabe concluir que el municipio no se ajustó a derecho al denegar la patente de alcoholes fundado en que dicha actividad no se ajusta al plan regulador, por lo que debe regularizar la situación descrita, sometiendo la respectiva solicitud de la interesada al procedimiento correspondiente, informando de ello a la Unidad de Seguimiento de la División de Municipalidades de esta Entidad Fiscalizadora en el plazo de 20 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio.

Enseguida, en cuanto al cobro doble por concepto de derechos de aseo, de los antecedentes tenidos a la vista consta que en efecto el municipio incluyó en la patente de microempresa familiar de la recurrente el monto correspondiente a aquellos, en circunstancias que ya han sido considerados en la cobranza de las contribuciones de su propiedad, en la que funciona su establecimiento amparado por la anotada contribución.

Sobre el particular, el inciso quinto del artículo 9°, del citado Decreto Ley N° 3.073, de 1979, prevé, que respecto de un mismo usuario la municipalidad deberá optar, para efectuar el cobro del derecho de aseo, sólo por uno de los conceptos autorizados por esa ley.

Al respecto, la jurisprudencia administrativa de este Órgano Fiscalizador, contenida en el dictamen N° 1.541, de 2012, entre otros, ha precisado que el derecho de aseo responde a la contraprestación del servicio que efectúa la municipalidad por la extracción de basura desde una vivienda, unidad habitacional u

otros recintos señalados en la ley, por lo que tratándose de un mismo usuario, como ocurre en la especie, solo procede cobrar por uno de los conceptos establecidos por el legislador, a elección de la entidad edilicia.

Por ello, en el evento que un municipio exija el entero de un derecho sin el correspondiente fundamento legal, se configura un caso de pago de lo no debido, situación que no es posible amparar jurídicamente, motivo por el cual debe efectuar el reintegro de esas sumas a quien lo solicite, sin perjuicio de tener presente lo preceptuado en los artículos 2.514 y 2.515 del Código Civil respecto de la prescripción extintiva y sus plazos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 43.208, de 2016).

En consecuencia, y en mérito de lo expuesto, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas tendientes a regularizar la situación examinada en los términos señalados, informando a la anotada Unidad de Seguimiento en el término antes indicado.

Por otra parte, respecto de la petición de que se deje sin efecto el oficio N° 66.089, de 2016, relativo al cumplimiento de lo instruido por su similar N° 26.227, del citado año, sobre la instalación de torre de soporte de antena de telecomunicaciones en la anotada comuna, ya que, a juicio de la recurrente, ampararía una situación ilegítima como es el establecimiento de empresas privadas dentro de un sitio de su propiedad, cumple precisar que dicho pronunciamiento solo determinó que el municipio de que se trata había dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente por este Órgano Contralor, al informar que se encontraba acreditado que el aviso de instalación del monoposte en cuestión fue dado por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., en ese entonces Startel, mediante carta de 17 de enero de 2000, sin pronunciarse en cuanto al dominio del inmueble ni sobre la legitimidad de su ocupación por parte de la nombrada sociedad, por lo que no es dable entender, como hace la ocurrente, que a través del documento cuestionado se esté avalando una presunta irregularidad.

En tal sentido, es menester reiterar que de acuerdo con el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, este Ente Fiscalizador no puede intervenir ni informar en asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso, como sería la determinación del propietario del inmueble en el que se instaló el referido monoposte.

Finalmente, en lo concerniente a los términos de la última alegación de la recurrente, es del caso señalar que para futuras presentaciones, la peticionaria deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, N° 14, de la Constitución Política de la República, que asegura a todas las personas el derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes, condiciones que no se cumplen en la especie.

Transcríbese a la interesada, a la Subdivisión de Auditoría y a la Unidad de Seguimiento, ambas de la División de Municipalidades de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.

Jorge Bermúdez Soto  
Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



## Base de Dictámenes

patente comercial, permisos sanitarios, microempresa familiar, investigación sumaria, clausura de establecimiento

NUMERO DICTAMEN	FECHA DOCUMENTO
011725N14	17-02-2014
NUEVO:	REACTIVADO:
SI	NO
RECONSIDERADO:	RECONSIDERADO PARCIAL:
NO	NO
ACLARADO:	ALTERADO:
NO	NO
APLICADO:	CONFIRMADO:
NO	NO
COMPLEMENTADO:	CARÁCTER:
NO	NNN

### DICTAMENES RELACIONADOS

aplica dictamen 75449/2010

Acción	Dictamen	Año

### FUENTES LEGALES

dto 4/2009 salud dl 3063/79 art/26 inc/2 dfl 458/175 Vivie art/57 dfl 458/175 Vivie art/58 ley 19749 dto 102/2002 Hacie art/4 dl 3063/79 art/26 inc/3 dl 3063/79 art/58 dfl 458/175 Vivie art/20

### MATERIA

Municipalidad debe adoptar medidas a fin de impedir el funcionamiento que se indica, por carecer de patente comercial, e informar acerca de resultado de investigación sumaria.

### DOCUMENTO COMPLETO

#### N° 11.725 Fecha: 17-II-2014

Se han dirigido a esta Contraloría General, don Andrés Cox Baeza y otros, residentes del "Sector Los Silos" y "Calle Las Parcelas" de la comuna de Pirque, denunciando la existencia de un centro de rehabilitación de drogas y alcohol denominado Centro-Vida, por no contar con los permisos sanitarios para su funcionamiento, además de contravenir las normas del respectivo plan regulador comunal relativas a zonificación, y generar graves problemas de seguridad afectando la calidad de vida de los residentes, no obstante lo cual el municipio le otorgó patente comercial por estimar que se trataba de una microempresa familiar.

Requerida la Municipalidad de Pirque, esta señaló que en atención a los reclamos de los vecinos y considerando que según lo informado por la directora de obras a través del memorándum N° 35/2013 de 29 de mayo de 2013, el aludido Centro de Rehabilitación Isaac Aretio Vásquez E.I.R.L. está situado en una zona rural de la comuna que solo permite uso agrícola o residencial y que la actividad realizada no tiene el carácter de microempresa familiar, mediante el decreto alcaldicio N° 765, de 2 de julio de 2013, se eliminó del Rol de Patentes al contribuyente indicado. Añade que se instruirá una investigación sumaria a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas en su otorgamiento.

Por su parte, consultada al respecto, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana expresó que el precitado centro de rehabilitación cuenta con autorización sanitaria conferida por la autoridad del ramo a través de la resolución exenta N° 1.664, de 8 de enero de 2013, y que habiendo efectuado una fiscalización en octubre del mismo año, se constató que el anotado establecimiento no ha cometido infracciones al Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia a Alcohol y/o Drogas, aprobado por decreto supremo N° 4, de 2009, del Ministerio de Salud.

Sobre la materia, cabe recordar que el inciso segundo del artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, señala, en lo que interesa, que la municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva en forma inmediata una vez que el contribuyente hubiere acompañado todos los permisos requeridos o la entidad edilicia hubiese verificado por otros medios el cumplimiento de aquellos, tanto de orden sanitario, como de emplazamiento según las normas de zonificación del plan regulador, de otros permisos que leyes especiales les exigieren, según sea el caso, y siempre que no sea necesario verificar condiciones de funcionamiento por parte de la dirección de obras del municipio.

Enseguida, y en armonía con el precepto legal antes mencionado, los artículos 57 y 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones -decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo-, ordenan que el uso del suelo en las áreas urbanas se regirá por lo dispuesto en los planes reguladores, y el otorgamiento de patentes municipales debe ser acorde con dicho uso, previniendo expresamente el segundo de los preceptos citados que "El otorgamiento de patentes que vulneren el uso de suelo establecido en la planificación urbana acarreará la caducidad automática de estas, y será causal de destitución del funcionario o autoridad municipal que las hubiere otorgado."

Luego, es del caso recordar que según lo dispuesto en el inciso segundo del indicado artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales -modificado por la ley N° 19.749, que Establece Normas para Facilitar la Creación de Microempresas Familiares- y en el artículo 4° del decreto N° 102, de 2002, del Ministerio de Hacienda -Reglamento de la ley N° 19.749-, para otorgar patente de microempresa familiar la municipalidad no considerará las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas u otras previstas en las leyes y que afecten al respectivo inmueble, con las excepciones que indica.

Agrega el citado inciso segundo que se entiende por microempresa familiar aquella que reúne los siguientes requisitos: a) que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación familiar; b) que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, y c) que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1000 unidades de fomento.

En tanto, el inciso tercero del antedicho artículo 26, establece que la microempresa familiar puede desarrollar cualquier actividad económica lícita, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.

Al respecto, es útil tener presente que la verificación de los requisitos que, conforme con la normativa citada, deben concurrir para que proceda el otorgamiento de una patente de microempresa familiar en cada situación que se presente, debe ser ponderada por la Administración activa, de acuerdo con los antecedentes que le acompañe el interesado y aquellos que recabe mediante procedimientos de inspección u otros mecanismos (aplica dictamen N° 75.449, de 2010).

Ahora bien, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, el responsable del establecimiento denunciado, por una parte, no acreditó el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa

para ser calificado de microempresa familiar -como por ejemplo, que la actividad se desarrollara efectivamente en la casa habitación-, estimando la entidad edilicia, además, que se desarrollaría una actividad de aquellas no permitidas para acogerse al mencionado régimen especial, de forma tal que no era posible eximirlo de las limitaciones impuestas por la preceptiva sobre zonificación; y por otra, su giro -centro de rehabilitación de drogas-, no era compatible con el uso de suelo contemplado en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, de conformidad con las exigencias generales para el otorgamiento de patente comercial, contempladas en el antedicho decreto ley N° 3.063, de 1979, y en el citado decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Como se puede advertir, el mentado municipio se ajustó a derecho al eliminar a través del decreto alcaldicio N° 765, de 2013, al Centro de Rehabilitación Isaac Aretio Vásquez E.I.R.L., del rol de patentes comerciales.

No obstante lo señalado, del tenor de la denuncia de la especie, aparece que el antedicho establecimiento ha continuado realizando sus actividades, sin contar con la respectiva patente, con posterioridad a la dictación del anotado acto administrativo municipal.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, esta Contraloría General cumple con manifestar que la Municipalidad de Pirque debe adoptar las medidas pertinentes tendientes a regularizar la situación descrita, ordenando la clausura del establecimiento en comento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 del precitado decreto ley N° 3.063, de 1979, y efectuando la correspondiente denuncia ante el juzgado de policía local competente, en atención a lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Asimismo, deberá informar a este Ente Fiscalizador de los resultados de la investigación sumaria realizada, en el plazo de 20 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio.

Transcríbese a los interesados y a la Unidad de Seguimiento de la División de Municipalidades de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Arriagada Villouta  
Contralor General de la República  
Subrogante

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 58 /2022.

ÑUÑOA, 01 JUL. 2022

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de Licitación que indica.

-1 JUL 2022  
10<sup>10</sup>

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA DE ÑUÑOA

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública "FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI", ID: 5482-38-LP22, al oferente "COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA", RUT: 76.456.415-5.

Se adjunta Comité de Adquisición N°37, de fecha 23/06/2022

Atentamente.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

ERS/VWM/GAL/ASB/PEM

Distribución

Concejo Municipal  
CEDOC  
SECPLA



COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 37/2022

**“FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO  
ESTABLECIDO EN VILLA FREI”**

**ID: 5482-38-LP22**

**I. DE LA LICITACIÓN:**

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla la ejecución del proyecto **“FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI” ID: 5482-38-LP22** bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

**II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:**

Con fecha 23 de junio de 2022, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI” ID: 5482-38-LP22**, cuyas Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 26 de mayo de 2022.

Según el punto 12, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N° 809, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Director de Informática, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°809, de fecha 26 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **“FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI” ID: 5482-38-LP22**.

### III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura Electrónica del proceso en comento, fue realizada el día 17 de junio de 2022 a las 10:30 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal (S)	Sara Barra L.
Director SECPLA (S)	Álvaro Sapag B.
Director de Administración y Finanzas (S)	Christian Díaz N.
Director de Asesoría Jurídica (S)	Maximiliano Vera D.
Director de Desarrollo Comunitario	Felipe Maltés C.
Coordinadora PRBIPE	Camila Ramos M.

### ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

#### 3.1 Documentos Administrativos.

- Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Nuñoa.
- Anexo N° 1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Nuñoa". **(esencial)**
- Anexo N° 2, "Identificación del Oferente".
- Anexo N° 3, "Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación". **(esencial)**
- Anexo N° 4, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. **(esencial solo en caso de configurarse)**

#### 3.2 Documentos Técnicos.

- Anexo N°5, "Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares".
- Anexo N° 6, "Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto".
- Anexo N° 7, "Conformación del Equipo de Trabajo".
- Anexo N° 8, "Plazo de Implementación del Fondo".
- Plan de Trabajo: Deberá incluir una carta Gantt indicando el plazo de ejecución de los servicios, esta deberá ser aprobada o corregida, dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Inicio de los Servicios. El Plan de Trabajo deberá permitir la evaluación diaria de los avances programados y reales del contrato. Una vez cumplida esta etapa, será considerado como Plan Oficial de Trabajo, no pudiendo exceder del plazo ofrecido en la oferta original.
- Perfil del Equipo Profesional: Se deberá adjuntar CV de cada uno de los profesionales que conformen el equipo de trabajo (mínimo un Jefe de Proyecto y un Consultor) **(esencial)**  
Se deberá especificar el equipo profesional participante, las horas invertidas de acuerdo a la propuesta en las distintas actividades y la coherencia entre las horas invertidas, el número de integrantes del equipo y el tiempo de entrega de los productos.  
Se deberá presentar y detallar el rol y dedicación horaria de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y las responsabilidades que tendrán en la ejecución de cada una de las

etapas. Se deberá indicar asimismo la contraparte oficial para la ejecución de las actividades que considera el proyecto.

En este Acto de Apertura se recibió 1 (una) oferta, la que fue aceptada. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), corresponde al siguiente oferente:

#### CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	Rut	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	76.756.415-5	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

#### IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar la oferta aceptada, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N° 4 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, esto es:

CRITERIO A: Sello Empresa Mujer (15%)

CRITERIO B: Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares (38%)

CRITERIO C: Experiencia y Composición del Equipo de Trabajo (20%)

CRITERIO D: Plazo de Implementación del Fondo (25%)

CRITERIO E: Cumplimiento de Requisitos (2%)

##### CRITERIO A.- Sello Empresa Mujer (15%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100

2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0
---	---	---

Sello Empresa Mujer (15%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	SI	100	15,00

**CRITERIO B.- Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares (18%)**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el "Anexo N°5 Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75
5	10 o más contratos ejecutados	100

Para acreditar experiencia, por cada servicio ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°5 Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares, el cual deberá venir acompañado por certificados emitidos por el servicio público o privado al cual le prestó los servicios, que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°5. **La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta y deberá ser en la formulación y ejecución de proyectos de emprendimiento local y/o proyectos asociativos con distintas instituciones de fomento productivo (Fosis, Sercotec, Corfo u Otros).**

**Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación**, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°5.

Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares (38%)				
N°	Oferente	Certificados de Contratos Ejecutados	Puntaje	Ponderación
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	0	0	0

Se consigna que el oferente informó, en el Anexo N°5, 20 proyectos para acreditar experiencia, de las cuales sólo se consideraron las primeras 10, en virtud a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales. Al respecto, se dieron dos situaciones:

- Si bien el oferente presentó documentos para acreditar experiencia en 6 contratos similares a nivel local, éstos no fueron considerados, ya que en lugar de ser certificados emitidos por el mandante, correspondían a resoluciones, decretos de adjudicación, convenios, entre otros que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, no permiten acreditar la experiencia de los servicios ejecutados.
- Por otra parte, el oferente adjunta 4 certificados emitidos por mandantes que corresponden a municipalidades del extranjero, específicamente de España, los cuales no estaban apostillados, por lo que si bien el oferente cuenta con experiencia en el rubro, para efectos de la evaluación dichos certificados no fueron considerados, ya que de acuerdo a los Artículos 345 y 345 BIS del Código de Procedimientos Civiles, los documentos de carácter público emitidos en el extranjero, deben estar legalizados o apostillados.

**CRITERIO C.- Experiencia y Composición del Equipo de Trabajo (20%)**

a) **SUBCRITERIO C.1.- Experiencia Profesional del Jefe (a) de Proyecto (50%)**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el "Anexo N°6 Experiencia Profesional de la o el Jefe (a) de Proyecto", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo – Detalle	Puntaje
1	10 o más años	100
2	Entre 7 y 9 años	75
3	Entre 4 y 6 años	50
4	Entre 1 y 3 años	25
5	Sin experiencia	0

SUBCRITERIO C1: Experiencia Profesional del Jefe (a) de Proyecto				
Nº	Oferente	Experiencia Jefa de Proyecto	Puntaje	Ponderación Subcriterio C1
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	20 años	100	50%

b) SUBCRITERIO C.2.- Paridad de Género en Equipo de Trabajo (25%)

La evaluación será acorde a lo informado por el oferente respecto a su equipo de trabajo, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Tramo - Detalle	Puntaje
1	El oferente cuenta con una política de inclusión de género acreditando que su equipo de trabajo propuesto <b><u>se encuentra conformado por a lo menos el 50% de mujeres.</u></b>	100
2	El oferente cuenta con una política de inclusión de género acreditando que su equipo de trabajo propuesto <b><u>se encuentra conformado por menos del 50% de mujeres.</u></b>	50
3	El oferente <b><u>no acredita o no indica</u></b> contar con una política de inclusión de género.	0

SUBCRITERIO C2: Paridad de Género en Equipo de Trabajo				
Nº	Oferente	Mujeres en Equipo de Trabajo	Puntaje	Ponderación Subcriterio C2
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	2 de 4 (Al menos 50%)	100	25%

c) SUBCRITERIO C.3.- Conformación del Equipo de Trabajo (25%)

La evaluación será acorde a lo informado mediante el "Anexo N°7 Conformación del Equipo de Trabajo", y a los documentos que presenten acreditando domicilio en la comuna. Se considerarán para estos efectos: Certificado de Residencia otorgado por la Junta de Vecinos, Registro Social de Hogares o cuenta de servicios básicos, bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:



Nº	Tramo - Detalle	Puntaje
1	El oferente conforma su equipo de trabajo con al menos una persona de la comuna de Ñuñoa.	100
2	El oferente, NO conforma su equipo de trabajo con al menos una persona de la comuna de Ñuñoa.	0

SUBCRITERIO C3: Conformación del Equipo de Trabajo				
Nº	Oferente	Persona de la comuna de Ñuñoa	Puntaje	Ponderación Subcriterio C2
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	NO	0	25%

**PUNTAJE CRITERIO C:**

Experiencia y Composición del Equipo de Trabajo (20%)						
Nº	Oferente	Subcriterio C1 (50%)	Subcriterio C2 (25%)	Subcriterio C3 (25%)	Puntaje Total	Ponderación
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	100	100	0	75	15,00

**CRITERIO D.- Plazo de Implementación del Fondo (25%):**

El oferente que ofrezca el menor tiempo de Implementación del Fondo, se le otorgará el mayor puntaje, aquellos que oferten un plazo superior a 8 (ocho) meses corridos quedaran automáticamente fuera del proceso licitatorio.

La evaluación será acorde al plazo ofertado mediante el Anexo N°8 "Plazo de Implementación del Fondo", y de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla:

Tramo	Tiempo de entrega	Puntaje
1	Menor o igual a 5 meses	100
2	Superior a 5 meses e igual a 6 meses	75
3	Superior a 6 meses e igual a 7 meses	50
4	Superior a 7 meses e igual a 8 meses	25



Plazo de Implementación del Fondo (25%)				
Nº	Oferente	Plazo Ofertado	Puntaje	Ponderación
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	6 meses (180 días corridos)	75	18,75

**CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%):**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
<b>Cumple.</b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de <b>forma y no de fondo</b> .	100
<b>No cumple.</b>	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	SI	100	2,00

### PUNTAJE FINAL

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,15) + (\text{Criterio B} \times 0,38) + (\text{Criterio C} \times 0,20) + (\text{Criterio D} \times 0,25) + (\text{Criterio E} \times 0,02)]$$

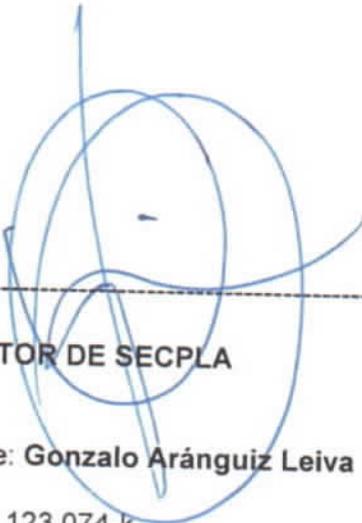
N°	Oferente	<u>CRITERIO A.-</u>	<u>CRITERIO B.-</u>	<u>CRITERIO C.-</u>	<u>CRITERIO D.-</u>	<u>CRITERIO E.-</u>	Puntaje Total
		15%	38%	20%	25%	2%	
1	COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA	15,00	0,00	15,00	18,75	2,00	50,75

**V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que los oferentes cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI**" ID: 5482-38-LP22, al oferente "COREAL DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SpA", RUT: 76.756.415-5, por un valor de \$80.000.000 (IVA incluido), con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En señal de conformidad firman la presente Acta:



-----  
**DIRECTOR DE SECPLA**  
Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**  
Rut: 16.123.074-k

RATIFICA POR CORREO  
-----  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**  
Nombre: **Christian Díaz Navarro**  
Rut: 7.933.887-7

RATIFICA POR CORREO  
-----  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)**  
Nombre: **Maximiliano Vera Díaz**  
Rut: 17.599.819-5

RATIFICA POR CORREO  
-----  
**DIRECTOR DE DESARROLLO  
COMUNITARIO**  
Nombre: **Felipe Maltés Cañas**  
Rut: 17.026.645-5

### CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Pedro Felipe Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

**V°B° Comité de Adquisiciones "FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI" ID: 5482-38-LP22**

Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>

24 de junio de 2022, 16:45

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

Cc: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Camila Ramos Matus <cramosm@nunoa.cl>, Rosario Fernanda Figueroa Vera <rfigueroav@nunoa.cl>, Luis Alejandro Pérez Jara <lperezj@nunoa.cl>

Estimados, envío V°B°

**Christian Díaz Navarro**

Dirección de Administración y Finanzas

 [cdiazn@nunoa.cl](mailto:cdiazn@nunoa.cl)



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

0

[El texto citado está oculto]



Pedro Felipe Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

**V°B° Comité de Adquisiciones "FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI" ID: 5482-38-LP22**

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

23 de junio de 2022, 19:52

Para: Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>

Cc: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Camila Ramos Matus <cramosm@nunoa.cl>, Rosario Fernanda Figueroa Vera <rfigueroav@nunoa.cl>, Luis Alejandro Pérez Jara <lperezj@nunoa.cl>

Estimado Pedro, le envío V°B° al Acta del Comité de Adquisiciones.

Atentamente,

**Maximiliano Vera Díaz**  
Abogado Asesoría Jurídica  
Dirección de Asesoría Jurídica

 mverad@nunoa.cl

 232407521



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Iramázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comuniquemos al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

[El texto citado está oculto]



Pedro Felipe Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

**V°B° Comité de Adquisiciones "FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN VILLA FREI" ID: 5482-38-LP22**

Felipe Maltes Cañas <fmaltes@nunoa.cl>

24 de junio de 2022, 13:29

Para: Pedro Elissalde Maringue <pelissalde@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Camila Ramos Matus <cramosm@nunoa.cl>, Christian Díaz Navarro <cdiazn@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Luis Alejandro Pérez Jara <lperezj@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Rosario Fernanda Figueroa Vera <rfigueroav@nunoa.cl>

Estimados,

VB,

Saludos,

[El texto citado está oculto]

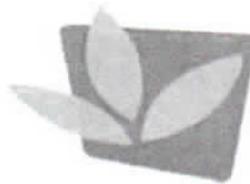
--

**Felipe Maltes Cañas**

Director

Dirección de Desarrollo Comunitario

 [fmaltes@nunoa.cl](mailto:fmaltes@nunoa.cl)



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irazaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile



I. Municipalidad  
de Ñuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO Nº 62 /2022.

ÑUÑOA, 01 JUL. 2022

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para aprobar subvenciones

DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del concejo Municipal, para aprobar las siguientes subvenciones de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales.

-1 JUL 2022

1305



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

ERS/MWF/GAL/ETM  
Distribución  
Cedoc  
Secpla  
Concejo Municipal

SOLICITUDES DE SUBVENCIONES

N	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO 2022	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO	PROCESO
1	JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA	65.007.222-7	INFOCENTRO	\$2 340 000	\$2 340 000	Subvención Extraordinaria
2	FUNDACION MOVIMIENTO AJEDREZ ESCOLAR	65.201.007-6	PRIMER GRAN TORNEO DE AJEDREZ ESCOLAR COMUNAL, ÑUÑO A 2022	\$1 830 000	\$1 830 000	Subvención Extraordinaria
3	FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ	72.214.300-0	SUBVENCIONAR TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA PARA PACIENTES VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS QUE PADECEN CANCER, MEDIANTE LA COMPRA DE DROGAS ONCOLOGICAS ESPECIALIZADAS.	\$5 000 000	\$5 000 000	Subvención Ordinaria
<b>TOTAL</b>				<b>\$9 170 000</b>	<b>\$9 170 000</b>	



I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1**  
**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A**  
**SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2022**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL)	:	JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	CARMEN JULIA RIOSECO WACKERLING
FIRMA	:	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	Junta de Vecinos <i>"Parque Gorostiaga"</i> Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa Rut: 65.007.222 - 7

**Nota:** El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)

Junta de Vecinos  
*"Parque Gorostiaga"*  
 Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa  
 Rut: 65.007.222 - 7



I. Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1**  
**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A**  
**SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2022**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL)	:	JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	CARMEN JULIA RIOSECO WACKERLING
FIRMA	:	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	Junta de Vecinos "Parque Gorostiaga" Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa Rut: 65.007.222 - 7

**Nota:** El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)

Junta de Vecinos  
"Parque Gorostiaga"  
Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa  
Rut - 65.007.222 - 7



I. Municipalidad de Ñuñoa



**FICHA POSTULACIÓN  
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2022**

**1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:**

NOMBRE	JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA				
DOMICILIO	JULIO ZEGERS 4223				
EMAIL	PARQUE.GOROSTIAGA@GM AIL.COM	TELEFONO	N/A	RUT Nº	65.007.222-7
Nº PERSONALIDAD JURIDICA	2111559		OTORGADA POR	Ministerio de Justicia	

**2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):**

NOMBRE	CARMEN JULIA RIOSECO WACKERLING		
RUT	8.038.667-K	TELEFONO	+56 9 76807184
DOMICILIO	CALLE ORTÚZAR N° 511		
MAIL	JULIARIOSECO@GMAIL.COM		

**3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):**

NOMBRE	CARMEN JULIA RIOSECO WACKERLING		
RUT	8.038.667-K	TELEFONO	+56 9 76807184
DOMICILIO	CALLE ORTÚZAR N° 511		
MAIL	JULIARIOSECO@GMAIL.COM		



I. Municipalidad de Ñuñoa



4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Infocentro y colaboración con la Municipalidad en el cumplimiento de las funciones públicas establecidas por las leyes 19418 y 20500

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	X	¿DE CUAL?	Infocentro y colaboración con la municipalidad en el cumplimiento de las funciones públicas establecidas por las leyes 19418 y 20500
NO			

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	JULIO ZEGERS 4223
DIAS	LUNES A VIERNES
HORARIO	16:00 A 19:00 HRS.

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 2.340.000.-

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$ 400.000.-

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 2.740.000.-

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	877
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	18484
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	18484



I. Municipalidad de Ñuñoa



## 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

### 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

**Señalar el problema o necesidad** que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Atender INFOCENTRO de Lunes a Viernes, durante 3 horas, para atender las necesidades de la población de la Unidad Vecinal No 6.

Para lo anterior, se requiere la contratación de una persona que permita estar presente en ese horario, atendiendo público y efectuando las capacitaciones que se produzca de dicha atención. Además, se requerirá la adquisición de útiles de escritorio, insumos computacionales, artículos de aseo de contexto sanitario COVID y compras menores.

### 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

*(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)*

Financiar la operación 2022 de la administración y atención del Infocentro ubicado en la sede social de vecinos. El programa beneficia a 18.484 (CENSO INE 2017) del sector, entre los cuales los más carenciados socialmente, y los de tercera edad, no manejan habitualmente internet. El monto solicitado permitirá aumentar la atención de público en un tercio de jornada.



I. Municipalidad de Ñuñoa



**10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
La caracterización del barrio es de clase media, clase media profesional y un % alto de jubilados y jubiladas.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
18.484	18.484

**11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Facilitar atención a los vecinos en sede social
Objetivo Específico	Atención de Infocentro comunitario, atención a talleres.
Objetivo Específico	Adquirir insumos computacionales, elementos de escritorio, reparaciones y compras menores



I. Municipalidad de Ñuñoa



**12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.**

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Atención de Público	1.1 Contrato 1.2 Remuneraciones 1.3 Pago de leyes sociales	Marzo a diciembre
2. Mantener abierta la sede social al público.	2.1 Establecer horarios	Marzo a diciembre
3. Rendir Subvención	3.1 Llevar documentación al día 3.2 Presentar Rendición	Marzo a diciembre Enero 2023

(\*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS



I. Municipalidad de Ñuñoa



### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- Personal.	\$2.340.000.-	n/a	\$400.000.-	\$2.740.000.-
2. Insumos de trabajo.				
<b>TOTAL (\$)</b>	\$2.340.000.-	\$0	\$400.000.-	\$2.740.000.-

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

<b>Personal</b> <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)</i>	<b>Costo por persona</b> (mensual o por servicio)	<b>Período</b> (Mes de Inicio y Término)	<b>COSTO TOTAL</b> (Solicitado al Municipio)
<b>a) Profesional(es)</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>b) Técnico(s)</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>c) Administrativo(s)</b>	234.000	Marzo a Diciembre	
1. Encargado de atención			\$ 2.340.000.-
2. Leyes sociales			\$
3.			\$
<b>d) Otros</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 2.340.000.-</b>



I. Municipalidad de Ñuñoa



#### 14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

##### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	CARMEN JULIA RIOSECO WACKERLING
Función	Presidenta
Experiencia	La Junta de Vecinos funciona desde el año 2009, aunque no tuvo sede hasta el año 2019. La actual Directiva es de continuidad, de tal forma se traspasa la experiencia adquirida en los años de funcionamiento.
Nombre :	ÁLVARO NICOLÁS SALLÉS ROJAS
Función	PRESIDENTE ELECTO 2021-2024
Experiencia	La Junta de Vecinos funciona desde el año 2009, aunque no tuvo sede hasta el año 2019. La actual Directiva es de continuidad, de tal forma se traspasa la experiencia adquirida en los años de funcionamiento.
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

**Nota:** En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



**15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.**

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Infocentro	2021	\$2.200.000.-	Municipalidad
2. Infocentro	2020	\$2.200.000.-	Municipalidad
3. Infocentro	2019	\$3.600.000.-	Municipalidad
FONDEVE 2018	2019	1.200.000	Municipalidad
FONDEVE 2019	2020		Municipalidad
FONDEVE 2020	2022	7.800.000	Municipalidad

10

Junta de Vecinos  
"Parque Gorostiaga"  
Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa  
Rut: 65.007.222 - 7



I. Municipalidad de Ñuñoa

**ANEXO Nº2**



**CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO**

Yo, Carmen Julia Rioseco WACKERLING

\_\_\_\_\_  
(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 8.038.667-K

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2022 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Infocentro y colaboración con la Municipalidad en el cumplimiento de las funciones públicas  
establecidas por las leyes 19418 y 20500

\_\_\_\_\_  
(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA

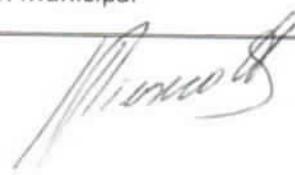
\_\_\_\_\_  
(Nombre organización, Corporación o Fundación)

\_\_\_\_\_  
FIRMA y TIMBRE  
Junta de Vecinos  
"Parque Gorostiaga"  
Unidad Vecinal Nº 6 - Ñuñoa  
Rut: 65.007.222 - 7

**ANEXO N° 7**  
**CHEQUEO DE DOCUMENTOS**  
**PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN**

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

X	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. <a href="http://www.registros19862.cl/">http://www.registros19862.cl/</a> . *
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
X	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
	Fotocopia Rut de la Institución.
X	Fotocopia Representante Legal.
	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
X	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
X	Ficha de postulación
X	Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal



	Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota \*: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



**BancoEstado**

Folio N°

715430

CUENTA DE AHORRO A PLAZO  
CON GIRO INDEFINICIONABLE  
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura  
345 STGO. PLAZA EGARA

OTORRE52

Número de Cuenta  
34561354873

NOMBRE TITULAR (ES)  
JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA

Fecha de Apertura  
13-ABR-2012  
2175

Mes de Capitalización  
Abril



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVIDO  
Por 345 STGO. PLAZA EGARA  
en oficina

CAMBIO DE LIBRETA  
681857  
de la anterior, folio N°  
efectuado el 17-Mar-2020  
N° giros último periodo 2

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzones, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 800 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 800 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que rigen cuentas de ahorro impartidas el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°  
abierta en el

V. B. JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

Junta de Vecinos  
"Parque Gorostiaga"  
Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa  
Rut: 65.007.222 - 7



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-04-2022

**DATOS PERSONA JURIDICA**

INSCRIPCIÓN : N°211559 con fecha 17-09-2008.  
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA  
 DOMICILIO : ESTRELLA SOLITARIA N° 4245  
 RUEDA  
 NATURALIDAD : REGION METROPOLITANA  
 FORMA CONCESION PJ : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
 FECHA CONCESION PJ : 17-09-2008  
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
 ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ULTIMA ELECCION DIRECTIVA : 14-10-2017  
 DURACION DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARMEN RIBECCO WACKERLING	8.038.677-K
SECRETARIO	JULIO ENRIQUE ZULETA FARIAS	4.600.664-K
TESORERO	CESAR ENRIQUE TAPIA ARANEDA	0.134.393-K
DIRECTOR	LUIS FERNANDO DEL RIO BARRIO	0.994.726-3
DIRECTOR	BLANCA ALICIA HERNANDEZ SILVA	4.334.621-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-10-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN : 8 Abril 2022, 10:10.

Exento de Pago  
 Impuesto en:  
 REGIÓN :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
 Jefe de Archivo General (s)  
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Junta de Vecinos  
 "Parque Gorostiaga"  
 Unidad Vecinal N° 6 - Nudoa  
 Rut: 65.007.222 7

# FABIOLA DEL CARMEN VENEGAS APAZA

Contramaestre Micalvi 543 D/.405 Ñuñoa, Región Metropolitana

Fonos: +569 90897600 (celular)

Fecha de Nacimiento: 16/6/61

Correo electrónico: fabiolavenegasa@gmail.com

## 1. EXPERIENCIA LABORAL

### 1.1 Años de experiencia en Intervención Profesional y Apoyo Social Área Pública y Privada

2022	Apoyo Administrativo Unión Comunal Secretaria JJVV N° 6
2018-2021	Apoyo Administrativo Unión Comunal Secretaria JJVV N° 23
2015-2016	Apoyo Organizaciones sociales, Ñuñoa JV N° 19
2010 - 2014	Encargada del Programa de Vivienda. Región Metropolitana. SENAMA.
2008 -2010	Intervención Profesional y apoyo a Organizaciones Sociales, Ñuñoa. JV N° 23; N° 19
2007	Intervención Profesional Área Privada.
2006	Intervención Profesional Centro de Fortalecimiento Familiar Santa Rosa, Sociedad Protectora de la Infancia.
2005	Intervención Profesional, Área Privada.
2004	Intervención Profesional Comuna Puente Alto
2003	Intervención Profesional Comuna San Joaquín.

### 1.2 Años de experiencia en Área Educación- Recreación

1985-2020	Subdirectora Programa Recreativo Banco de Chile
2002	Profesora de Psicomotricidad, Comité para la Infancia y la Familia, Municipalidad de Santiago.
2001	Profesora Actividad Física para el Adulto Mayor, Fundación Las Rosas.
1995- 2000	Coordinadora, Supervisora y Profesora Capacitadora en Programas de Actividades Físicas y Recreativas para el Adulto Mayor, Vicaría Pastoral Social.
1999	Profesora de Psicomotricidad, Comité para la Infancia y la Familia, Municipalidad de Santiago.



Junta de Vecinos  
"Parque Gorostiaga"  
Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa  
Rut: 65.007.222 - 7

### 1.3 Desarrollo Profesional Área Adulto Mayor

Cargo : Encargada de Programa de Vivienda, RM  
Institución : Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)  
Área / Unidad : Unidad de Servicios y Vivienda  
Período : Marzo de 2010 a Abril 2014

#### Descripción de Funciones:

Gestión en asignación de viviendas y supervisión de la operación de los conjuntos de viviendas Tuteladas que administra SENAMA en la RM. La Pintana, San Ramón, Cerrillos, Maipú, Lampa, Colina, Buin, Paine. Puente Alto, Melipilla. Visitas y entrevistas a postulantes a ELEAM. Supervisora Establecimiento de Larga Estadía (ELEAM).

Revisión y aprobación de Informes Técnicos

Gestión y Convenio con las Entidades Operadoras.

Asistencia Técnica a Profesionales, monitores y operadores de los Conjuntos de Viviendas Tuteladas

Apoyo en la preparación de documentos técnicos del Programa ( formularios, formatos, procedimientos, orientaciones técnicas, otros)

Capacitación a Entidades Operadoras

Supervisión en terreno a las Entidades Operadoras, municipios, otros.

### 1.4 Desarrollo Profesional Área Social Privada

Cargo : Coordinadora Proyecto "Archivo Histórico ciudadano del Patrimonio Barrial de Ñuñoa"  
Institución : Junta de Vecinos "Universidad" N° 19  
Período : 2015- 2016

#### Descripción de Funciones:

Profesional a cargo en la operación del Proyecto Financiado por GORE  
Velar por la adecuada ejecución del proyecto.



Junta de Vecinos  
"Parque Gorostiaga"  
Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa  
Rut: 65.007.222 - 7

## Antecedentes Académicos

### 1.1 Estudios Universitarios

- a) Título Profesional : Orientadora Familiar  
Institución : Universidad de Los Lagos  
Período de Estudios: 2002 al 2007  
Duración Carrera : 10 semestres  
Fecha Titulación : Diciembre 2007

- b) Pedagogía en Educación Física  
Institución : UMCE  
Período de Estudios: 1983 al 1987 (8 semestres)

### 2.2 Estudios de Postítulo

Nombre de Curso : Diplomado a Distancia en Gerontología Social,  
Institución : Pontificia Universidad Católica de Chile  
Período de Estudios : 16 de Mayo al 25 de Noviembre de 2013  
Duración : 150 Hrs.  
Fecha de Certificación: 2 de Diciembre de 2013

Nombre de Curso : Diplomado a Distancia en Prevención y Abordaje del maltrato  
Hacia las Personas Mayores  
Institución : Pontificia Universidad Católica de Chile  
Período de Estudios : 18 de Agosto al 27 de Diciembre de 2013  
Duración : 140 Hrs  
Fecha de Certificación : 30 de Diciembre de 2013



Junta de Vecinos  
"Parque Gorostiaga"  
Unidad Vecinal N° 6 - Ñuñoa  
Rut: 65.007.222 - 7

Nombre de la Actividad Apoyo vecinal de conocimiento de postulación Subvenciones Municipio de Ñuñoa 2022

REGISTRO DE APOYOS

N°	Nombre Completo	Dirección	Teléfono de contacto	Firma
1	Natalia Cedeñón Hidalgo	Interoceval Arao	56982131563	
2	OTRERO MANSOURE P. BELLAUSO S. B. A.	República de Chile 300724	9999 920 274	
3	Fernando Vega Mambola	Ayuda Villanueva 3974A	86636988	
4	Luis Fernando del Rio Balleo	Urb. N° 174-E	982228142	
5	Flavita Palma Muñoz	S. P. A. L. I. O. N. 1263		
6	Esther Marina Rabolledo	ITATA 181	222262838	
7	Julia Proseco W	ORTUZAR 12511	976804184	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				



Municipalidad de Nuñoa



N° PROYECTO

[Empty box for project number]

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1**  
**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A**  
**SUBVENCION MUNICIPAL AÑO \_\_\_\_\_**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL) :	Fundación Movimiento Ajedrez Escolar
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Gabriel Ugás Machuca
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	<b>FUNDACIÓN MAE</b> Movimiento Ajedrez Escolar 65.201.077-6 Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Nuñoa

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)

**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Nuñoa



FICHA POSTULACIÓN  
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO \_\_\_\_\_

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Fundación Movimiento Ajedrez Escolar			
DOMICILIO	Bremen 237, depto. 102 Ñuñoa			
EMAIL	contacto@movimiento ajedrezescolar.cl	TELEFONO	9-88475156	RUT N°
N° PERSONALIDAD JURIDICA	317122	OTORGADA POR	65.201.077-6 Registro Civil / Municipalidad	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Gabriel Ugás Machuca		
RUT	12.784.105-5	TELEFONO	9-88475156
DOMICILIO	Bremen 237, depto. 102 Ñuñoa		
MAIL	contacto@movimientonajedrezescolar.cl		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Gabriel Ugás Machuca		
RUT	12.784.105-5	TELEFONO	9-88475156
DOMICILIO	Bremen 237, depto. 102 Ñuñoa		
MAIL	contacto@movimientonajedrezescolar.cl		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

PRIMER GRAN TORNEO DE AJEDREZ ESCOLAR COMUNAL, ÑUÑOA 2022
---

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		

  
**FUNDACIÓN MAE**  
 Movimiento Ajedrez Escolar  
 65.201.077-6  
 Dir. Bremen N° 237 - Dep 102, Ñuñoa



L

I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Doublé Amezda #4757, Ñuñoa
DÍAS	Sábado
HORARIO	9:00 a 16:00

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO  
 APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN  
 COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 1.830.000
\$ 900.000
\$ 2.730.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	120
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	120
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	120

*(Firma manuscrita)*  
**FUNDACIÓN MAE**  
 Movimiento Ajedrez Escolar  
 65/201.077-6  
 Dir. Bremen N° 237 - Dep 102, Ñuñoa



I. Municipalidad de Ñuñoa

## 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

### 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

En la comuna de Ñuñoa, al igual que en el resto del país, se precisan mayores espacios y oportunidades para el mejoramiento educativo. Los beneficios del ajedrez en el proceso de aprendizaje de niños, niñas y adolescentes es ampliamente reconocido, sin embargo existe un déficit de estas instancias, ya sea por falta de iniciativa de las instituciones escolares, o por falta de recursos y equipamiento para su enseñanza.

Realizar actividades en donde el centro sea el ajedrez ayudaría a estudiantes a mejorar la participación y las oportunidades de desarrollo en esta disciplina, de la cual la literatura ya ha reportado los múltiples beneficios de su práctica. El proyecto además incluye la dotación de implementos deportivos de calidad para el desarrollo de talleres de ajedrez destinados a establecimientos municipales que participen del evento.

De este modo, la no ejecución de este proyecto impedirá la promoción de las habilidades que promueve el juego de ajedrez, así como también frenará la interacción entre estudiantes de la comuna y los vínculos y futuras coordinaciones en torno al deporte ciencia entre profesores e instituciones educativas.

Las alternativas para el logro de los objetivos serán: 1. Organización de un certamen por categorías 2. Convocatoria amplia a las instituciones educativas de la comuna para participar con sus alumnos(as) 3. Al ser un programa gratuito, innovador y estimulante y abierto a todas las escuelas y liceos de la comuna se asegura una buena convocatoria y participación de estudiantes y sus familias.

### 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

*(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quiénes beneficiará)*

El ajedrez se ha posicionado en el último tiempo como una herramienta útil para la promoción de diversas habilidades fundamentales para la vida tales como el desarrollo cognitivo, emocional, autoestima, pensamiento crítico, desarrollo de la autonomía. Nuestra Fundación a través de este proyecto busca fomentar el aprendizaje y práctica del milenar juego a través de la organización del **Primer Gran Torneo de Ajedrez Escolar Comunal, Ñuñoa 2022** que beneficiará a 120 participantes en un evento gratuito dirigido a los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Ñuñoa, y dotará de material a algunas instituciones municipales para que éstas puedan continuar desarrollando actividades relacionadas con el Ajedrez. Este evento se realizará en una jornada de día sábado en el mes de septiembre/octubre, y convocará a estudiantes de 17 establecimientos municipales, 28 establecimientos subvencionados y 25 establecimientos particulares, todos ellos pertenecientes a la comuna de Ñuñoa. Dotará con un total de 30 tableros y piezas de ajedrez de competición y 1 tablero mural para la enseñanza y promoción. El lugar del encuentro se realizará en dependencias del colegio Presidente Eduardo Frei Montalva, domiciliado en Doublé Almeyda #4757, Ñuñoa.

FUNDACIÓN MAE<sup>3</sup>  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Ñuñoa



**10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
El proyecto contempla beneficiar a 120 estudiantes de la comuna, entre 6 y 18 años de edad todos(as) bajo régimen escolar formal. Las características socio-económicas de los participantes, en su mayoría, pertenecen a los estratos medio, medio-alto y bajo. Este hecho enriquece significativamente el proceso de integración entre los habitantes en edad escolar de la comuna.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
120	120

**11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Contribuir a la promoción y fomento del ajedrez escolar a través de la realización de un Primer Gran Torneo de Ajedrez Escolar Comunal por categorías.
Objetivo Específico	Crear un catastro de Instituciones Educativas de la comuna para convocar a sus directivos y profesores a inscribir a los beneficiarios(as) del proyecto.
Objetivo Específico	Contactar a la Jefa de Educación Municipal de la comuna para difusión y participación de los establecimientos municipales
Objetivo Específico	Diseñar plataforma informativa para la inscripción y difusión del evento para las escuelas y liceos de la comuna.

  
**FUNDACIÓN MAE**  
 Movimiento Ajedrez Escolar  
 65.201.077-6  
 Dir. Bremen N° 237 - Dep 102, Ñuñoa



**12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.**

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Promover y fomentar la práctica del ajedrez escolar en la comuna de Ñuñoa	1.1 convocatoria y realización de un gran torneo deportivo interescolar por categorías abierto a todos los colegios de la comuna  1.2  1.3	1 de agosto a 1 octubre 2022
2.	2.1  2.2  2.3	
3.	3.1  3.2  3.3	
4.	4.1  4.2  4.3	

(\*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS

**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Ñuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	650.000		600.000	1.250.000
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>	160.000		200.000	360.000
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>	720.000		100.000	820.000
4.- <u>Otros</u>	300.000			300.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>1.830.000</b>		<b>900.000</b>	<b>2.730.000</b>

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinarán el costo total de lo solicitado.

**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Brèmen N° 237<sup>6</sup> Dep 102. Nuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Periodo (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
<b>a) Profesional(es)</b>			
1. Arbitraje general			\$ 380.000
2. Asistente arbitraje			\$ 150.000
3. Diseñadora			\$ 120.000
<b>b) Técnico(s)</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>c) Administrativo(s)</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>d) Otros</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 650.000</b>

BIENES E INFRAESTRUCTURA <sup>1</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Tablero magnético profesional docencia	\$ 160.000
MATERIALES DE TRABAJO <sup>2</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Premios 30 tableros ajedrez	\$ 535.000
Copas premiación colegios tres primeros lugares	\$60.000
Medallas 1er, 2do, 3er lugar por categorías (30)	\$100.000
Chapitas regalo del torneo participantes (120)	\$25.000

<sup>1</sup> Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

<sup>2</sup> Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.

**FUNDACION MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 • Dep 102. Nuñoa



OTROS GASTOS <sup>3</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Arriendo de tableros, piezas y relojes (60)	\$300.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.180.000</b>
<b>TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 1.830.000</b>

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

  
**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Ñuñoa

<sup>3</sup> Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



# GUILLERMO RIOS

MONITOR FEDERADO DE AJEDREZ

## PERFIL PERSONAL

---

Confío en mi capacidad para generar actividades que despierten el entusiasmo de los estudiantes en este deporte intelectual.

Motivado para desarrollar constantemente mis habilidades y crecer profesionalmente.

## CONTACTO

---

📍 Esther Hunneus del claro sur 15583, San Bernardo, Santiago.

✉️ grios77@hotmail.com

☎️ +56 (9) 6464756

## REFERENCIAS LABORALES

---

Fernando Robles Director Académico. Centro Educacional Orden de San Jorge. Contacto +56 9 92769779

Joanne Berger Extracurricular Activities Coordinator Craighouse School. Contacto (56-2) 27560243

Emilio Liempi Presidente. Club de

## HABILIDADES

---

- Monitor deportivo de ajedrez en el área de talleres extraprogramáticos.
- Habilidades en soporte digital enfocadas a la área de aprendizaje y educación online.
- Arbitro regional, con experiencia en la organización y planificación de eventos deportivos de Ajedrez.

## EXPERIENCIA LABORAL

---

Monitor de Ajedrez Federado, Deportivo Nacional.  
MAR. 2008 - DIC. 2021

- Monitor de taller extraprogramático del establecimiento. **Escuela Básica Particular Caminito** 2012 - actualmente trabajando.
- Monitor de taller extraprogramático del establecimiento. **Liceo José Domingo Cañas**. 2008 - actualmente trabajando.
- Monitor de taller extraprogramático del establecimiento. **Craighouse School** 2018 - Actualmente trabajando.
- Monitor de taller extraescolar. **Centro Educacional orden de San Jorge**. 2013 - 2020.
- Arbitro Regional de ajedrez en el **Club de Ajedrez Capablanca** de San Bernardo. 2018 - 2020.
- Arbitro Adjunto en **Sudamericano y Panamericano** organizado por la Federación Nacional Chilena de Ajedrez.



## COTIZACION

### 30 JUEGOS DE AJEDREZ

DESCRIPCIÓN: PLASTICO RESISTENTE, TAMAÑO OFICIAL, CON TABLERO DE CUERO SINTETICO DE 46 X 46 CMS. ENROLLABLES, CON LETRAS Y NUMEROS PARA ANOTACION ALGEBRAICA. CON BOLSO PARA GUARDAR PIEZAS Y TABLERO. VALOR DEL SET \$15.000 MAS I.V.A.

### 01 TABLERO MURAL

DESCRIPCIÓN: MAGNETICO DE AJEDREZ DE 90 X 90 CMS. PIEZAS CALADAS EN MADERA. CON IMAN REFORZADO. CON BORDES DE MADERA. CON LETRAS Y NUMEROS PARA ANOTACION ALGEBRAICA. CON COLGADORES. VALOR UNITARIO \$ 135.000 MAS I.V.A.

ENTREGA: 02 DIAS.

FORMA DE PAGO CONTADO.  
CON ORDEN DE COMPRA PAGO CONTRA FACTURA.

Fono contacto: CEL 940207668  
[www.ajedrezparachile.cl](http://www.ajedrezparachile.cl)



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	<u>Gabriel Bautista Ugás Machuca</u>
Función	<u>Profesor responsable, coordinador general del proyecto</u>
Experiencia	<u>Profesor de Estado. Instructor Nacional de Ajedrez FIDE. A desarrollado clases de ajedrez por más de una década. Organización e implementación de torneos escolares a escala nacional e internacional.</u>
Nombre :	<u>Daniela Alejandra Peña Soto</u>
Función	<u>Coordinación y colaboración.</u>
Experiencia	<u>Antropóloga. Diseño e implementación de proyectos educativos y comunitarios. Articulación.</u>
Nombre :	<u>Víctor Oyanedel Machuca</u>
Función	<u>Coordinación, apoyos, vínculos.</u>
Experiencia	<u>Con experiencia en arbitraje de torneos y eventos masivos de competencia ajedrecística. Manejo de base de datos (Swiss Manager para administración y vinculación programas de ajedrez para torneos.</u>
Nombre :	<u>Guillermo Ríos Soto</u>
Función	<u>Arbitraje General.</u>
Experiencia	<u>Monitor deportivo de ajedrez. Árbitro federado. Planificación de eventos deportivos de ajedrez.</u>

**Nota:** En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.

  
**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Nuñoa



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Ciclo de torneos de ajedrez online escuelas de Chile	2020	600.000	Coordinadora de colegios particular subvencionados Asociación Gremial CCPS
2. Torneo Internacional de ajedrez escolar	2020	1.100.000	Institución educativa Kendal English School
3. Talleres de formación y entrenamiento online	2021	400.000	Colegio Padre Alberto Hurtado de Calama
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

FUNDACIÓN MAE  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Ñuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Gabriel Ugás Machuca  
(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 12.784.105-S

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2022 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

PRIMER GRAN TORNEO DE AJEDREZ COMUNAL, Nuñoa 2022  
(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Fundación Movimiento Ajedrez Escolar  
(Nombre organización, Corporación o Fundación)

  
**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
FIRMA y TIMBRE Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Nuñoa

  
**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Nuñoa  
11

# Carta de apoyo

En mi calidad de Jefa del Departamento de Educación de la comuna de Ñuñoa, declaro apoyar el proyecto denominado "**Primer Gran Torneo de Ajedrez Escolar Comunal, Ñuñoa 2022**" que será presentado por la Fundación Movimiento Ajedrez Escolar al programa de subvenciones municipales 2022.

El proyecto propone desarrollar un Evento durante el segundo semestre, que fomenta la competición escolar y la práctica de ajedrez entre los niños/as y jóvenes a través de la participación de las diversas instituciones educativas de la comuna.

De ser aprobado el proyecto el Departamento de Educación se compromete apoyar la difusión de esta iniciativa entre sus establecimientos educacionales.

Sinceramente



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the end, is written over the seal and extends to the right.





**ANEXO N°4**

**INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN SEDE: \_\_\_\_\_

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO: \_\_\_\_\_

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)

NOMBRE PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

FIRMA PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE SECRETARIO/A: \_\_\_\_\_

FIRMA SECRETARIO/A: \_\_\_\_\_

NOMBRE TESORERO/A: \_\_\_\_\_

FIRMA TESORERO/A: \_\_\_\_\_

En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.

**FUNDACIÓN MAF**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
65.201.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102, Nuñoa

**SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**ANEXO N° 5**

**ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN**

“ \_\_\_\_\_ ”  
(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se dio inicio a la Asamblea de \_\_\_\_\_ (mencionar la organización) “ \_\_\_\_\_ ”, realizada en \_\_\_\_\_ de la comuna de Ñuñoa.

**ASISTENCIA Y QUÓRUM:**

a) Asistieron un total de \_\_\_\_\_ socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): \_\_\_\_\_, presidente de la organización.

**TABLA:**

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: \_\_\_\_\_ y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

**VOTACIÓN:**

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación \_\_\_\_\_ votos a favor de presentar el proyecto  
\_\_\_\_\_ votos en contra de presentar el proyecto

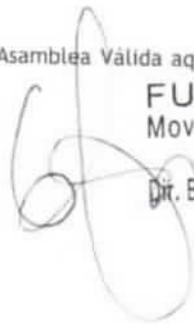
**ACUERDO:**

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: “ \_\_\_\_\_ ” a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: “Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente.”

  
**FUNDACIÓN MAE**  
Movimiento Ajedrez Escolar  
66.204.077-6  
Dir. Bremen N° 237 - Dep 102. Ñuñoa





REPUBLICA DE CHILE



500455934665

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-06-2022

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°317122 con fecha 05-04-2021.  
NOMBRE P.J : FUNDACION MOVIMIENTO AJEDREZ ESCOLAR  
DOMICILIO : BREMEN N°237 DEPARTAMENTO 102  
ÑUÑO A  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN P.J : 05-04-2021  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO P.J : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Junio 2022, 16:54.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
a3d665d20b6f



500455934548

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-06-2022

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°317122 con fecha 05-04-2021.  
NOMBRE P.J : FUNDACION MOVIMIENTO AJEDREZ ESCOLAR  
DOMICILIO : BREMEN N°237 DEPARTAMENTO 102  
ÑUÑO A  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN P.J : 05-04-2021  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO P.J : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-04-2021  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GABRIEL BAUTISTA UGAR MACHUCA	12.784.105-5
SECRETARIO	VICTOR JAVIER GYANEDEL MACHUCA	13.889.144-5
TESORERO	DANIELA ALEJANDRA PESA SOTO	8.126.376-0
DIRECTOR	RICARDO LUIS PACHECO BUENOS	12.870.241-5

La información de este certificado, respecto del Directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-04-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Junio 2022, 16:54.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## ANEXO N° 7

### CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. <a href="http://www.registros19862.cl/">http://www.registros19862.cl/</a> .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
	Fotocopia Rut de la Institución.
	Fotocopia Representante Legal.
	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
	Ficha de postulación
	Anexo N° 2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N° 3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N° 4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N° 5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 6 Nómina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota \*: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



# Subvenciones Municipales 2022 - Municipalidad de Ñuñoa #1

## Subvenciones Municipalidad de Ñuñoa - Resumen de Postulación

Id postulación	208214
Nombre de la Organización	Fundación Arturo López Pérez Marisol Andrea Mahave Díaz
Correo	marisol.mahave@falp.org
Estado postulación	Enviada
Fecha de envío	22/11/2021

### 1. Antecedentes

1.1. Si va a postular más de un proyecto, indicar prioridad: No aplica

#### Antecedentes de la organización

1.2. Nombre: Fundación Arturo López Pérez

1.3. RUT: 70.377.400-8

1.4. Domicilio: Avda. Rancagua N° 878, Providencia

1.5. Correo: marisol.mahave@falp.org

1.6. Teléfono: 56227067545

1.7. N° de Personalidad Jurídica: 14616

#### Antecedentes del representante legal

1.8. Nombre: Patricio Gallardo Bello / Sebastián Però Costabal

1.9. RUT: 13.271.732-K

1.10. Teléfono: 56227067545

1.11. Domicilio: Avda. Rancagua N° 878, Providencia

1.12. Correo: marisol.mahave@falp.org

#### Antecedentes del coordinador del proyecto

1.13. Nombre: Marisol Mahave Díaz

1.14. RUT: 12.638.992-2

1.15. Teléfono: 56953091918

1.16. Domicilio: Avda. Rancagua N° 878, Providencia

1.17. Correo: marisol.mahave@falp.org

### 2. Proyecto

2.1. Nombre: Subvencionar tratamientos de quimioterapia para pacientes vulnerables y de escasos recursos que padecen cáncer, mediante la compra de drogas oncológicas especializadas.

2.2. Continuidad del proyecto:

Sí

No

2.3. Nombre del programa que antecede a este: Compra de medicamento para tratamientos oncológicos.

### Lugar en que se desarrolla el proyecto

2.4. Dirección: Avda. Rancagua N° 878, Providencia

2.5. Horario: No aplica

### Costos del proyecto

2.6. Aporte Municipal: 5.000.000

2.7. Aporte Organizacional: 40.000.000

2.8. Costo Proyecto: 45.000.000

### Número de socios y beneficiarios

2.9. Número de socios organización: 68000

2.10. Número de beneficiarios comuna de Ñuñoa: 2483

2.11. Número de beneficiarios totales: 2483

### Diagnóstico, formulación y desarrollo del proyecto

2.12. **Justificación y sostenibilidad del proyecto:** El foco principal del problema tiene relación directa con los altos costos que significa aplicar un tratamiento de Quimioterapia con drogas oncológicas, para tratar el cáncer, ya sea como curativo o paliativo, según sea el caso. En ambos casos la Quimioterapia consiste en la combinación de varias o más de dos drogas oncológicas que conforman un tratamiento mediante preparados químicos como tratamientos para los paciente enfermos. El alto costo que esto conlleva, limita, muchas veces el acceso oportuno a la posibilidad de aplicar un tratamiento contra su enfermedad y, por ende, su condición médica puede verse complejizada por esta variable. Por tanto, lo que se pretende con esta solicitud de Subvención, es poder realizar beneficencia total o de una parte del costo total del tratamiento, especialmente para personas de escasos recursos que padecen cáncer. Para conseguir este propósito, además Fundación Arturo López Pérez, se encuentra en una constante búsqueda de recursos para poder entregar la beneficencia a aquellos pacientes mayormente vulnerables a través de estos mecanismos: Captación mensual de personas naturales, quienes entregan una donación para los más desposeídos, aportes de la Empresa Particular y algunas actividades de beneficencia como Campañas Sociales, acciones masivas, como corridas que buscan generar recursos para aquellos más desposeídos, pero que por pandemia han debido suspenderse por lo menos hasta no asegurar las condiciones sanitarias para las pacientes y para quienes operan directamente en terreno. Las atenciones que realiza Fundación Arturo López Pérez corresponden a pacientes que padecen cáncer y que no pueden acceder aun tratamiento oportuno por que carecen de recursos y a través del área de donaciones y Beneficencia y gracias a la acción del Comité interdisciplinario, se analizan los casos a fin de poder otorgar el financiamiento o parte de él gracias a estos aportes en general y poder entregar una mejor calidad de vida o cura a su enfermedad oncológica.

2.13. **Descripción y justificación del proyecto:** Nuestro proyecto está basado principalmente en la adquisición de drogas oncológicas especializadas para el tratamiento del cáncer, en cualquiera de sus formas, debiendo ser en estricto beneficio para cada uno de los pacientes atendidos en nuestra Fundación, especialmente para quienes requieran procedimientos clínicos de Quimioterapia para tratar su enfermedad. La Quimioterapia es usada para curar o tratar un cáncer, como también para cuidados paliativos y mejorar la condición clínica y de vida de los pacientes que la padecen. La Población beneficiaria corresponderá a Pacientes adultos (hombres y mujeres) que se atienden en Fundación Arturo López Pérez y que estén en situación de vulnerabilidad, cuya condición social y económica sea deficiente. Para poder entregar la ayuda a nuestros pacientes, contamos con un Comité de Beneficencia que tiene la función de analizar los antecedentes sociales y financieros de cada paciente, de manera de hacer el proceso lo más riguroso y objetivo posible. Este Comité es interdisciplinario (encabezado por el Presidente de la Fundación, Director Médico, médicos tratantes, Gerente de Finanzas, Gerente de Donaciones y Beneficencia, Asistente Social, entre otros) y se reúne una vez por semana; al final de cada sesión emite una Resolución y una carta de notificación para el beneficiario o algún representante de su familia, cuando sea necesario. La adquisición de las drogas oncológicas especializadas para los tratamientos se realizará mediante el Departamento de Finanzas de la Fundación, que en conjunto con el área de Farmacia y el área de Preparados Oncológicos, se determinarán las cantidades que se solicitarán a los Proveedores. Dicha adquisición se respalda con la respectiva Orden de Compra, Orden de Recepción de Medicamentos y, finalmente se procede al pago de la factura correspondiente a la compra. En la mayoría de los casos, existen adaptaciones a los ciclos de medicamentos que componen las Quimioterapias, a fin de ir evaluando rigurosamente a cada paciente para ajustar sus dosis a lo largo del tratamiento completo, por tanto los valores y duración de los mismos difieren unos de otros.

2.14. **Focalización y cobertura:** Los beneficiarios del Proyecto son pacientes adultos, hombres y mujeres atendidos en las dependencias de nuestro Instituto Clínico Oncológico de Fundación Arturo López Pérez y que por ende estén diagnosticados con cáncer, Pacientes FONASA, cuya situación social y económica sea vulnerable, según nuestros Informes desde el área de Asistencia Social FALP quien determinará el Índice de vulnerabilidad respectivo y según los antecedentes sociales analizados, que amparan la determinación. Corresponderá principalmente a pacientes de la comuna y a nivel nacional, según el sector geográfico de cada paciente que se beneficie. Resulta difícil poder estimar la cantidad real de beneficiarios, que serán atendidos en el año 2022, pero lo que sí podemos adjuntar como proyección, es la nómina de atenciones correspondientes a los pacientes hospitalizados y ambulatorios de la comuna de Ñuñoa, que durante el año 2021 se atendieron en FALP, tomando como Base la información proporcionada por nuestro Sistema de Ingreso de pacientes y contemplando información desde el mes Enero al 19 de Noviembre del año 2021.

2.15. Cantidad total de beneficiarios: 2483

2.16. Cantidad beneficiarios residentes en Ñuñoa: 2483

### Objetivos del proyecto

**2.17. Objetivo general del proyecto: SUBVENCIONAR TRATAMIENTOS A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS QUE PADECEN LA PATOLOGÍA DEL CÁNCER EN NUESTRO PAÍS**

**2.18. Objetivos específicos del proyecto:**

Nombre objetivo específico	Descripción objetivo específico
a. Atender a un mayor número de pacientes de escasos recursos que sufren la patología del cáncer en nuestro país.	Principalmente este objetivo apunta a ampliar la cobertura de nuestras atenciones de beneficencia a un número mayor o por lo menos con un incremento del 10%.
b. Brindar apoyo económico a familias con pacientes afectados a esta patología, subvencionando parte de sus tratamientos.	Las familias corresponden a "beneficiarios indirectos" toda vez que deben asumir la enfermedad con los costos monetarios o emocionales que esto significa.
c. Administrar drogas oncológicas en tratamientos que permitan aliviar tanto a pacientes con cáncer como también aliviar a las familias afectadas.	La idea es ir dosificando las dosis, según el estado evolutivo de cada paciente, pero con la idea de maximizar los recursos disponibles.

**Metas y/o resultados esperados, actividades y duración**

**2.19. Metas y/o resultados:**

Meta y/o resultado	Actividades	Fecha Inicio	Fecha término
Canalizar la atención de pacientes con primeras consultas o seguimiento de sus tratamientos oncológicos.	Visualizar y pesquisar a aquellos pacientes que se atiendan en FALP bajo alguna sospecha de malignidad en su diagnóstico. Revisión de Sistema de Ingreso de Paciente y Ficha Médica Electrónica de ingreso a FALP, se espera que la obtención de la información de base de nuestro proyecto se extraiga de este Sistema e control de ingreso de pacientes oncológicos.	04-04-2022	31-05-2022
Estudios y / o pruebas de laboratorios clínicos para los diagnóstico y plan de tratamientos de cada paciente.	Este estudio se desarrolla a lo largo de todo el Proyecto, principalmente en sus inicios a fin de poder pesquisar a los pacientes que requieran de la Quimioterapia para tratar su enfermedad o bien hacer los ajustes de los diferentes tipos de drogas que serán utilizadas para cada uno de ellos.	01-04-2022	30-06-2022
Determinación de las cantidades, recepción y almacenamiento de las drogas que se necesitarán para los tratamientos de Quimioterapia, según los pacientes que serán beneficiados con el proyecto.	El área responsable principalmente de esta actividad, es del área de farmacias FALP, aquí se preparan y combinan las drogas oncológicas para cada paciente. Mediante la combinación de dosis, cada preparado es almacenado bajo los más estrictos controles y protocolos de drogas oncológicas (Cadenas de frío, transporte definido, etc).	11-04-2022	28-10-2022
Compra de drogas oncológicas cuyo valor y presupuesto total dependerá de cada paciente, de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.	Esta acción, también se constituye como una de las permanentes, ya que debemos tener cautela respecto de las existencias para que cada uno de los pacientes obtenga su tratamiento en el menor tiempo posible. Se emitirá la respectiva Orden de compra, para posteriormente, recibir los medicamentos que conformarán cada tratamiento, finalmente se realizará la gestión de pago al Proveedor (Laboratorios en general).	16-05-2022	07-11-2022
Aplicación de los tratamientos de Quimioterapia para cada paciente beneficiario del Proyecto.	Área de Hospitalización o Ambulatorio en donde se realizan y aplican los tratamientos de Quimioterapia, integrado por TENS, Auxiliares y Médicos quienes supervisan directamente el proceso y la correcta aplicación del tratamiento de Quimioterapia. Generalmente es acompañado por controles médicos y exámenes que van evaluando evolución clínica del paciente a fin de poder realizar adaptaciones de las cantidades y de los ciclos de tratamiento.	23-05-2022	28-10-2022

**3. Presupuesto**

**Presupuesto**

**3.1. Presupuesto detallado: Archivo adjunto**

**3.2. Resumen del presupuesto:**

	Total solicitado al Municipio [\$]	Otra fuente de financiamiento [\$]	Aporte propio de la institución [\$]	Total [\$]
Personal	0	0	0	0
Bienes o Infraestructura	0	0	40.000.000	40.000.000
Materiales de trabajo	0	0	0	0
Otros	5.000.000	0	0	5.000.000
<b>TOTAL [\$]</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>	<b>40.000.000</b>	<b>45.000.000</b>

**4. Equipo**

**4.1. Identificación equipo ejecutor:**

Nombre	Función	Experiencia
Patricio Gallardo Bello	Gerente Personas Fundación Arturo López Pérez	Ingeniero Comercial, a cargo hace 7 años en supervisión de proyectos y Control de
Sebastián Peró Costabal	Gerente Finanzas Fundación Arturo López Pérez	Ingeniero Comercial, a cargo hace 6 años en Control Financiero de Fundación Arturo López Pérez
Mansol Mahave Díaz	Relacionada de Entidades Públicas Fundación Arturo López Pérez	10 años a cargo de Proyectos con entidades Públicas, Municipales y de Gobierno, cumpliendo el rol de ejecutor, supervisión y control del desarrollo de los Proyectos presentados y en ejecución.

#### 4.2. Experiencia de la organización en proyectos sociales:

Nombre del proyecto	Año de ejecución	Monto total del proyecto	Organismo que otorgó financiamiento
Subvencionar tratamientos de Quimioterapia para pacientes con cáncer, mediante la adquisición de drogas oncológicas	2018	10.000.000	Distrito Municipalidad de Chimbambani
Subvencionar tratamientos de Quimioterapia para pacientes con cáncer, mediante la adquisición de drogas oncológicas	2021	12.000.000	Distrito Municipalidad de Pucallpa
Subvencionar tratamientos de Quimioterapia para pacientes con cáncer, mediante la adquisición de drogas oncológicas	2021	20.000.000	Distrito Municipalidad de Tarma
Subvencionar tratamientos de Quimioterapia para pacientes con cáncer, mediante la adquisición de drogas oncológicas	2021	1.500.000	Distrito Municipalidad de Quilicura
Subvencionar tratamientos de Quimioterapia para pacientes con cáncer, mediante la adquisición de drogas oncológicas	2021	700.000	Distrito Municipalidad de Villavieja
Subvencionar tratamientos de Quimioterapia para pacientes con cáncer, mediante la adquisición de drogas oncológicas	2021	6.000.000	Distrito Municipalidad de Provenencia

#### 5. Adjuntos

- 5.1. Anexo 1 - Aceptación de bases: Archivo adjunto
- 5.2. Anexo 2 - Carta de compromiso: Archivo adjunto
- 5.3. Anexo 3 - Nómina de beneficiarios: Archivo adjunto
- 5.4. Anexo 4 - Inventario de bienes adquiridos: No aplica
- 5.5. Anexo 5 - Acta asamblea organización: No aplica
- 5.6. Anexo 6 - Nómina de participantes asamblea: No aplica
- 5.7. Presupuestos: Archivo adjunto
- 5.8. Personal: No aplica
- 5.9. Compromiso o contrato de arriendo: No aplica
- 5.10. Otros antecedentes: Archivo adjunto
- 5.11. Directorio Vigente y Personalidad Jurídica: Archivo adjunto
- 5.12. Estatutos: No aplica
- 5.13. Registro 19.862: Archivo adjunto
- 5.14. Fotocopia Libreta de Ahorro, Cuenta Corriente o Cuenta Vista: Archivo adjunto
- 5.15. Fotocopia RUT de la Institución: Archivo adjunto
- 5.16. Fotocopia Cedula Identidad Representante Legal: Archivo adjunto
- 5.17. Fotocopia rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio: Archivo adjunto



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 61 /2022.

ÑUÑO A, 0 1 JUL. 2022

ANT.:

**MAT.:** Solicita aprobación del Concejo Municipal para aprobar ampliacion y cambio de glosa.

DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del concejo Municipal, para aprobar las siguientes ampliaciones y cambios de glosa de las distintas organizaciones funcionales.

-1 JUL 2022

1305



EMILIA RIOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

ERS/WWF/GAL/ETM  
Distribución  
Cedoc  
Secpla  
Concejo Municipal

SOLICITUDES DE AMPLIACION Y CAMBIO DE GLOSA

N	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO APROBADO	MONTO ENTREGADO	CAMBIO DE GLOSA	AMPLIACION DE GLOSA
1	CENTRO CULTURAL VILLA LOS PRESIDENTES	65.191.754-9	MONTESSORI ADULTO MAYOR SALUD MENTAL	\$360 000	CINE PARA PRINCIPIANTES	
2	ASOCIACIÓN HISTORICAS E HISTORICOS DEL ROSITA RENARD	65.164.382-1	ARRIENDO DE SEDE	\$5 532 000		ARRIENDO DE SEDE Y MOBILIARIO BASICO
Total				\$5 892 000		

Emilia Rios  
Alcaldesa de Ñuñoa  
Presente

Marta Pacheco Ruíz, presidenta del Centro Cultural Villa Los Presidentes, saluda muy atentamente a ud. y viene a exponer:

1) Según decreto 2343, se nos informa con fecha 24 de marzo 2022, la adjudicación de las subvenciones municipales año 2022, para el proyecto de "Mejorar la memoria mediante el método Montessori aplicado al Adulto Mayor", por un monto de \$360.000.

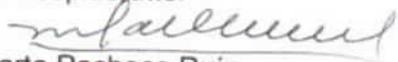
2) El tallerista de este proyecto, profesor Luis Villacres en estos momentos pasa por un grave problema de salud de su esposa, diagnosticada con cáncer terminal a la tiroides y que está siendo sometida a una serie de quimioterapias para poder alargar su periodo de vida. Cabe señalar que el sr. Villacres vive solo con su señora, dado que su hija está radicada en Estados Unidos, hecho que lo obliga a estar permanentemente pendiente de ella por los efectos colaterales que produce este tratamiento. En este momento ella se encuentra hospitalizada para comenzar su quinta serie de quimio. Don Luis nos permite relatar esta información tan personal.

3) Por otra parte, en la época de postulación no alcanzamos a ingresar un proyecto de Cine para Principiantes, que se realizó el 2021 con mucho éxito.

4) Como es poco probable que el Sr. Villacres pueda realizar las 10 sesiones con adultos mayores, por lo anteriormente expuesto y según él mismo, a pesar de su buena disposición, es que queremos solicitar a ud. y por su intermedio al H. concejo municipal tengan a bien aprobar un cambio del proyecto Montessori por el de Cine, el costo de ambos proyectos es el mismo, por lo que no habría que incurrir en mayores gastos. Este cambio será solo por este año y esperamos que para el próximo podamos volver a postularlo por la necesidad de este tipo de terapias para los adultos mayores de nuestra amada comuna de Ñuñoa.

Esperando una buena recepción.

Se despide, atte.

  
Marta Pacheco Ruíz  
Presidenta  
Centro Cultural Villa Los Presidentes



12/ Mayo / 2022



I. Municipalidad de Nuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1**  
**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A**  
**SUBVENCION MUNICIPAL AÑO \_\_\_\_\_**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	Centro Cultural Villa Los Pdtes
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Marta del Carmen Pacheco Ruiz
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

**Nota:** El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa



FICHA POSTULACIÓN  
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2022

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Centro Cultural Villa Los Presidentes			
DOMICILIO	Challacollo 106 D depto 11-			
EMAIL		TELEFONO	977264539	RUT N°
N° PERSONALIDAD JURIDICA		OTORGADA POR		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Marta del Carmen Pacheco Ruiz		
RUT	4676711-K	TELEFONO	977764539
DOMICILIO	Challacollo 106 D depto 11		
MAIL	pachecoruizm43@gmail.com		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Ayelén Lonconao Ovando		
RUT	18565981-K	TELEFONO	+56 964 998772
DOMICILIO	Ignacio Carrera Pinto 105 D depto 203		
MAIL	ayelenlonconao@gmail.com		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Taller de cine con smartphome

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI

NO

<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
<input checked="" type="checkbox"/>		

*mfacilem*





I. Municipalidad de Nuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Challacollo 106 D depto 11
DIAS	Miércoles
HORARIO	19 - 21 hrs.

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S	360.000.=
S	—
S	360.000.-

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE NUÑO A	8 a 10 pers.
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	

mfalvarez





I. Municipalidad de Ñuñoa

## 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

### 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Durante los últimos años se ha manifestado el uso de teléfonos celulares, los que, por sus características, cuentan con una serie de funciones que no son utilizadas por falta de conocimientos. La presente propuesta de proyecto pretende un acercamiento tangible al mundo de la fotografía y el cine; de esta manera cada participante tendrá la oportunidad de plasmar su propia realidad a través de la creación de material audiovisual y/o registros fotográficos a partir de herramientas tecnológicas disponibles en su teléfono celular.

### 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará))

El proyecto consiste en la realización de ocho sesiones presenciales en donde se abordan los principales elementos teóricos y prácticos en los siguientes temas: Introducción general a la Historia del cine, los participantes tendrán oportunidad de conocer la importancia y trayectoria de la industria cultural en Chile y el mundo. Introducción a la fotografía utilizando conceptos básicos de iluminación, composición, encuadre y su utilización práctica. Conocer los principales elementos que constituyen la post-producción de imagen la utilización de programas disponibles en los celulares y que permiten la corrección de color a las fotografías. Creación de videos con registros de alta calidad, a partir de conceptos básicos de montaje y la utilización de planos. Diversidad de tipos de documentales de ficción, cortometrajes y formas de realización. Utilización y funcionamiento de los RRSS y las plataformas digitales y finalmente la creación de una obra con la aplicación de los contenidos vistos en las sesiones del taller.

*Infancia*





I. Municipalidad de Ñuñoa


**10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
Vecinos, vecinas de la villa y/o de los alrededores; desde 17 años hacia arriba; personas de clase media o baja. -

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
8 a 10 pers. -	8 a 10 pers. -

**11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Acercar al público general al lenguaje cinematográfico y la industria cultural que facilite la utilización de herramientas digitales para la creación de material audiovisual, visual, visual y docu mentales usando el teléfono celular.
Objetivo Específico	- Dar a conocer los pples elementos usados en la creación de material fotográfico y/o audiovisual. - Instalar capacidad, técnica en los participantes para la creación de material fotográfico y/o audiovisual usando teléfono celular.
Objetivo Específico	Desarrollar la creatividad para la creación de material fotográfico y audiovisual

*Infancia*





I. Municipalidad de Ñuñoa

Objetivo Específico	

**12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.**

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Conocer qué es el cine	1.1 Clase expositiva y taller práctico con análisis de imagen	2 hrs.

*Infante*



2. Conocimiento de las técnicas fotográficas	1.2 Clase positiva de los ppos básicos de fotografía. 1.3 Analisis de imágenes Tarea práctica.	2 hrs.
3. Cortometrajes y análisis de imágenes en fotografías.	2.1 Muestra de cortometrajes grabados con celular 2.2 Uso de aplicación de photoshop express 2.3	2 hrs.
4. Video: ppos básicos de grabación - Tipos de plano - ppos básicos de montaje	3.1 Analisis de material audiovisual 3.2 (cortos, videodip, comerciales) 3.3	2 hrs.
5. Documental: (ficción y docu) Estilos de documentales	4.1 Vision de un documental y uno de ficción 4.2 Analisis de estilos 4.3	2 hrs.
(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS		
6. Ficción	Pensar una historia - escribir una historia Cómo hacer un cortometraje (guion)	2 hrs.
7. Proyecto final	Trabajo grupal para realizar una obra cortometraje o documental	2 hrs.
8. Finalización del taller	Muestra y presentación de trabajo final de cada participante	2 hrs.

infacil





### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO



#### I. Municipalidad de Ñuñoa 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	360.000.-			360.000.-
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u>				
<b>TOTAL (\$)</b>	360.000			

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.

*Infante*





I. Municipalidad de Nuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es) 1. Cineasta 2. 3.	360.000.-	2 meses	\$ 360.000.- \$ \$
b) Técnico(s) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
c) Administrativo(s) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
d) Otros 1. 2. 3.			\$ \$ \$
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 360.000.-</b>

BIENES E INFRAESTRUCTURA <sup>1</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
MATERIALES DE TRABAJO <sup>2</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$

<sup>1</sup> Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

<sup>2</sup> Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.

*Infacuent*







14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	Ayelén Lonconao Ovando
Función	Tallerista
Experiencia	Como cineasta independiente - 2 años
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.

mfalmeel



I. Municipalidad de Ñuñoa

15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Cine para principiantes	2021	\$ 400.000.-	Municipalidad
2. Taller de Autosanación	2021	\$ 204.000.-	Municipalidad
3. Recup. del Museo Montessori	2021	\$ 276.380.-	Municipalidad
4. Biblioteca comunitaria	en curso	39.950.552.-	Fondo nec. del Libro min. de las Artes y la cultura
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

*mfalleceeeef*





I. Municipalidad de Ñuñoa

**ANEXO N°2**



**CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO**

Yo, Ajelén Louconao Ovando

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 18565981-K

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2022 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Taller de cine para principiantes

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Centro Cultural Villa Los Presidentes

(Nombre organización, Corporación o Fundación)

[Firma manuscrita]

FIRMA y TIMBRE



[Firma manuscrita]



Municipalidad de Ñuñoa

**ANEXO N° 3**

**NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA**



N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO	NÚMERO DE TARJETA VECINO (Reservado Municipalidad de Las Ñuñoa)
1	Wachtensdorff		Corita	10 031 422-4	Cap. I. Carrera Pinto 1133 - 302	997430040	
2	Salinas	Pizarro	Orlinda	7-045088-7	I. Carrera Pinto 143A - 404		
3	Briceno	Monteinos	Eliana	4940 946-1	Olnue' 123A - 202	994 896 205	
4	Arias	Santander	Mariana	11 337 098-0	I. Carrera Pinto 143A - 102	9892599618	
5	Gonzalez	Bosque	Adriana Ximena	4362 924-7	100A-103 Los pollos	993 439 970	
6	Briceno	Monteinos	Aida	4817 216-4	Villaseca 90	983370726	
7	Sala	Neira	Tamara	13062566-6	Trejo 7	945135300	
8	Atalah	Zuñiga	Joaguín	17959 134-0	Limache 126 B - 41	979476281	
9	Rojas	Graaados	Isac	14567829-3	I. Carrera Pinto 110A-32	994629149	
20	Núñez	Rodriguez	Paulina	10596676-8	Azapa 1401 - 204	996162503	

INSERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACEPTARÁN NÓMINAS SIN RUT.

*[Handwritten signature]*





I. Municipalidad de Nuñoa

### INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL

#### ANEXO N°4



**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:** Centro Cultural Villa Los Patos DIRECCIÓN Challacollo 106 D - Depto 11.

SEDE:

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO: 13 - febrero 2022

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)

**NOMBRE PRESIDENTE:** Marta Pacheco R.

**NOMBRE SECRETARIO/A:**

Pamela Monto

**NOMBRE TESORERO/A:** Aida Briceño

**FIRMA PRESIDENTE:**

Marta Pacheco R.

**FIRMA SECRETARIO/A:**

Pamela Monto

**FIRMA TESORERO/A:**

Aida Briceño

En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.

Marta Pacheco R.



SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

"Centro Cultural Villa Los Presidentes"

(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha 31/III/2022, siendo las 19<sup>30</sup> horas, se dio inicio a la Asamblea general de socios (mencionar de la organización) "Centro Cultural Villa Los Presidentes", realizada en via zoom de la comuna de Ñuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de 17 socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): Marta Pacheco Ruiz, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: de cine para principiantes" y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación 17 votos a favor de presentar el proyecto  
— votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: "Cine para principiantes" a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.

Marta Pacheco  
[Firma]

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

[Firma]  
Pamela Montero L.

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: "Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente."





I. Municipalidad de Ñuñoa

**ANEXO N° 6**



**NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA**

**ORGANIZACIÓN** " Centro Cultural Villa Los Presidentes,"

(Nombre organización)

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	FIRMA
Corita Wachtendorff	10031427-4	Carrera Pinto 113 B Depto 302	no aplica via 200a
Orieta Salinas	6017608-7	Carrera Pinto 143 A Depto 404	
Nora Espinoza	7045088-7	Carrera Pinto 143 A Depto 401	
Eliana Briceno	4940976-1	Olmue' 123 A Depto 202	
Viviana Arias	11337898-	Carrera Pinto 143 A Depto 102	
Adriana Gonzalez	4362944-7	Carrera Pinto 100 A Depto 103	
Aida Briceno	4817216-4	Villaseca 90	
Marta Padeco	4676711-K	Challalollo 106-D Depto 11	
Pamela Montero	15841011-7	Carrera Pinto 143A Depto 104	
Verónica Neira	8531013-5	Trejo 7	
Joaquín Atalah	17959134-0	Limache 126 B Depto 41	
Isac Rojas	14567829-3	Carrera Pinto 110 A - Depto 32	
Luis Villacreses	7256934-2	Carrera Pinto 110 B Depto 17	
Ayelen Lonconao	18565981-K	Carrera Pinto 105 D Depto 203	
Iván Ljubetic	2915331-0	Carrera Pinto 112 A Depto 32	
Paulina Nuñez	10596676-8	Azapa 1401 Depto 204	
Carolina Pezoa	9868016-0	Pje 35 - 1535 Depto 33	

Nota: Los datos deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas sean necesarias.



## ANEXO N° 7

### CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. <a href="http://www.registros19862.cl/">http://www.registros19862.cl/</a> .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
	Fotocopia Rut de la Institución.
	Fotocopia Representante Legal.
	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
	Ficha de postulación
	Anexo N° 2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N° 3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N° 4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N° 5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota \*: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.

Ñuñoa, 29 Junio 2022.

Srta. Emilia Ríos Saavedra.  
Alcaldesa I.M. Ñuñoa.  
Presente.

Por intermedio de la presente, junto con saludarle, la Asociación Históricas e Históricos del Rosita Renard, adjunta a usted nuestra solicitud de ampliación de glosa a proyecto de subvención municipal 2022.

Como es de su conocimiento nuestra Asociación postuló a la subvención municipal del año 2022 con el proyecto "Arriendo de Sede". Esta subvención nos fue adjudicada en el mes de abril del 2022, pudiéndola hacer efectiva a contar del 1 de mayo 2022.

El monto total que nos fue adjudicado es de 5.532.000 pesos. Dado que pudimos recién en mayo cancelar el arriendo de la sede, tenemos un saldo de 732.000 pesos del total adjudicado.

Los asesores del proyecto nos pidieron reformular el mismo, para hacer una ampliación de glosa, a fin de poder utilizar el saldo en mobiliario que nos ayude a implementar nuestra sede.

Es así como solicitamos a usted se nos apruebe esta ampliación de glosa al proyecto que ahora hemos denominado "Arriendo de Sede y Mobiliario Básico", para ello adjuntamos la reformulación del mismo y las cotizaciones del mobiliario básico que deseamos comprar con el saldo restante de la subvención adjudicada.

Sin otro particular y agradeciendo infinitamente su apoyo a nuestra gestión,

Le saluda atentamente

Directiva Asociación Históricas e Históricos del Rosita Renard.



I. Municipalidad de Ñuñoa



FICHA POSTULACIÓN  
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2022.

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Asociación Históricas e Históricos del Rosita Renard.				
DOMICILIO	Las Encinas 2801				
EMAIL	asociacionhrr.2018@g mail.com	TELEFONO	998751879	RUT N°	65.164.382-1
N° PERSONALIDAD JURIDICA	270353	OTORGADA POR	REGISTRO CIVIL		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (presidente):

NOMBRE	María Silvia Ahumada Contreras.		
RUT	7062427-3	TELEFONO	998751879
DOMICILIO	Guillermo Mann 2834 Casa M Población Rosita Renard. Ñuñoa.		
MAIL	msilviac3@gmail.com		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (presidente):

NOMBRE	María Silvia Ahumada Contreras.		
RUT	7062427-3	TELEFONO	998751879
DOMICILIO	Guillermo Mann 2834 Casa M Población Rosita Renard. Ñuñoa.		
MAIL	msilviac3@gmail.com		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Arriendo de Sede y mobiliario básico.
---------------------------------------

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI		¿DE CUAL?	
NO	X		



I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Pedro de Valdivia 5102. Ñuñoa.
HORARIO	Lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 17:00 horas y de acuerdo a necesidad. Martes y Jueves de 14:00 a 17:00 horas.

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE MUNICIPAL

5.532.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

150.000

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

5.682.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	53
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	310
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	364



I. Municipalidad de Ñuñoa

## 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

### 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

En estos momentos el gran problema es que no tenemos un lugar donde funcionar regularmente, si bien es cierto las autoridades de salud de la comuna, tanto de la Corporación de Salud y Educación como de la Dirección del CESFAM Rosita Renard, que es nuestro domicilio legal, nos han brindado todo su apoyo para nuestro funcionamiento, por las limitaciones de sus propios recursos y agravado por el COVID, no ha sido posible contar con un espacio propio donde, entre otras actividades, podamos realizar nuestras Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, además de contar con un espacio privado donde podamos funcionar regularmente para acoger las demandas de nuestras asociadas y ser un lugar de encuentro. Estas acciones se relacionan especialmente con el segundo objetivo general de nuestra organización que es "Promover la solidaridad y ayuda entre los/las integrantes manteniéndonos informados de las situaciones problemáticas que puedan afectarnos, para acudir a apoyarnos desde lo material a lo espiritual". El programa de arriendo de sede está orientado a asegurar este espacio de acogida, es decir de contar con un espacio propio que nos facilite lograr nuestra identidad y pertenencia que favorecerá a todos los beneficiarios directos e indirectos del programa, 364 personas que incluye a 53 asociados, su familia directa y funcionarios del Centro de Salud Familiar Rosita Renard. Deseamos contar con espacio propio que albergue documentos y equipos tecnológicos y en especial que sea un centro de encuentro y acogida (aunque seamos repetitivos), entre otros. Demás está decir que también necesitamos implementos básicos para amoblar nuestra casa que, como dijimos anteriormente, se convertirá en un espacio de acogida tanto para socias/os y familiares directos y trabajadores del CESFAM Rosita Renard.

También, este proyecto, nos permitirá gestionar recursos necesarios para lograr la madurez de nuestra organización que requiere de celeridad dada la etapa del ciclo vital en que estamos viviendo (la senectud). También cambiar el sentir negativo de la directiva que considera que está trabajando en malas condiciones y de acuerdo a las posibilidades que nos permiten otros, lo que nos produce una sensación de frustración dado que la organización nació de problemas puntuales del ser humano, que no queremos que se repitan y estos están relacionados con calidad de vida y trato digno a las personas mayores. La no realización de este proyecto nos llevaría a no poder favorecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia de las y los integrantes de nuestra Asociación y sus familias, ni tampoco nos permitiría ser una herramienta educativa para con los y las funcionarias del CESFAM Rosita Renard, en cuanto a promover calidad de vida en personas mayores.

### 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

*(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)*

El Proyecto que deseamos ejecutar consiste en financiar el programa de arriendo de sede para asegurar la existencia de la "Organización Históricas e Históricos del Rosita Renard", garantizando que su uso esté abierto a todas las socias y socios y sus familias directas, actuando como un espacio para acoger las demandas de nuestras asociadas además de ser un lugar de encuentro y de trabajo administrativo de la directiva, entre otras acciones. El tiempo de pandemia ha sido una época de profundo aprendizaje para esta organización dado que las vulnerabilidades se han dejado sentir en toda su extensión. A la ya situación de precariedad económica de nuestras y nuestros asociados, se ha sumado la pérdida de fuentes laborales de sus hijos/hijas y familia que los acompañan. También la inseguridad y robos han sido parte de las vivencias de algunas de nuestras socias, ello ha ido en deterioro de la salud mental, que se suma a la ya vivida por efectos propios del confinamiento por pandemia. A estas nuevas "formas de vida", se agrega que los establecimientos de salud priorizaron las atenciones por COVID, por lo que muchas de las socias y socios quedaron sin sus controles preventivos, lo cual le agregó una nueva carga a su ya deteriorada salud mental. Al contar con un espacio propio, la Asociación podrá asegurar el cumplimiento de su visión que es el "Velar y promover nuestro mantenimiento de la calidad de vida, a través del acompañamiento", al convertirse en un espacio de encuentro y lograr mantener el vínculo socializador.

El mobiliario con el que deseamos complementar este proyecto "arriendo de sede", se refiere a algunos implementos como sillas y pisos además de una mesa plegable que nos permita realizar reuniones cómodamente, como nos merecemos en esta etapa de la vida.



I. Municipalidad de Ñuñoa **10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Somos un grupo de 53 asociado/as, 41 de ellos con 60 años y más. El 93% del sexo femenino y el 7% corresponde al sexo masculino. El 100% de los y las socias cuentan con formación técnica y profesional, al ser trabajadores y/o ex trabajadores del CESFAM Rosita Renard. Del total de asociados/as, 41 son jubilados con pensiones cuyo promedio bordea los 350.000 pesos, donde el gasto en medicamentos y exámenes alcanza a alrededor de un 12% mensual en promedio (tenemos socias que deben pedir préstamos en forma periódica para realizarse exámenes preventivos, de enfermedades que no son atendidas por el AUGE, y ya, en tiempo de pandemia, no fue posible ni costear los exámenes ni pedir los préstamos). Varios de nuestros/as asociadas conforman una familia unipersonal y otros tantos se encuentran al cuidado de personas en calidad de dependencia. A lo menos tres o cuatro socias han requerido de una atención de acompañamiento permanente debido a su situación de salud o de su acompañante. Contar con una sede dará la posibilidad de contener a los y las cuidadoras principales de socias y socios en situación de vulnerabilidad y preparar a las familias para esperar y cumplir la tarea del ciclo de vida, en esta actividad nuestros beneficiarios directos sumarían 364 personas.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
364	364

**11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

2.16. Objetivo general del proyecto: Lograr contar con una sede, que cumpla con las características de un espacio de acogida, para entregar atención integral y apoyar en el logro de una vida saludable a nuestras y nuestros asociados, en su mayoría personas mayores con fragilidades propias del curso de vida por la cual se va transitando. Sin olvidar a sus "cuidadores principales" y sus familias.

2.17. Objetivos específicos del proyecto:

Nombre objetivo específico	Descripción objetivo específico
Apoyar la gestión de la Asociación HHR en sus aspectos organizativos.	Contar con un lugar propio donde sesionar tanto la directiva como la Asamblea, de acuerdo con las necesidades de la Organización. Mantener un lugar donde ejercer las tareas propias de la directiva de la Asociación, contando con una infraestructura mínima (computador, impresora, implementos educativos, etc.). Tener un espacio de acopio, para equipos de ayuda técnica, para la mantención de salud y cuidados a socias o socios con problemas de movilidad. Con equipamiento de mobiliario básico.
Lograr atención integral a nuestras y nuestros asociados en complemento a las atenciones recibidas por el sistema público	Realizar talleres de crecimiento personal y escucha activa. Coordinar atenciones con distintas profesionales de acuerdo con las necesidades que vayamos diagnosticando, en especial salud mental.
Crear un espacio de acogida tanto para socias y socios en situación de vulnerabilidad como para cuidador principal.	Apoyar necesidades cognoscitivas del cuidador principal Ser un espacio de escucha para nuestros y nuestras asociadas a fin de lograr un "envejecimiento saludable" que pueda ayudar a conservar la salud física y mental, evitar las enfermedades o controlarlas y mantenerse vivos y activos.

## METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS, ACTIVIDADES Y DURACIÓN.

### 2.18. Metas y/o resultados:

Meta y/o resultado	Actividades	Fecha inicio	Fecha término
1. Ejecución Programa Arriendo de Sede	1.1.-Toma de conocimiento de Proyectos Subvenciones municipales 2022. 1.2.- Acta de Asamblea para definir el proyecto a postular y materiales a solicitar en la Subvención Municipal 1.3.- Elaboración del Proyecto 1.4.- Presentación de Carta de compromiso de arriendo, contrato u otro antecedente que respalde la solicitud. 1.5.- Recopilación de antecedentes y requisitos obligatorios. 1.6.- Realización de Ficha de Postulación. 1.7.- Postulación dentro del plazo 1.8.- Adjudicación del Proyecto 1.9.- Firma de convenio de transferencia de Recursos 1.10.- Ejecución del Proyecto, Solicitud de ampliación de glosa y Rendición de cuentas	15/10/2021	31/12/2022



I. Municipalidad de Nuñoa



### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total, solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u> Mesa, sillas y Pisos	732.000		150.000	882.000
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u> Arriendo de sede desde Mayo a Diciembre 2022	4.800.000	0	0	4.800.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>5.532.000</b>	<b>0</b>	<b>150.000</b>	<b>5.682.000</b>

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Curriculum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Ñuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
<b>a) Profesional(es)</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>b) Técnico(s)</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>c) Administrativo(s)</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>d) Otros</b>			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$</b>

BIENES E INFRAESTRUCTURA <sup>1</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
20 sillas Isósceles tapizadas ergonómicas.	\$732.000
1 mesa plegable tipo maleta 180 centímetros	
19 pisos resina Tavarúa SIM Ratan.	
MATERIALES DE TRABAJO <sup>2</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio

<sup>1</sup> Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

<sup>2</sup> Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



OTROS GASTOS <sup>3</sup> (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Arriendo de Sede	4.800.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.532.000</b>
<b>TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO</b>	<b>5.532.000</b>

*Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.*

<sup>3</sup> Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre:	<u>María Silvia Ahumada Contreras.</u>
Función	<u>Presidenta</u>
Experiencia	<u>25 años de experiencia en cargos directivos y comités de apoyo social en el CESFAM Rosita Renard y en el Comité de Bienestar de la Corporación de Salud y Educación de Ñuñoa.</u>
Nombre:	<u>Derna Isabel Frinco Castillo</u>
Función	<u>Secretaria</u>
Experiencia	<u>20 años de experiencia en cargos directivos sindicales y de salud. Experiencia en postulaciones a Fondos Concursables.</u>
Nombre:	<u>María Alejandra Poblete Huerta</u>
Función	<u>Tesorera</u>
Experiencia	<u>15 años de experiencia en cargos directivos de salud y postulación a Fondos Concursables.</u>
Nombre:	
Función	
Experiencia	

**Nota:** En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Adquisición de Equipamiento	2019	829.351	Fondo Social Presidente de la República
2. Kits de Higiene y Seguridad	2020	250.00	I.M. Nuñoa
3. Satisfacción de necesidades básicas de personas mayores de la Asociación Históricas e Históricos del Rosita Renard	2021	2.050.000	SENAMA. Ministerio de Desarrollo Social y Familia
4. Kits de Higiene y Seguridad -2021	2021	718.272	I.M. Nuñoa
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			



Industria Metalurgica Aconcagua Limitada  
RUT 83.732.700-8  
Teléfono: 034 2507100  
Cel. WhatsApp + 56 9 9223 4065 / +56 9 8500 2599 / +56 9 9349 5485



Cotización N° 52.347      Emisión: 09/06/2022      Validez: 10 días

Señores

**ASOCIACION HISTORICAS E HISTORICOS DEL ROSITA RENA**

Alt.

ÑUÑO A

Estimado(a) señor(a) , tenemos el agrado de remitir a usted su solicitud de cotización

Las condiciones comerciales para la presente oferta, son las siguientes:

1. Plazo de entrega: 20 días

Importante: "El plazo de entrega debe ser confirmado al momento de emitir la orden de compra ya que puede variar sin previo aviso"

2. Condiciones de Pago: CONTADO

IMPORTANTE: "NO SE ACEPTAN CHEQUES DE TERCEROS".

Ahora puedes pagar de manera fácil, rápida y segura con Webpay de Transbank con cualquier medio de pago electrónico, además te ofrecemos 3 cuotas precio contado pagando con tarjeta de crédito

Link de pago Web Pay: <https://www.webpay.cl/portalpagodirecto/pages/institucion.jsf?idEstablecimiento=98066911>

y para transferencias nuestra Cta. Cte. del Banco Chile N° 132-25180-09

3. Garantía: 12 Meses

4. Validez de la Cotización: 10 Días

Agradecemos su preferencia en nuestros productos. A la brevedad tomaremos contacto con usted para confirmar la recepción conforme da la presente cotización.

STG

Atentamente,

Lorena Cordova S.

+56 9 6171 9925      [lcordova@indumac.cl](mailto:lcordova@indumac.cl)

Central Servicio al Cliente (34) 2507100 // e-mail: [servicioalcliente@indumac.cl](mailto:servicioalcliente@indumac.cl)

Visítanos en [www.indumac.cl](http://www.indumac.cl)

Síguenos en Instagram y Facebook

Industria Metalurgica Aconcagua Limitada

RUT 83.732.700-8

Teléfono: 034 2507100

Cel. WhatsApp + 56 9 9223 4065 / +56 9 8500 2599 / +56 9 9349 5485



### Cotización

ASOCIACION HISTORICAS E HISTORICOS DEL ROSITA RENA

Att.

Cotización N° 52.347	Emisión: 09/06/2022	Validez: 10 días
----------------------	---------------------	------------------

Item	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	% Desccto	Total
AB64PMK4 SILLA ISOSCELES TAPIZ ESCORIAL PLUS NEGRO	UNID.	20,0	\$ 31.900,0	0,00	\$ 638.000,00

Neto	638.000
IVA	121.220
Total	759.220

# SILLA Isósceles Tapizada

en lanilla o tevinil

AB64 / 1116532

INDUMAC<sup>®</sup>

INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA.

## Descripción

La silla **Isósceles tapizada** es una silla de alto tráfico diseñada para múltiples propósitos. Destaca por su atractivo diseño ergonómico y gran calidad.

### Ecocuero

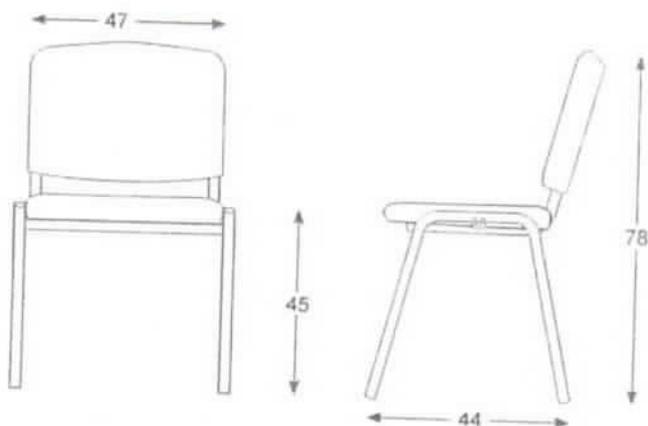


### Lanillas

Lanilla Silla Tapizada



## Dimensiones



## Características

- ▶ Confección de patas y respaldo en tubo de acero ovalado de 1,5 x 30 x 1,5 mm.
- ▶ Travesaños en tubo de acero de 3/4 x 1,5 mm.
- ▶ Respaldo y asiento tapizado en lanilla o tevinil.
- ▶ Espuma de 4 cms. especial.
- ▶ Recubierto en esmalte termoendurecible con previo tratamiento de fosfatizado.



(34) 2507 150 / (2) 672 2873



www.indumac.cl



ventas@indumac.cl

**DIMAC**

Construcción y Ferrería

Pisos, Pintura y Terminaciones

Herramientas y Maquinarias

Baño, Cocina y Limpieza

Electrohogar y Climatización

Muebles, Decoración e Iluminación

Aire Libre, Jardín y Parrillas

Sillas y Mesas Plegables

JUST HOME COLLECTION

# Mesa Plegable Tipo Maleta 180 cm

Código del producto: 110100582

★★★★★ 4.7 (596) [Escribir comentario](#)

Vendido por **Sodimac**

**\$ 39.990**  
Acumula hasta 266 CMR Puntos

Tipo de entrega

**Despacho a domicilio**  
[Revisar disponibilidad](#)

**Retira tu compra**  
[Selecciona un punto de retiro](#)

**Stock en tienda**  
[Revisar](#)



**Agregar al Carro**

**¿AÚN NO TIENES TU CMR?**  
Ábrela ahora y obtén \$10.000 de descuento

DIMAC

Construcción y Ferrería

Pisos, Pintura y Terminaciones

Herramientas y Maquinarias

Baño, Cocina y Limpieza

Electrohogar y Climatización

Muebles, Decoración e Iluminación

Aire Libre, Jardín y Parrillas

Inicio > Sodimac > Muebles > Asientos de terraza > Sillas y sillones de terraza

REY

# Piso de resina Tavarua sim ratán

Código del producto: 110092359



★★★★★ 4.6 (284)

[Escribir comentario](#)

Llega mañana

Vendido por **Sodimac**

\$ 4.290

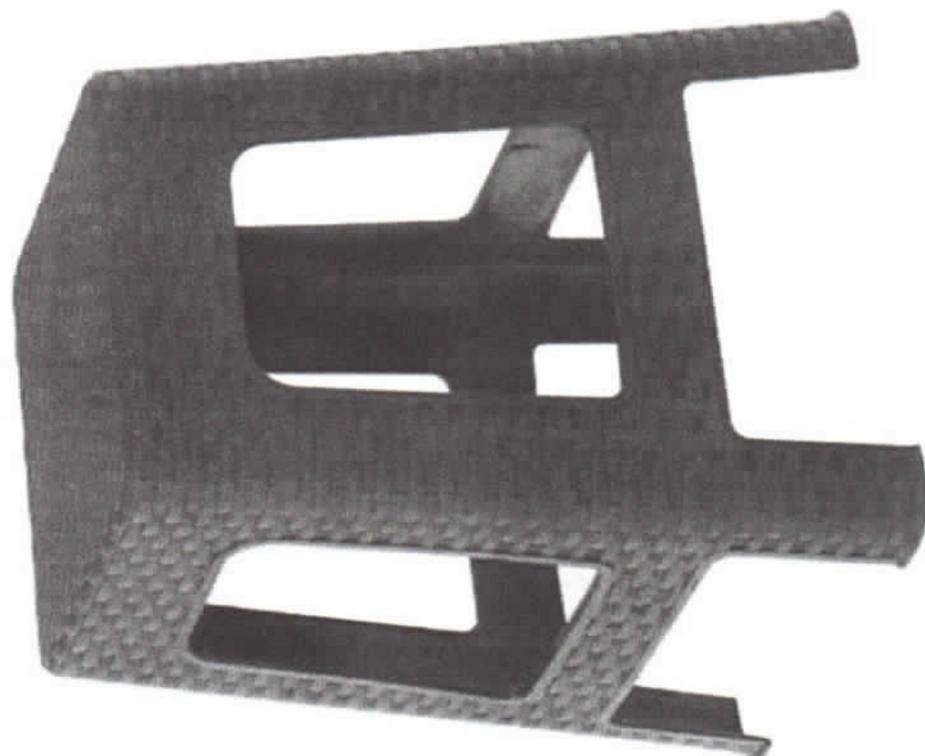
Acumula hasta 28 CMR Puntos

Tipo de entrega

**Despacho a domicilio**  
[Revisar disponibilidad](#)

**Retira tu compra**  
[Selecciona un punto de retiro](#)

**Stock en tienda**  
[Revisar](#)



**Agregar al Carro**

**¿AÚN NO TIENES TU CMR?**  
Ábrela ahora y obtén \$10.000 de descuento.

ÑUÑO A, 04 JUL. 2022

MEMO N° 11 /2022

MAT.: Solicita lo que se indica.

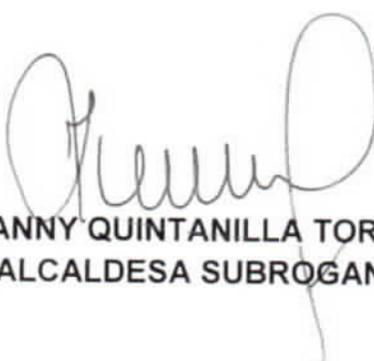
DE: FANNY QUINTANILLA TORRENT  
ALCALDESA SUBROGANTE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de Bases concurso público, que a continuación se indica:

"BASES CONCURSO PUBLICO 2022 DEPARTAMENTO DE SALUD CORPORACION MUNICIPAL DE ÑUÑO A" , para el cargo : DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD MENTAL DE ÑUÑO A, Categoría A o B, 44 Horas.

Saludo atentamente a ustedes,

  
FANNY QUINTANILLA TORRENT  
ALCALDESA SUBROGANTE



FQT/WWM/MAPL/cao.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Cédoc  
- Secpla  
- Concejo Municipal

-4 JUL 2022  
12:10

**BASES CONCURSO PÚBLICO 2022  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ÑUÑO A**

**Dirigido al cargo de Director/a de Centros de Salud Mental Comunitario  
Funcionarios contemplados en la ley 19.378**

De acuerdo a lo establecido en Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de lo regulado en la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la Corporación Municipal de Ñuñoa, llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director/a del Centro de Salud Mental Comunitario (COSAM) que se encuentra ubicado en la calle Pichidanguí #3650, Ñuñoa.

El Centro de Salud Mental Comunitario (COSAM) es un dispositivo de especialidad ambulatoria en salud mental que tiene como usuarios/as a personas derivadas desde los 2 CESFAM de nuestra comuna (CESFAM Salvador Bustos y CESFAM Rosita Renard), hospitales y tribunales.

**ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

A continuación, se detallan cada una de las etapas del concurso público de antecedentes, fechas de inicio y término, además del respaldo legal correspondiente.

**PRIMERA ETAPA: Publicación del Concurso**

Publicación del concurso público en un periódico de amplia circulación, acorde al cronograma que se acompaña en estas bases.

Según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días."

**IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.**

Se llama a concurso público para proveer el siguiente cargo:

<b>N° Cargos</b>	<b>CARGO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>HORAS</b>
<b>1</b>	<b>Director/a Centro de Salud Mental Ñuñoa</b>	<b>A o B</b>	<b>44 HORAS</b>

**REMUNERACION:**

La remuneración del Director(a), se pagará acorde a lo estipulado en los Artículos 23 y 27 de la Ley 19.378, los cuales expresan lo siguiente:

Artículo 23.- Para los efectos de esta ley, constituyen remuneración solamente las siguientes:

a) El Sueldo Base, que es la retribución pecuniaria de carácter fijo y por periodos iguales, que cada funcionario tendrá derecho a percibir conforme al nivel y categoría funcionaria en que esté clasificado o asimilado de acuerdo con el Título II de esta ley y que se encuentre señalado en el respectivo contrato.

b) La Asignación de Atención Primaria Municipal, que es un incremento del sueldo base a que tiene derecho todo funcionario por el solo hecho de integrar una dotación.

c) Las demás asignaciones, que constituyen los incrementos a que se tiene derecho en consideración a la naturaleza de las funciones o acciones de atención primaria de salud a desarrollar, a las peculiares características del establecimiento en que se labora y a la evaluación del desempeño funcionario. Estas son: la asignación por responsabilidad directiva; la asignación por desempeño en condiciones difíciles; la asignación de zona y la asignación de mérito. Las remuneraciones deberán fijarse por mes, en número de horas de desempeño semanal.

Artículo 27.- El/la Director/a de COSAM tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria comunal. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo centro que dirige.

La unidad de desempeño será el domicilio del respectivo Centro de Salud Mental.

#### **SEGUNDA ETAPA: Distribución de bases concurso público.**

Las bases serán publicadas, en fecha a definir por Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Nuñoa, en la página web corporativa: <https://www.nunoa.cl/>, desde donde las podrán descargar todos los interesados en participar en el concurso.

Estas bases estarán compuestas por los requisitos para el cargo concursable, además de las fechas del proceso de selección que corresponda.

#### **REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO**

Los postulantes deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 13° de la ley 19378, esto es:

1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido.

2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como mental.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir, para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

#### **Requisitos específicos:**

Para efectos de postular al presente concurso público, deberán cumplirse además las siguientes condiciones, a saber:

1. Estar en posesión de un título, correspondiente a las siguientes profesiones:
  - a) Médicos ( Salud Familiar o Psiquiatra)
  - b) Psicólogos/as, Asistentes sociales, Terapeutas ocupacionales, Enfermeros/as y Fonoaudiólogos.

El requisito de título profesional se acreditará mediante copia legalizada del/los títulos correspondientes, conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes.

En el caso de profesionales Médicos Cirujanos, cumplir con lo dispuesto en la Ley n° 20.261, sobre examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública y modifica la ley n°19.664.

2. Los postulantes deberán acreditar experiencia mínima de 3 años continuos o discontinuos desempeñándose en dispositivos o a cargo de programas públicos de Salud Mental, de preferencia en cargos de gestión (jefaturas de programas, coordinación de redes, dirección y/o subdirección)
3. Contar con estudios (diplomados, magister, doctorados) en Modelo de Salud Mental comunitario y Administración y/o Gestión en Salud Pública.
4. Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de conformidad de acuerdo al Decreto Supremo N°16, de 2007, cuando corresponda.
5. Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público que se adjunta.
6. Presentar la documentación pertinente que se indica más adelante.

**Requisitos específicos no vinculantes:**

1. Deseable capacitación en Modelo de Salud Familiar, Intervención psicosocial y/o adicciones acreditada mediante el certificado de estudios correspondiente, en fotocopia simple.

**TERCERA ETAPA: Recepción de antecedentes.**

Las postulaciones serán recibidas en sobre cerrado, conteniendo toda la documentación solicitada, dirigido a la "Comisión Concurso Público para director de CESFAM Salvador Bustos año 2022" en Secretaría del Departamento de Salud, ubicado en Manuel de Salas 451, Nuñoa. En este momento se revisará que la documentación entregada cumpla en cantidad y calidad con lo requerido en las bases.

Los antecedentes se recibirán en fecha acorde al cronograma del concurso, de lunes a jueves de 8:30 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs. y los días viernes de 8:30 a 13:00 hrs. y entre 15:00 y 16:00 hrs.

La documentación entregada por el postulante quedará en poder de la Corporación, la cual no será devuelta a los interesados.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación, tampoco se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR:**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de Postulación a concurso 2022 en original, según modelo que se adjunta.
2. Currículum Vitae según modelo adjunto.
3. Certificado original o copia legalizada del título profesional. En el caso de los postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título.
4. Copia de cédula de identidad, por ambos lados.
5. Certificado de nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad. Se aceptará certificado emitido por la página web del Registro Civil.
6. Declaración jurada notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito, según modelo adjunto.
7. Declaración jurada notarial de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años, según modelo adjunto.
8. Certificados y/o diplomas en copia simple de los cursos de capacitación, que indiquen duración en horas, calificación e institución otorgante.

9. Certificados de antigüedad laboral que indiquen claramente los periodos trabajados, cargos ejecutados y referencias laborales, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o Jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.

#### **CUARTA ETAPA: Revisión de Antecedentes, Evaluación Psicológica y Análisis.**

##### **DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:**

Para el correcto desarrollo del concurso, y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378 sobre Estatuto para Funcionarios de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones, se establece una Comisión de concurso, que estará integrado por:

1. Directora de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Ñuñoa.
2. Director/a de un CESFAM de la comuna.
3. En calidad de ministro de fe, solo con derecho a voz un/a representante de la Unidad Técnica de la Dirección de Salud de la CMDS.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por dicha Comisión.

En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

##### **DE LA FORMA QUE SE EJECUTARÁ EL CONCURSO:**

**REVISIÓN DE ANTECEDENTES:** En primer término, la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en las bases. Si no cumple con los requisitos, el concursante queda automáticamente fuera del proceso.

**PRIMERA PRESELECCIÓN:** La Comisión de Concurso realizará una preselección, con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida. En virtud de un procedimiento objetivo, se asignarán puntajes considerando los factores de Capacitación y Experiencia Laboral.

##### **Factor Capacitación (máximo 50 puntos)**

Para estos efectos se considerarán los Diplomados y/o Magister en Salud Mental Comunitaria, Gestión en Salud Pública, así como también cualquier otro ciclo de formación de postgrado que sea atingente a salud mental. Por último, se asignará puntaje a otras capacitaciones relacionadas con el que hacer de la Salud Mental.

Se obtendrán los siguientes puntajes:

Tipo de Capacitación	N° horas pedagógicas	Puntaje
Magister en Salud Mental Comunitaria o Magister en salud Pública o Administración/Gestión Pública en Salud.	200 hrs o más	25
Diplomados y/o Magister atingentes a Salud Mental	Menor o igual a 149 horas	0
	Desde 150 a 200 horas	10
	201 y más horas	15
Otras capacitaciones de Salud Mental	Menor o igual a 100 horas	0
	101 a 300 horas	5
	301 y más horas	10

**Factor Experiencia Laboral: Máximo 50 puntos:** Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud y/o COSAM, los certificados de experiencia laboral deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones).

Acorde a los años de servicios efectivos en atención primaria y/o COSAM, se otorgarán los siguientes puntajes:

Años de Servicio en APS y/o COSAM	Puntos asignados
3 años	10
3 años y 1 día a 5 años	15
5 años y 1 día a 7 años	20
7 años y 1 día a 8 años o más	25

Además, se asignará puntaje adicional por el tiempo acreditado en cargos directivos públicos asociados a Salud Mental Ej: Director/a, Subdirectores/as, Jefe/a de Programa y/o Coordinadores

Años en cargo directivos	Puntos asignados
Periodo mayor a cinco años un día y más	25 puntos.
Periodo mayor a tres años un día y menor a 5 años	20 puntos.
Periodo igual a tres años continuos o discontinuos	10 puntos.

Pasarán a la segunda etapa quienes en su evaluación curricular obtengan un puntaje igual y/o superior a 60 puntos.

**EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:** La encargada de Selección de Personal y Desarrollo Organizacional de la Corporación de desarrollo Municipal aplicará una batería de test a los postulantes elegidos en la primera etapa, para chequear si los perfiles se ajustan al cargo que postula. De cumplir con este requisito los postulantes aptos pueden continuar con las otras etapas del concurso. Por lo cual en esta etapa se observan dos posibles resultados: Apto o no Apto al cargo.

#### **QUINTA ETAPA. Propuesta de Gestión y Entrevista.**

**Entrevista Personal:** La comisión realizará entrevistas individuales a los candidatos que hayan superado las etapas anteriores. Las entrevistas tendrán un énfasis en el rol esperado para un Director de un dispositivo de especialidad ambulatoria COSAM.

**Propuesta de Gestión para el establecimiento:** Adicionalmente, en esta instancia de entrevista el postulante deberá presentar un plan de trabajo trianual de su autoría (en formato power point), enfocado en el Modelo de gestión de COSAM adecuado a la realidad de la comuna.

Duración de la presentación: Máximo 20 minutos.

Para la quinta etapa el puntaje máximo es 100 puntos.

#### **SEXTA ETAPA. Análisis y Ponderación Final de Puntajes**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede

obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo.

Aspectos	Puntajes máximos asignados
Capacitación	50
Experiencia Laboral	50
Propuesta de gestión y Entrevista	100
Puntaje Final Máximo	200

El puntaje mínimo requerido para optar al cargo será de 100 puntos.

#### **SEPTIMA ETAPA. Selección de funcionarios**

La Comisión de concurso, confeccionará un listado con una terna que incluya los postulantes mejor evaluados en la totalidad del proceso, en caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

1. Se considerará el o la postulante con mayor experiencia en Cargos directivos
2. Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/as funcionarios/as
3. De subsistir el empate, será la Comisión quien resuelva, dejando registro en el acta del criterio utilizado para dirimirlo.

El listado final será remitido a la alcaldesa de la I. Municipalidad de Ñuñoa, quien evaluará los antecedentes generados por la comisión, y será quién adjudique el cargo.

**Notificación:** La Comisión del Concurso notificará personalmente o por carta certificada a la persona seleccionada, quién deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de los dos primeros días siguientes de la notificación.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular del cargo correspondiente.

**Procedimiento de Notificación:** La Comisión será la encargada de notificar a los/as postulantes de los resultados de las Preselecciones, como así también de las citaciones para el examen psicológico y la entrevista personal, cuando correspondiere. El mecanismo empleado será notificación por correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes pueden acercarse a las dependencias del Departamento de Salud de la Corporación Municipal a chequear las nóminas de postulantes preseleccionados y sus respectivas citaciones.

**Declaración de Concurso Desierto:** El Concurso sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

1. Por falta de postulantes que se presenten al concurso.
2. Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de ellos resulta apto, de conformidad con la evaluación psicológica.
3. Cuando ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto del cargo a proveer.
4. Cuando ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos

establecidos en las presentes bases y la ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

**De las Actas de la Comisión:** La Comisión, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, como así también los antecedentes tomados en consideración.

El acta del concurso que elabore la Comisión se extenderá en dos ejemplares, uno de los cuales se remitirá al Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Nuñoa, dentro de los cinco días siguientes al cierre del concurso y el otro ejemplar, junto a todos los antecedentes de los postulantes favorecidos quedarán bajo custodia del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Salud.

**De los Plazos:** Todos los plazos señalados en el cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causal justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora [www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación del Concurso	11/07/22
Recepción de Antecedentes	12/07/22 al 12/08/22
Constitución de la Comisión de Concurso	13/08/22
Análisis y Revisión de Antecedentes.	13/08/22 al 16/08/22
Preselección de postulantes aptos para el cargo y asignación de puntajes por capacitación y experiencia	16/08/22
Evaluación psicológica	16/08/22 al 24/08/22
Propuesta de Gestión y Entrevista.	26/08/22 al 30/08/22
Ponderación Final de Puntajes.	31/08/22

Selección y notificación al Postulante.	01/09/22
Aceptación del cargo	03/09/22
Resolución y Notificación	05/09/22
Asume el cargo	12/09/22

## PERFIL DEL CARGO

**Descripción General del Cargo:** El cargo requiere un profesional con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de liderazgo efectivo para conducir a los/as profesionales de COSAM en pos de la consecución de la misión institucional.

**Propósito del Cargo:** Conducir y liderar el Centro de Salud Mental Comunitario de Nuñoa, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de actividades que se realizan en él, en el marco de la normativa que se encuentra vigente, los lineamientos técnicos y estratégicos de la Dirección de Salud y las indicaciones técnicas del SSMO y MINSAL, con el objetivo de abordar las necesidades de salud de la población a cargo.

**Principales Funciones del Cargo:** En el desempeño de su cargo el/la Director(a), deberá dar cumplimiento a las siguientes labores, a saber:

1. Conocer e identificarse con la Visión, Misión y Valores Organizacionales.
2. Elaborar y cumplir con las normas internas y lineamientos generales de la organización, para un adecuado funcionamiento del COSAM.
3. Dirigir y liderar al equipo en el proceso de consolidación del Modelo de Salud Mental Comunitaria.
4. Potenciar la relación del COSAM con la comunidad.
5. Fomentar el trabajo colaborativo con la comunidad utilizando las estrategias preventivas y promocionales.
6. Supervisar, coordinar y gestionar, según la normativa vigente, el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del COSAM.
7. Conformar equipo de gestión del COSAM, que aporten a la delegación de funciones y responsabilidades. Consultada previamente con la Dirección del Departamento de Salud.
8. Entregar oportunamente y dar cumplimiento a la programación e información requerida por Dirección de Salud, SSMO y/o MINSAL.
9. Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros.
10. Gestionar el cumplimiento de Garantías GES, Metas Sanitarias, convenios y programas asociados.
11. Propender a un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación e instancias de diálogo, para lograr el máximo potencial del equipo.
12. Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del COSAM.
13. Efectuar y asegurar según corresponda, un proceso adecuado de calificación,

- vinculación y desvinculación del personal de dependencia directa.
14. Implementar Cultura de calidad, tanto para los/as usuarios/as internos como externos.
  15. Velar por la adecuada respuesta a las consultas de usuarios/as y vecinos/as.
  16. Apoyar y contribuir en propuestas innovadoras del centro y la comuna.

La presente enumeración no tiene el carácter de taxativa, por ende, debe desarrollar además su labor, teniendo siempre presente el principio de la probidad administrativa y el art. 58 de la Ley 18.883, que establece las obligaciones del funcionario.

### CURRICULUM VITAE

#### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

#### 2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

- A. Título profesional: \_\_\_\_\_  
 Institución otorgante: \_\_\_\_\_
- B. Magíster y Diplomados, cursos de capacitación, ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO

#### 3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCIÓN


4.- OTROS ANTECEDENTES: Publicaciones, docencia, etc.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCIÓN

FIRMA DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
N° \_\_\_\_\_,  
profesión \_\_\_\_\_ de  
en \_\_\_\_\_ domiciliado  
\_\_\_\_\_ comuna de  
\_\_\_\_\_ ; vengo por este acto en declarar bajo juramento lo siguiente:

a) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones, ni encontrarse en la actualidad sometido a investigación sumaria ni a sumario administrativo de acuerdo a lo que establece la Ley N° 18.883.

b) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito al tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal y sus modificaciones.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director de COSAM, de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378.

FIRMA: \_\_\_\_\_

**FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO.**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ÑUÑOA.**

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:  
(Usted debe llenar esta planilla con letra imprenta)

Apellidos	
Nombres	
Rut	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Título Profesional	
Cargo al que Postula	

FIRMA .....

FECHA: \_\_\_\_\_